



***MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 48-2026

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y OCHO, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina – Preside
Maricel Elizondo Zúñiga
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López (supl)
José Alberto León Cerdas (supl)
Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla (supl)

Síndicos Propietarios

Myriam Guzmán Gamboa
Walter Cambronero Salazar
Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa*
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: José Andrés Jirón Jirón, Saaed Calderón Hernández, Kimberly Corrales Camacho, Nelson Lobo Rodríguez

Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- III. Oración
- IV. Lectura, aprobación y firma de acta anterior
- V. Juramentaciones
- VI. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VII. Correspondencia recibida
- VIII. Dictamen de Comisión
- IX. Mociones
- X. Asuntos Varios



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Se da lectura a justificación de ausencia del Regidor Saaed Calderon Hernández, por lo que procede a tomar el curul la Regidora Suplente Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla.

Justificación de ausencia de la Regidora Propietaria Kimberly Corrales Camacho, por lo que procede a tomar el curul la Regidora Saida Sáenz López.

Justificación de ausencia de la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde por motivos de salud.

Justificación de ausencia del Regidor Nelson Lobo Rodríguez, por lo que procede a tomar el curul al Regidor Suplente José Alberto León Cerdas.

En ausencia del Presidente Municipal -Reg. Nelson Lobo Rodríguez preside la presente sesión la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, de conformidad al Artículo 33, del Código Municipal — *El Presidente del Concejo durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el Vicepresidente, designado también por el mismo período que el Presidente.*

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por La Vicepresidenta Municipal - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, para atender la sesión del día de hoy 04-08-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Entonación Himno Cantón de Guácimo
III.	Oración
IV.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
V.	Juramentaciones
VI.	Atención al público
VII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VIII.	Correspondencia recibida
IX.	Dictamen de Comisión
X.	Mociones
XI.	Asuntos de síndicos
XII.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por la Vicepresidenta Municipal - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, resultó aprobada por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

CAPÍTULO II. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

La Vicepresidenta Municipal - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO III. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. La Vicepresidenta Municipal - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 47-2026, celebrada el día 28 de julio 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada.**

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 03. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Camarón, mediante el Acuerdo N.º 15 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, la Vicepresidenta Municipal – Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Mainor Picado Anchía	503040492

Quedando debidamente juramentados.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO N° 04. Se dio lectura oficio AMG-01510-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente al “**Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Guácimo y la Municipalidad de Siquirres**, cuyo objeto es facilitar el préstamo de una vagoneta destinada al traslado de desechos producto de la tala de árboles del Parque de Guácimo”, con el propósito de que ese honorable Concejo Municipal conozca su contenido y adopte el acuerdo de aprobación en todas sus partes. Asimismo, solicito que se me autorice para suscribir dicho convenio en representación de la Municipalidad de Guácimo.

Conocido el oficio AMG-1510-2026 referente a solicitud de aprobación de convenio, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. -Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Aprobar en todas sus partes Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Guácimo y la Municipalidad de Siquirres, cuyo objeto es facilitar el préstamo de una vagoneta destinada al traslado de desechos producto de la tala de árboles del Parque de Guácimo”:

Entre nosotros, la **Municipalidad de Guácimo**, con cédula jurídica **3-014-042122** (tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno dos dos), representada en este acto por la señora **Msc. Beatriz Mora Valverde**, mayor de edad, divorciada, jubilada, Máster en Administración Educativa, vecina de la provincia de Limón, cantón Guácimo, Barrio Los Olivos, portadora de la cédula de identidad número tres-cero doscientos noventa y nueve-cero trescientos (3-0299-0300), en su condición Alcaldesa Municipal y representante legal de la Municipalidad de Guácimo, Cantón No 6 de la

Provincia de Limón; y la **Municipalidad de Siquirres**, con cédula jurídica 3-014042126 (tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno dos seis), representada en este acto por el señor **Randall Black Reid**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración en Gerencia General; vecino de la provincia de Limón, Cantón Siquirres, portador de la cédula de identidad número siete -cero ciento diez-cero doscientos cincuenta (7-0110-0250), en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la **Municipalidad de Siquirres**, Cantón No 3 de la Provincia de Limón; nombramientos que constan en la misma Declaratoria de Elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Limón, Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No 2161-E11-2024, de las nueve horas cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en el Alcance No 61 a la Gaceta No 55 de 22 de marzo 2024; para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho y con las facultades conferidas en el artículo 17, inciso n), del Código Municipal, Ley No 7794; ambas partes, en adelante y de forma conjunta “LAS MUNICIPALIDADES”; hemos acordado suscribir el presente **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional**, el cual se regirá por los principios y normas del derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público, y las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las municipalidades poseen personería jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos necesarios para cumplir sus fines, entre los que se encuentran los convenios.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

SEGUNDO: Que las municipalidades tienen a cargo el gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales según su jurisdicción.

TERCERO. El Artículo 4 inciso f de la Ley 7794 establece que:

“La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”.

CUARTO. El artículo 7 de la Ley 7794 establece que:

“Mediante convenio con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.”

QUINTO. La coordinación intermunicipal y la elaboración de proyectos inter cantonales beneficiara el desarrollo en las distintas regiones de nuestro país.

SEXTO. Que los cantones de Guácimo y Siquirres, por su cercanía geográfica y en observancia de los principios de cooperación, solidaridad y ayuda mutua entre gobiernos locales, pueden coordinar acciones y facilitar temporalmente recursos para el desarrollo de actividades de interés público y el cumplimiento de sus competencias municipales.

SÉTIMO. Que el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Guácimo tiene programada la ejecución de labores de tala y poda de árboles en el parque central del cantón de Guácimo, con el permiso y/o resolución de aprobación para la corta de árboles emitida por el SINAC-MINAE (RESOLUCIÓN SINAC-ACToDR-DT-DRFVS-R-0016-2026), así como con la autorización formal de la Alcaldía y el respectivo acuerdo del Concejo Municipal. Actividad que generará desechos de biomasa (troncos, ramas, material vegetal, etc.) que deben trasladarse al sitio de disposición final.

OCTAVO. Que la Municipalidad de Guácimo no cuenta, , con una vagoneta propia para realizar dicho traslado, por lo que ha gestionado ante la Municipalidad de Siquirres el préstamo de este recurso.

NOVENO. Que la Municipalidad de Siquirres cuenta con disponibilidad de una vagoneta dentro de su flotilla vehicular y ha manifestado su anuencia a colaborar con la Municipalidad de Guácimo, en el marco de las relaciones de buena vecindad y cooperación intermunicipal que caracterizan a los cantones de la provincia de Limón.

DÉCIMO. Que resulta indispensable formalizar las condiciones, aportes y responsabilidades de cada institución mediante el presente instrumento, a fin de



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

garantizar el adecuado desarrollo de las labores y la correcta asignación de responsabilidades entre las partes.

POR TANTO.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: DEL OBJETO. El presente convenio tiene por objeto formalizar la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Guácimo y la Municipalidad de Siquirres para el préstamo de una vagoneta que será utilizada en la recolección de biomasa generada por la tala de árboles del parque central de Guácimo.

SEGUNDA. NATURALEZA JURÍDICA. El presente convenio es de naturaleza administrativa. No crea ninguna relación de dependencia, relación laboral, legal ni financiera entre las municipalidades participantes. Nada de lo dispuesto en este instrumento afectará el pleno derecho de cada parte para suscribir convenios similares con otras instituciones.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. Las labores objeto del presente convenio se ejecutarán en un período estimado de seis (6) días hábiles, en el horario de las 6:00 a.m. a las 2:00 p.m., La fecha de inicio del presente convenio será establecida entre ambos municipios.

CUARTA. DE LA VAGONETA OBJETO DEL PRÉSTAMO. La Municipalidad de Siquirres facilitará una (1) vagoneta de su flotilla vehicular municipal, con las siguientes características: **Marca:** International, **Estilo:** HV607, **Año de Fabricación:** 2024, **Número de Serie:** 3HAEKTAT9RL749062, **Placa:** SM-009170.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Para la adecuada ejecución de las labores, la Municipalidad de Guácimo se compromete a:

1. Coordinar con antelación las fechas, los horarios y el sitio de disposición final de los residuos de biomasa generados por la tala de los árboles.
2. Aportar el equipo y personal necesario para la carga de los residuos de biomasa en la vagoneta.
3. Cubrir el costo del combustible utilizado por la vagoneta durante la prestación del servicio.
4. Hacer una revisión del estado del equipo antes de iniciar y al finalizar cada jornada de labor.
5. Devolver el vehículo en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo el desgaste propio de su uso normal. Por lo que deberá cubrir el costo de cualquier reparación que se requiera para esos efectos.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

6. Reportar de inmediato a la **Municipalidad de Siquirres** cualquier incidente, daño o accidente ocurrido durante la prestación del servicio.
7. Coordinar la logística necesaria para el cierre temporal de calles cuando sea requerido para la intervención de carga de la vagoneta (si es necesario).

SEXTA: APORTES Y RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. Para la adecuada ejecución de las labores, la Municipalidad de Siquirres se compromete a:

1. Coordinar con antelación las fechas, los horarios y el sitio de utilización de la vagoneta para la disposición final de los residuos de biomasa, generados por la tala de árboles.
2. Ejecutar las labores en un horario de las 6:00 a.m. a las 2:00 p.m. Considerando que la jornada ordinaria del personal municipal para estos efectos, concluye a la hora establecida. Jornada que inicia y termina en el Plantel Municipal de Siquirres.
3. Facilitar la vagoneta descrita en la cláusula segunda, en buen estado mecánico y con la documentación al día (marchamo, revisión técnica vehicular y póliza de seguro obligatorio automotor vigente).
4. Asignar un operador debidamente autorizado y con licencia de conducir al día para la conducción del equipo, que, para efectos del presente convenio, se asigna al señor **Dixon Carranza Aguilar**, cédula 1-08950816.

SÉTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El presente convenio rige a partir de la fecha de su firma y hasta la conclusión de las labores objeto. El presente convenio ha sido aprobado por el Concejo Municipal de Guácimo, mediante acuerdo No _____, adoptado en sesión No _____, de fecha _____ de _____ 2026; y por el Concejo Municipal de Siquirres, mediante acuerdo No _____, adoptado en sesión No _____, de fecha _____ de _____ 2026.

OCTAVA. ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio, cada titular de alcaldía designará un administrador de convenio. Los administradores serán responsables de la coordinación operativa entre ambas instituciones durante el período de ejecución de los trabajos. Por la Municipalidad de Siquirres se designa a la funcionaria **Yendy Picado Montero**, correo electrónico yendypicado@siquirres.go.cr, teléfono 84994743; Por la Municipalidad de Guácimo se designa al funcionario **Randy Miranda Soto**, correo electrónico randy.miranda@guacimo.go.cr, teléfono 6024-4017.



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

NOVENA. DE LA AUSENCIA DE CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA. La prestación de la vagoneta objeto de este convenio se realiza en el marco de la cooperación intermunicipal, sin que medie contraprestación económica alguna entre las partes, salvo lo indicado en la cláusula quinta inciso 3 respecto al combustible.

DÉCIMA. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier divergencia generada entre las partes durante la ejecución del presente convenio será analizada en primera instancia por los respectivos administradores del convenio y en segunda instancia será resuelta de común acuerdo entre las alcaldías de ambas municipalidades.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA MODIFICACIÓN. El presente convenio podrá modificarse de común acuerdo entre las partes, mediante adendum debidamente suscrito por ambas Alcaldías, quienes deberán comunicar estas modificaciones a los Concejos Municipales de ambas partes suscribientes. Estos Concejos autorizan a las Alcaldías para pactar las modificaciones que sean necesarias, siempre, en aras de la mejor ejecución del objeto del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS NORMAS SUPLETORIAS. En todo lo no previsto expresamente en el presente convenio regirán las disposiciones del Código Municipal, Ley No 7794; y los principios generales del derecho administrativo costarricense.

DÉCIMA TERCERA. DE LA APROBACIÓN. El presente convenio rige a partir de la fecha de su firma.

Asimismo, se autoriza a MSc. Beatriz Mora Valverde en condición de Alcaldesa Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Guácimo, cedula jurídica número 3-014-042122, para que pueda proceder con la firma dicho convenio.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 05. Se dio lectura oficio AMG-01511-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 46 de la Sesión Ordinaria N° 19-2026, celebrada el 17 de marzo de 2026 y Acuerdo N° 35 de la Sesión Ordinaria N° 37-2026, celebrada el 09 de junio de 2026, se remite oficio SIOP-INSP-01-191-2026, suscrito por el Ing. Brandon Salas Li – Inspector SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora a.i. SIOP en referencia a la solicitud de inspección e intervención de la entrada principal al Canton de Guácimo, ubicada sobre la Ruta Nacional N.º. 32.

1. Información.

Fecha de la inspección: 15/07/2026



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Hora de la inspección: 10:40 a.m.

Código del camino: C7-06-083

Plano: N/A

Dirección: Entrada principal de Guácimo, frente a Salón Multiuso

Solicitada mediante: AMG Contacto: N/A

Correo electrónico: N/A

Motivo de inspección: Solicitud de inspección e intervención de la entrada de la Ruta Nacional N° 32

2. **Observaciones:** Se realizó la inspección correspondiente, constatándose que el camino presenta un grado significativo de deterioro en su superficie de ruedo, No obstante, dicho tramo ya se encuentra contemplado dentro del proyecto denominado "Mejoramiento de la Superficie de Ruedo con Bacheo en la Red Vial Cantonal", el cual actualmente se encuentra en la etapa de gestión y trámite de la orden de compra. Una vez concluido este proceso administrativo, se procederá con la emisión de la obra de la Orden de Inicio para la ejecución de las obras correspondientes.

3. Croquis:



4. Fotografías:



Conocido el oficio SIOP-INSP-01-191-2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al Regidor Saaed Claderón Hernandez, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° DOS. En cumplimiento el Acuerdo N° 46 de la Sesión Ordinaria N° 19-2026, celebrada el 17 de marzo de 2026 y Acuerdo N° 35 de la Sesión Ordinaria N° 37-2026, celebrada el 09 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Regidor Propietario – Sr. Saaed Calderón Hernandez, para atención SIOP-INSP-01-191-2026 suscrito por el Ing. Brandon Salas Li – Inspector SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora a.i. SIOP,



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

en referencia a la solicitud de inspección e intervención de la entrada principal al Canton de Guácimo, ubicada sobre la Ruta Nacional N.º 32.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 06. Se dio lectura oficio AMG-01512-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria N° 30-2026, celebrada el 12 de mayo de 2026, se remite oficio SIOP-INSP-01-194-2026, suscrito por el Ing. Brandon Salas Li – Inspector SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora a.i. SIOP, en referencia a la solicitud de informar cuando se realizara el tratamiento asfáltico en Calle Beita, San Luis, Calle El EBAIS y la Urbanización.

1. Información.

Fecha de la inspección: N/A

Hora de la inspección: N/A

Código del camino: C7-06-063

Plano: N/A

Dirección: San Luis

Solicitada mediante: AMG

Contacto: N/A

Correo electrónico: N/A

Motivo de inspección: Información sobre intervención en cuadrantes alrededor del Ebais de San Luis

- 2. Observaciones:** Lo indicado en el oficio se encuentra debidamente sustentado en el oficio SIOP-712-2026, en el cual se señala textualmente que:

"Esta dependencia informa que, a la fecha, no se ha ejecutado una intervención constructiva definitiva en la vía indicada, debido a que el proyecto se encuentra actualmente en una fase técnica y administrativa previa a la contratación de la empresa que deberá ejecutar las obras correspondientes.

La ausencia de intervención física inmediata no obedece a una desatención del caso, sino a que, previo a la ejecución de cualquier obra pública, resulta necesario cumplir con las etapas de planificación, levantamiento técnico, estimación de cantidades, análisis presupuestario, elaboración de documentos técnicos y preparación del procedimiento de contratación correspondiente,



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

En ese sentido, la vía objeto del recurso se encuentra contemplada dentro de las gestiones técnicas que realiza el área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, específicamente mediante el proceso de levantamiento del camino, estimación de obras, elaboración de insumos técnicos y preparación de la Decisión Inicial requerida para promover la contratación administrativa respectiva. "

Asimismo, se informó que no se ha realizado una intervención temporal mediante trabajos de bacheo, debido a que la Administración tiene prevista la ejecución de una obra integral de asfaltado en dicho tramo. Si bien este tipo de proyecto requiere un mayor plazo para completar las etapas técnicas, administrativas y de contratación correspondientes, permitirá desarrollar una solución definitiva y de mayor calidad, garantizando una intervención más duradera y eficiente para la infraestructura vial.



Acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria N° 30-2026, celebrada el 12 de mayo de 2026, se remite oficio SIOP-INSP-01-194-2026, suscrito por el Ing. Brandon Salas Li – Inspector SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora a.i. SIOP, en referencia a la solicitud de informar cuando se realizara el tratamiento asfáltico en Calle Beita, San Luis, Calle El EBAIS y la Urbanización.

Conocido el oficio SIOP-INSP-01-194-2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TRES. En cumplimiento con el Acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria N° 30-2026, celebrada el 12 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la ADI San Luis y Comité de Salud San Luis, para su atención oficio SIOP-INSP-01-194-2026 suscrito por el Ing. Brandon Salas Li – Inspector SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora a.i. SIOP, en referencia a la solicitud de informar cuando se realizara el tratamiento asfáltico en Calle Beita, San Luis, Calle El EBAIS y la Urbanización.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ARTÍCULO N° 07. Se dio lectura oficio AMG-01513-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria N° 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, se remite oficio SIOP-INSP-01-200-2026, suscrito por el Ing. Brandon Salas Li – Inspector SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora a.i. SIOP, mediante el cual se solicitó valorar la situación del sistema de alcantarillado ubicado en el sector de Calle Vieja, en dirección hacia Guápiles.

1. Información.

Fecha de la inspección: 14/07/26

Hora de la inspección: 10:20 p.m

Código del camino: C7-06-001

Plano: N/A

Dirección: Costado del Salón Comunal de Guácimo

Solicitada mediante: AMG

Contacto: N/A

Correo electrónico: N/A

Motivo de inspección: Mejora del sistema pluvial

- 2. Observaciones:** Se realizó la inspección del sitio y se constató la existencia de un sistema de drenaje pluvial actualmente funcional, compuesto por elementos tales como alcantarillas longitudinales paralelas a la calzada, alcantarillas transversales, cajas de registro y canales abiertos. Lo anterior evidencia que la zona cuenta con la infraestructura necesaria para la conducción y evacuación de aguas pluviales. No obstante, como medida de mejora para optimizar su desempeño hidráulico y garantizar su adecuado funcionamiento, se recomienda ejecutar labores de limpieza y mantenimiento preventivo de los distintos componentes del sistema, actividades que serán incorporadas en la programación correspondiente.



4. Fotografías:





Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.



Conocido el oficio SIOP-INSP-01-192004-2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N.º CUATRO. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 01 de la Sesión Ordinaria N.º 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la ADI Guácimo y Sr. Rafael Calderón, para su atención oficio SIOP-INSP-01-200-2026 suscrito por el Ing. Brandon Salas Li – Inspector SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora a.i. SIOP, en referencia a la solicitud valorar la situación del sistema de alcantarillado ubicado en el sector de Calle Vieja, en dirección hacia Guápiles.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 08. Se dio lectura oficio AMG-01514-2026, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 04-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 16 de la Sesión Ordinaria N.º 47-2026, celebrada el 28 de julio de 2026, mediante el cual se solicita la presentación de un informe sobre el estado y la atención brindada a lo indicado en el oficio CARTA-SETENA-SG-0792-2026.

Informe sobre el oficio CARTA-SETENA-SG-0792-2026

1. El oficio **CARTA-SETENA-SG-0792-2026** tiene su origen en la gestión realizada por esta Municipalidad ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como parte del seguimiento al oficio **CARTA-SETENASG-0364-2026**, recibido el **26 de marzo de 2026**, mediante el cual dicha entidad formuló una serie de requerimientos. Se adjunta copia del oficio correspondiente.
2. En atención a lo anterior, esta Alcaldía emitió el oficio **N.º AMG-01404-2026**, mediante el cual se solicitó formalmente una ampliación del plazo otorgado por SETENA. Dicha gestión fue presentada a través de los medios oficiales habilitados por esa institución para la recepción de documentación y correspondencia, específicamente mediante el **Portal de Recepción de Documentos**, destinado a expedientes físicos, consultores ambientales,



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

destinado a expedientes físicos, consultores ambientales, regencias ambientales y consultas. Se adjunta el comprobante de presentación de la solicitud en la plataforma oficial.

3. Es importante señalar que el oficio **CARTA-SETENA-SG-0792-2026** constituye la respuesta emitida por SETENA a la solicitud de ampliación de plazo presentada por esta Municipalidad mediante el oficio **N.º AMG-014042026**, en el cual se expusieron y justificaron las razones que motivaron dicha gestión.

En virtud de lo anterior, se informa al Concejo Municipal que la Administración ha dado seguimiento oportuno a los requerimientos formulados por SETENA, realizando las gestiones administrativas correspondientes dentro de los plazos y por los canales oficiales establecidos.

CONOCIMIENTO.

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO N° 09. Se da lectura a copia de correo electrónico, enviado a la Secretaría del Concejo Municipal, emitido por la Ing. Yesenia Jiménez Salazar – Asistente Técnica SIOP, solicitando la sala de sesiones el miércoles 05 de agosto de 7:00 am a 9:30 am, con el fin de llevar a cabo capacitación dirigida a funcionarios municipales.

Conocida la solicitud de la sala de sesiones, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° CINCO. Conocida la solicitud de la sala de sesiones de la Ing. Yesenia Jiménez Salazar – Asistente Técnica SIOP, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Ing. Yesenia Jiménez Salazar – Asistente Técnica SIOP, que este Órgano colegido concede visto bueno para uso de la sala de sesiones el miércoles 05 de agosto de 7:00 am a 9:30 am, con el fin de llevar a cabo capacitación dirigida a funcionarios municipales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 10. Se da lectura a copia de correo electrónico, enviado a la Secretaría del Concejo Municipal, emitido por la Ing. Melissa Monge Sánchez – Coordinadora Salud Ocupacional, solicitando uso de la sala de sesiones el jueves 06 de agosto de 7:00 am a 9:00 am, con el fin de brindar capacitación sobre el manejo de duelo en entorno laboral para los funcionarios de Servicios Ambientales.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Conocida la solicitud de la sala de sesiones, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° SEIS. Conocida la solicitud de la sala de sesiones de la . Melissa Monge Sánchez – Coordinadora Salud Ocupacional, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Ing. Melissa Monge Sánchez – Coordinadora Salud Ocupacional, que este Órgano colegido concede visto bueno para uso de la sala de sesiones el jueves 06 de agosto de 7:00 am a 9:00 am, con el fin de brindar capacitación sobre el manejo de duelo en entorno laboral para los funcionarios de Servicios Ambientales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura oficio, recibido vía correo en la secretaria del Concejo Municipal el 23-07-2026, firmado por la MSc. Lidieth Víctor Garro – Directora Esc. Excelencia Pueblo Nuevo, mediante el cual adjunta evidencia del total de paquetes recibidos mediante donación por la Municipalidad de Guácimo.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-07-2026, firmado por la Sra. Jessica Ramírez Hernández – Vecina de Urbanización Cantarrana, mediante la cual solicitan la colaboración con la donación de 47 alcantarillas de 22 pulgadas, necesarias para mejorar el drenaje pluvial del barrio, también se necesitaría un backhoe para la excavación del zanja donde van ubicadas dichas alcantarillas.

Durante la época lluviosa, varios vecinos ya cuentan con alcantarillas frente a sus propiedades; sin embargo, aproximadamente cinco lotes aun no disponen de ellas, lo que provoca problemas con el paso del agua. Cada lote tiene un frente de aproximado de 8 metros, por lo que esta solicitud beneficiará a toda la comunidad.

Como vecinos, se comprometemos a organizarse para realizar la colocación de las alcantarillas. Además, tomaremos fotografías del trabajo realizado y se las haremos llegar como respaldo de que los materiales fueron utilizados correctamente.

Conocida la solicitud de la Sra. Jessica Ramírez Hernández – Vecina de Urbanización Cantarrana, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, con el fin de trasladar al



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

SIOP para su atención oficio suscrito por la Sra. Jessica Ramírez Hernández – Vecina de Urbanización Cantarrana, referente a solicitud de colaboración con la donación de 47 alcantarillas de 22 pulgadas, necesarias para mejorar el drenaje pluvial del barrio, también solicitan un backhoe para la excavación del zanja donde van ubicadas dichas alcantarillas.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes, también es importante enviarle copia al señores síndicos también para que tengan ese caso y le den seguimiento, me parece que además del SIOP ellos tiene que tener este documento en mano. Muchas gracias.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: No dice la dirección exacta, solo indica de la Urbanización Cantarrana.

La Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: Seria solicitarle a la Sra. Jessica Ramírez que mande el documento de nuevo con la dirección exacta. **propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Sra. Jessica Ramírez Hernández – Vecina de Urbanización Cantarrana, remitir nuevamente la solicitud de alcantarilla y backhoe, indicando la dirección exacta de la Urbanización Cantarrana.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 13. Se dio lectura oficio DREG-SCE07-024-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-07-2026, firmado por la MSc. Andrea Peraza Rogade – Supervisora Circuito 07, referente a solicitud de análisis e investigación según el oficio DVM-A-DPE-DSyC-OF-00127-2026, emitido por el Departamento de Supervisión y Control de la Dirección de Programas de Equidad del Viceministerio Administrativo y suscrito por la señora Laura Isabel Morales Rivera, en su condición de Jefa de dicho Departamento.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a todos los presentes y los que nos siguen por las redes sociales. Nosotros como Concejo tenemos el deber de investigar cuando se nos solicita destituir a una junta de educación, pero en este caso, la persona que se pretende investigar ya no está como miembro de la Junta de Educación, me parece a mí a mi concepto que si hay que hacer una investigación, ya le compete al Ministerio de Educación Pública y remitirlo a lo que es juntas de educación del MEP, ahí está este la auditora del MEP o no sé quién o ponerlo dependiendo lo que sea, elevarlo a los tribunales pero ya nosotros no nos podemos ir a meter en eso, es lo que yo considero.

Yo estuve leyendo el documento, al parecer como del Ministerio de Educación le solicitan a la directora regional investigar, supongo, asumo que la Directora Regional



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

se lo traslada a la supervisora porque a ella le compete y ella nos lo traslada a nosotros, pero nosotros no, entonces sería contestarle a la señora supervisora que no es de nuestra competencia realizar esa investigación, que ya eso es competencia de ella como supervisora.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Sería entonces contestarle a la señora supervisora que no es competencia del Concejo Municipal, hacer la investigación, sino que les corresponde a ellos con los abogados del MEP. Los señores regidores que estén de acuerdo de que se le pase la contestación. : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° NUEVE. Conocido el oficio DREG-SCE07-024-2026, suscrito por la MSc. Andrea Peraza Rogade – Supervisora Circuito 07, referente a solicitud de análisis e investigación según el oficio DVM-A-DPE-DSyC-OF-00127-2026, emitido por el Departamento de Supervisión y Control de la Dirección de Programas de Equidad del Viceministerio Administrativo y suscrito por la señora Laura Isabel Morales Rivera, en su condición de Jefa de dicho Departamento, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a MSc. Andrea Peraza Rogade – Supervisora Circuito 07, que no es competencia de este Concejo Municipal realizar la investigación solicitada mediante el oficio DREG-SCE07-024-2026, las diligencias de investigación correspondientes deberán ser tramitadas por las instancias competentes del Ministerio de Educación Pública.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-07-2026, firmado por la Sra. Yaritza Reid Uba – Secretaria de RICC, referente a sesión de trabajo número 04 de la Red Internacional de Cultura del Caribe.

Conocido el oficio de la sesión de trabajo número 04 de la Red Internacional de Cultura del Caribe, al respecto la **Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina**, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a los regidores, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar los Regidores (as), para su atención oficio minuta de Sesión de trabajo número 04 de la Red Internacional de Cultura del Caribe.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ARTÍCULO N° 15. La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Compañeros son varios documentos que el Lic. Carlos Lanzas esta presentando:

1. Criterio legal referente a la propuesta denominada "Reconocimiento Integral del Pueblo Tribal Afrodescendiente de Guácimo", para análisis y eventual adopción de acuerdos.
2. CL-009-2026 - Remite criterio legal sobre el Proyecto de Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas, señalando observaciones jurídicas y de procedimiento.
3. CL-010-2026 - Presenta criterio sobre la vigencia y alcance de la exoneración de tributos municipales aplicable a asociaciones de desarrollo.
4. CL-011-2026 - Emite criterio legal sobre la unificación de comisiones permanentes y la participación virtual excepcional en sesiones de comisión.
5. CL-012-2026 – Brinda criterio legal sobre la reforma al Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal.
6. CL-013-2026 – Presenta criterio jurídico sobre el eventual traspaso de un inmueble del INDER destinado a infraestructura deportiva comunal.
7. CL-014-2026 - Emite criterio respecto a competencias municipales en temas de acoso escolar y discriminación, así como recomendaciones institucionales.
8. CL-015-2026 - Presenta criterio legal relacionado con la solicitud realizada por la señora Alicia Miranda Hernández.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo estuve más o menos ojeando un poco los criterios que envía el Lic. Lanzas y son bastante extensos. Hay que tomarse su tiempo para leerlos, entenderlos y analizarlos, leerlos acá, no los vamos a entender sí, tal vez leerlos al público este en su momento, de qué se trata y la recomendación, pero considero yo que primero nos deberían de trasladar a los regidores los criterios para que cada uno los analicemos y ya en una próxima sesión sí leerlos para poderlos discutir verdad porque ahorita leerlos, no soy licenciada en leyes verdad no tengo el conocimiento legal entonces a veces le cuesta a uno un poco comprenderlo y puede ser que lo comprenda uno diferente a lo que nos quieren decir en realidad. Entonces sí me parece a mí que esos documentos este debería de hacérselo llegar conforme vayan llegando a la secretaría, entonces sería tomar el acuerdo de que nos trasladen el documento, cada vez que llegue un criterio de lanzas que nos lo pase para nosotros tener el tiempo preciso para leerlo y entenderlo. Ahorita tenemos son como 7, nos va a costar un poquillo entenderlos, no se ha trasladado a jurídicos tampoco, pero sí sería bueno que cada uno de nosotros los tengamos, porque no solamente que jurídicos los lea, es cada uno de nosotros ya para que cuando se presenten aquí en el Concejo para la comunidad en general ya nosotros podamos emitir un criterio.



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

El Sind. Walter Cambroner Salazar, dice: Sí, buenas tardes a todos. Creo que eso es justo eso, o sea, lo que acaba de hablar Maricel, o sea, ponerse a leer ese documento al final usted empieza escuchando y después dormido ya usted no escucha nada porque son tan extensos, incluso no se necesita conocer de leyes porque usted no puede conocer toda la ley, usted puede conocer un donde usted más se modifica, pero usted no puede comprender toda la amplitud de la ley. Entonces, aunque conozca leyes, siempre es necesario que a ustedes como regidores se les haga llegar ese documento y aquí vengan con un criterio ya tomado con respecto a eso entonces, muchísimo vamos a avanzar en las sesiones y a nosotros que somos los que estamos escuchando aquí pues nos va a quedar más claro con respecto a los dictámenes de comisión, yo desearía que aquí esas comisiones Ven aquí una persona que sea suelto Don Alfonso que me encanta como como como habla y que venga y explique la comisión porque a uno le queda más claro si uno tiene dudas pásame el documento para verlo pero ya queda más fácil, entonces yo sí realmente, aunque no vote, pero sí les apruebo perfectamente esa parte de que se les pase a ustedes y que después ya ustedes toman y se les pasa a la parte de la comisión de jurídicos y tiene que verlo, no importa, pero ya todos ustedes conocen y tienen un criterio formado con respecto a eso.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: El primer acuerdo, este mandar este documento a los correos de los regidores y los síndicos que lo quieran leer, los que estén de acuerdo que los criterios del abogado Lanzas, mandárselos a los correos de los regidores y los síndicos que le gustaría tenerlo para que los lean. Bueno sería solamente enviarlo a los regidores. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los Regidores y Regidoras, para su atención los siguientes criterios legales emitidos por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo con el fin de ser analizados en la comisión de Asuntos Jurídicos:

1. Criterio legal referente a la propuesta denominada “Reconocimiento Integral del Pueblo Tribal Afrodescendiente de Guácimo”, para análisis y eventual adopción de acuerdos.
2. CL-009-2026 - Remite criterio legal sobre el Proyecto de Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas, señalando observaciones jurídicas y de procedimiento.
3. CL-010-2026 - Presenta criterio sobre la vigencia y alcance de la exoneración de tributos municipales aplicable a asociaciones de desarrollo.
4. CL-011-2026 - Emite criterio legal sobre la unificación de comisiones permanentes y la participación virtual excepcional en sesiones de comisión.
5. CL-012-2026 – Brinda criterio legal sobre la reforma al Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones del Concejo Municipal.



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

6. CL-013-2026 – Presenta criterio jurídico sobre el eventual traspaso de un inmueble del INDER destinado a infraestructura deportiva comunal.
7. CL-014-2026 - Emite criterio respecto a competencias municipales en temas de acoso escolar y discriminación, así como recomendaciones institucionales.
8. CL-015-2026 - Presenta criterio legal relacionado con la solicitud realizada por la señora Alicia Miranda Hernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Y el otro acuerdo que vamos a tomar es que siempre que lleguen documentos del abogado Lanzas, por favor, que nos lo remitan a los correos para ya tener un criterio nosotros de la documentación que nos mandan él de hoy en adelante. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal que una vez recibido criterio legal del Lic. Carlos Lanzas Quesada dirigida al Concejo Municipal sea trasladada oportunamente a los correos electrónicos de los señores y señoras regidores(as), con el fin de que puedan conocer previamente su contenido y contar con criterio suficiente para su análisis y discusión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 16. Se dio lectura oficio CARTA-SINAC-ACTo-DR-DT-DRFVS-PEA-0003-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-07-2026, firmado por la Sra. Mariana Vargas Coto – Secretaria Ejecutiva del SINAC, en respuesta al Acuerdo N.º 04 de la sesión extraordinaria N.º 10-2026, celebrada el 11 de febrero de 2026, referente a proyecto de Ley: Declaratoria de interés Público del Programa de Compensación Fluvial Parismina y Dos Novillos.

La construcción de esta propuesta legislativa respondió a un proceso de articulación interinstitucional y participativa, orientado a posicionar el Programa de Compensación Fluvial Parismina y Dos Novillos como una iniciativa estratégica para la conservación de los ecosistemas, la gestión integral del riesgo, la protección de los medios de vida de las comunidades y la promoción del desarrollo sostenible en el territorio del Corredor Biológico Río Parismina.

Como parte del proceso, el 11 de febrero de 2026 se realizó el primer acercamiento institucional, durante el cual se presentó ante el Concejo Municipal la importancia de los corredores biológicos, el modelo de gestión del Corredor Biológico Río Parismina y la necesidad de impulsar mecanismos que fortalecieran su protección.



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Posteriormente, el 9 de marzo de 2026 se definió una hoja de ruta para la formulación del proyecto de ley, acordándose la elaboración de criterios técnicos, el desarrollo de talleres especializados, la construcción del perfil inicial de la propuesta y la incorporación de actores estratégicos para fortalecer la iniciativa. Asimismo, se establecieron como ejes fundamentales la gestión del riesgo y la vulnerabilidad, la protección de los medios de vida, el desarrollo sostenible y la integración de corredores biológicos.

En seguimiento a la hoja de ruta establecida, el 16 de marzo de 2026 se presentó el perfil inicial del proyecto como insumo para el análisis técnico; posteriormente, el 23 de marzo se desarrolló un taller de trabajo en la Sala Jaguar del ACTo, con el acompañamiento de la Asesoría Legal del SINAC, donde se brindó orientación para la estructuración jurídica del proyecto de ley. Más adelante, el 14 de abril se efectuó una revisión técnica del borrador mediante una sesión híbrida para incorporar observaciones y fortalecer el contenido de la propuesta, la cual fue presentada al Comité Local del Corredor Biológico Parismina como parte del proceso de validación territorial.

Durante los meses de mayo y junio de 2026, el documento fue objeto de un proceso de revisión integral por parte de funcionarios del Área de Conservación Tortuguero, miembros de la Comisión y la Asesoría Legal del MINAE, incorporándose las observaciones técnicas y jurídicas correspondientes hasta obtener el visto bueno institucional. Finalmente, el 13 de julio de 2026 la Comisión responsable del proceso sesionó para conocer la versión definitiva del documento, dando visto bueno y acordando dar por concluida la etapa de revisión y remitir el proyecto final a la Dirección Regional para continuar con las gestiones correspondientes.

En virtud de lo anterior, se remite el documento final para su conocimiento y los trámites que correspondan, dejando constancia de que la propuesta presentada constituye el resultado de un proceso técnico, participativo e interinstitucional que permitió consolidar una iniciativa con sólido respaldo territorial, orientada a fortalecer la conservación, la conectividad ecológica y el desarrollo sostenible del territorio asociado al Corredor Biológico Río Parismina.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Ellos están solicitando que nosotros los atendamos. Yo estaba hablando con la secretaria Abigail, que en una mesa de trabajo no sería, sería una extraordinaria por si hay que tomar acuerdos, ya quedan los acuerdos tomados entonces sería contestarles a ellos y ver qué fecha podemos hacer la extraordinaria, sería para la otra semana.

Sería darle la respuesta a los señores del SINAC de que se les para atenderlo, quedaríamos en sesión extraordinaria el día 13 de agosto a las 3:30.



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º TRECE. De conformidad a oficio CARTA-SINAC-ACTo-DR-DT-DRFVS-PEA-0003-2026, suscrito por la Sra. Mariana Vargas Coto – Secretaria Ejecutiva del SINAC, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el jueves 13 de agosto 2026, a partir de las 3:30 pm. A su vez se invitan a participar de la sesión a Area de Conservación Tortuguero – Programa Regional de Corredores Biológicos con el fin de brindar explicación referente al Documento final referente a proyecto de Ley: Declaratoria de interés Público del Programa de Compensación Fluvial Parismina y Dos Novillo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 17. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-07-2026, firmado por el Sr. Héctor Sancho Barquero – Presidente Comité de Caminos Agrimaga y la Sra. Jimena Sancho Barquero – Secretaria Comité de Caminos Agrimaga, mediante el cual solicitan la pronta intervención para atender el grave deterioro que presenta la ruta 14 Agrimaga-Parismina.

Como es de su conocimiento, las intensas lluvias y las constante crecida de río Guácimo han provocado daños significativos en esta vía, ocasionando el desprendimiento de material, erosión y un evidente deterioro de la carretera. La situación es cada vez más preocupante para los habitantes de la comunidad, ya que compromete la seguridad de quienes transitan diariamente por esta ruta y dificulta el acceso a los diferentes sectores.

Además, esta afectación impacta directamente la actividad de la zona, pues impide el traslado oportuno de los productos agrícolas que constituyen el sustento de nuestras familias. De mantenerse estas condiciones, podrían generarse pérdidas económicas importantes y un mayor asilamiento de la comunidad.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente que la Comisión Municipal de Emergencias, en coordinación con la Municipalidad de Guácimo y las instancias competentes, valore esta situación con carácter de urgencia y gestione la intervención necesaria para la reparación y estabilización de la ruta 14 Agrimaga-Parismina, a fin de garantizar la seguridad de los vecinos y la continuidad de las actividades productivas de la comunidad.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a la espera de una respuesta favorable. Asimismo, manifestamos nuestra disposición para colaborar en lo que sea necesario para facilitar las acciones que correspondan.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.



Conocido del Comité de Caminos Agrimaga, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de Emergencias, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N.º CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Emergencias, para su atención oficio suscrito por el Sr. Héctor Sancho Barquero – Presidente y la Sra. Jimena Sancho Barquero – Secretaria Comité de Caminos Agrimaga, referente a solicitud de intervención urgente en la ruta 14 Agrimaga-Parismina debido al deterioro ocasionado por lluvias y crecidas del Río Guácimo. Señalan afectaciones a la seguridad vial y al traslado de productos agrícolas.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 18. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-07-2026, firmado por la Sra. Susan Castro Foster – Coordinadora Festival Navideño Río Jiménez, mediante el cual solicitan ayuda para realizar el festival navideño 2026 ya que ellos que darán un presupuesto a cada distrito para dicha actividad.

Nos han hecho saber que por medio de la asociación se darán pero que nos hagan llegar dicho presupuesto para nosotros hacer el festival navideño ya que año con año lo hacemos nosotros.

Pueden mandar a la asociación y al Concejo Distrital a que nos fiscalice por nosotros no hay problema, entregamos facturas y daremos cuentas del presupuesto. También queremos que nos ayuden con el proceso de los permisos para que el ministerio de salud no nos ponga trabas para realizar la actividad.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Ella vino la vez pasada aquí, hicieron la misma solicitud, se le dijo que cuando nos



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

reuniéramos la Comisión de Cultura el documento lo pasaban a comisión, el que trajo la vez pasada, pero nosotros nos reunimos hasta mañana y lo otro que ella pide que dice acompañamiento en la transmisión de permisos, nosotros, como Comisión de Cultura, no nos podemos comprometer en eso, cada persona que tiene su actividad en su comunidad es la que solicita todos los permisos. Así sería darle la contestación a ella, los señores regidores que estén de acuerdo de mandarle la contestación a la señora Foster, y el miércoles mañana que nos reunimos, nosotros le damos la contestación de que sí se le va a dar la colaboración para lo del día del festival. : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° QUINCE. Considerando el oficio recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27 de julio de 2026, suscrito por la señora Susan Castro Foster, Coordinadora del Festival Navideño de Río Jiménez, referente a solicitud de apoyo económico y colaboración para la organización del Festival Navideño Río Jiménez 2026, así como acompañamiento en la tramitación de permisos institucionales, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Susan Castro Foster que la solicitud será analizada por la Comisión de Asuntos Culturales en la próxima sesión.

A su vez, informarle que con respecto a la tramitación de los permisos requeridos para la realización de la actividad corresponde a los organizadores de la misma, por lo que este Concejo Municipal no puede comprometerse con dicho proceso.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura oficio DPMG-108-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-07-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **3-102-961869 Limitada**, con cédula número **3-102-961869**, para la categoría de **MINISUPER (D1)**, en el negocio denominado **“MINISUPER Guayacán”**, ubicado en Guácimo, Barrio Guayacán 200 metros oeste del Area Rectora de Salud Guácimo, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

Conocido el oficio DPMG-108-2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la patente licor, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ACUERDO N° DIECISEIS. De conformidad a oficio DPMG-108-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, 9047 a nombre de **3-102-961869 Limitada**, con cédula número **3-102-961869**, para la categoría de **MINISUPER** (D1), en el negocio denominado “**MINISUPER Guayacán**”, ubicado en Guácimo, Barrio Guayacán 200 metros oeste del Area Rectora de Salud Guácimo, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura oficio DPMG-107-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 30-07-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **3-102-961869 Limitada**, con cédula número **3-102-961869**, para la categoría de **MINISUPER** (D1), en el negocio denominado “**MINISUPER Guang Dong**”, ubicado en Guácimo, 200 metros oeste de Colono Agropecuario, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

Conocido el oficio DPMG-108-2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la patente licor, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° DIECISIETE. De conformidad a oficio DPMG-107-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, 9047 a nombre de **3-102-961869 Limitada**, con cédula número **3-102-961869**, para la categoría de **MINISUPER** (D1), en el negocio denominado “**MINISUPER Guang Dong**”, ubicado en Guácimo, 200 metros oeste de Colono Agropecuario, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a oficio CARTA-DREG-SCE04-ELM-029-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-06-2026, firmado por MSc. Ángelo Sequeira Lacayo – Director Esc. La Manudita, mediante el cual solicitan el préstamo de un toldo grande para el 14 de septiembre. La razón de la solicitud obedece a las fuertes inclemencias climáticas de este año y el no tener un salón de actos para realizar la actividad.

Conocido el oficio del Director Esc. La Manudita, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio CARTA-DREG-SCE04-ELM-029-2026 suscrito por MSc. Ángelo Sequeira Lacayo – Director Esc. La Manudita, referente a solicitud de préstamo de un toldo grande para el 14 de septiembre. La razón de la solicitud obedece a las fuertes inclemencias climáticas de este año y el no tener un salón de actos para realizar la actividad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-07-2026, firmado por la Sra. Rosalba Casares Morales – Directora Esc. Nuevo Amanecer, referente a solicitud de colaboración para hacer posible la participación de nuestra delegación en la Final Nacional de Balonmano Categoría B Masculino de los Juegos Deportivos Estudiantiles 2026, la cual se llevará a cabo del 24 al 29 de agosto de 2026 en la Escuela Carrizal, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Puntarenas.

Nuestro equipo ha realizado un extraordinario proceso deportivo que refleja el esfuerzo, la disciplina y el compromiso de nuestros estudiantes, docentes, familias y comunidad educativa. Gracias a este trabajo constante, nuestros estudiantes lograron superar satisfactoriamente las diferentes etapas clasificatorias, obteniendo el derecho de representar con orgullo a nuestro cantón en la máxima instancia del balonmano estudiantil costarricense.

Este importante logro constituye un motivo de orgullo no solo para nuestra institución educativa, sino también, para toda la Región de Guácimo, al ser nuestros estudiantes quienes llevarán el nombre del cantón a una competencia de carácter nacional, demostrando el talento, la dedicación y los valores que promueve el deporte.

Sin embargo, la participación en esta etapa nacional implica gastos que exceden las posibilidades económicas de nuestra institución. Por esta razón acudimos



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

respetuosamente a la Municipalidad de Guácimo, solicitando su apoyo para cubrir principalmente el transporte de la delegación hacia la sede de la competencia, siendo esta nuestra necesidad más urgente.

Asimismo, cualquier colaboración relacionada con uniformes deportivos, balones de balonmano, bolsos deportivos, hidratación, implementos deportivos, alimentación o cualquier otro recurso necesario será de gran ayuda para brindarles a nuestros estudiantes las mejores condiciones posibles para representar dignamente a nuestro cantón.

Deseamos manifestar que toda colaboración brindada por la Municipalidad de Guácimo será debidamente reconocida y agradecida públicamente a través de las redes sociales oficiales de nuestra institución educativa y de otros medios de comunicación institucionales. Con ello, procuramos destacar el compromiso y apoyo de las instituciones que contribuyen al desarrollo deportivo y formativo de nuestros estudiantes, haciendo mención especial de la ayuda otorgada para nuestra participación en la Final Nacional de Balonmano Categoría B Masculino.

Agradecemos profundamente el tiempo dedicado a considerar esta solicitud y quedamos a su disposición para ampliar cualquier información que estimen necesaria.

Esperamos contar con su valioso apoyo para que nuestros estudiantes puedan representar con orgullo al circuito 04 del cantón de Guácimo en esta importante competencia nacional.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Esto sería Señores Regidores pasárselo a la comisión de Deportes que tenemos aquí en el Concejo Municipal para que sean ellos que les de la contestación, pero pasémoslo a la comisión de deportes para que sean ellos que les den la contestación porque nosotros como Regidores no le podemos dar la contestación y para eso tenemos una comisión para que ellos den la respuestas y si no será contestarte a la Señora Rosalba que en estos momentos no hay presupuesto en la comisión porque ya los dineros que habían ahí están comprometidos y que sería para otra ocasión siempre y cuando lo manden con anticipación la solicitud para que den los tiempos de contratación por SICOP.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Yo quiero recordar que esos temas también debieran de pasarse a los Concejos de Distrito a los Síndicos para que ellos los incluyan dentro de sus proyectos porque si no vamos a seguir en la misma rueda y nunca les vamos a resolver, entonces si ellos tienen dentro de sus proyectos esos asuntos ya sea en el extraordinario 3 porque ya el 2 se vio o sea en el presupuesto ordinario para el año entrante que se contemplen todo ese tipo de ayudas porque los presupuestos se manejan de esa manera que se presupuesta este año para los gastos del año entrante y no es que todos esos proyectos ya están presupuestados, ahora bien si hay ejecución de presupuesto en otras partidas y se pueden hacer modificaciones presupuestarias se puede contemplar; entonces me



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

parece que si debiéramos manejarlos a través de los Concejos de Distrito esos asuntos para que ellos estén pendientes de ese tipo de ayudas.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Sería trasladarle el documento al Señor Síndico de Pocora Don Walter para que se ponga de acuerdo con la Señora Rosalba Caseres Morales. **Los Señores Regidores que estén de acuerdo de mandar el documento para que ellos lo vean y si trasladarle el documento a Don Walter para que ellos lo vean sírvanse a levantar la mano, por mayoría calificada, voto disidente Reg. Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° DIECINUEVE. De conformidad a oficio suscrito por la Sra. Rosalba Casares Morales – Directora Esc. Nuevo Amanecer, referente a solicitud de colaboración de transporte para la participación de la delegación en la Final Nacional de Balonmano Categoría B Masculino de los Juegos Deportivos Estudiantiles 2026, la cual se llevará a cabo del 24 al 29 de agosto de 2026 en la Escuela Carrizal, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sindico Distrito Pocora – Sr. Walter Cambronero Salazar solicitud de la Directora Esc. Nuevo Amanecer, a fin de poder coordinar las posibilidades de apoyo a la delegación estudiantil.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Y el otro acuerdo es de contestarle a la Señora que por el momento no hay presupuesto y que en la próxima ella mande la solicitud y que se ponga de acuerdo con el Síndico de Pocora para mandar la solicitud con tiempo para que del tiempo de compra en el SICOP y así poderles ayudar con la solicitud. **Los Señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, aprobado por unanimidad y en firme.**

ACUERDO N° VEINTE. De conformidad a oficio suscrito por la Sra. Rosalba Casares Morales – Directora Esc. Nuevo Amanecer, referente a solicitud de colaboración de transporte para la participación de la delegación en la Final Nacional de Balonmano Categoría B Masculino de los Juegos Deportivos Estudiantiles 2026, la cual se llevará a cabo del 24 al 29 de agosto de 2026 en la Escuela Carrizal, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Directora Esc. Nuevo Amanecer, que por el momento no se cuenta con contenido presupuesto para atender al solicitud planteada. Asimismo, se solicita coordinar oportunamente con el Sindico de Pocora para futuras solicitudes para ser presentadas con anticipación a fin de que se puedan realizar los trámites y procedimientos de contratación por medio de la plataforma de SICOP.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-07-2026, firmado por la Sind. Myriam Guzman Gamboa y la Sra Yinery Mora Rodríguez – Secretaria Concejo de Distrito Primero, mediante el cual informan que el día jueves 27 de agosto 2026, de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., en la sala de reuniones de la Municipalidad de Guácimo (planta baja) estaremos realizando una Sesión de Concejo de Distrito Ampliado, con la participación de las Asociaciones de Desarrollo y Comités organizados correspondientes al Distrito Primero.

El objetivo es evaluar el proceso del trabajo comunal, según el Plan de trabajo 2025-2028 del Concejo de Distrito Primero en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo y Comités organizados, para priorizar mediante un listado de ideas a posibles proyectos que generan impacto en el desarrollo de las comunidades del Distrito Primero de la Municipalidad de Guácimo y que sean incluidos en los presupuestos extraordinarios y en partidas específicas venideras, según se valore presupuestariamente y ser presentados de forma ordenada siguiendo el debido proceso a quienes corresponda.

Se solicita a la Administración el permiso de los funcionarios la Srta. Keylin Vargas García – Planificadora Municipal, al Sr. Miguel Fallas Vega – Asistente de Presupuesto y al Sr. Randy Miranda Soto – Encargado de Desarrollo Urbano, para que nos acompañe en esta sesión y ser agentes directos de este proceso en coordinación con el Concejo de Distrito Primero.

Se extiende la invitación a los regidores y regidoras del Concejo Municipal, como también a la Alcaldía, y de esta forma podemos articular el trabajo en equipo para el buen desempeño y gestión municipal en aras del desarrollo comunal.

Se agradece la atención a la masiva, queda de conocimiento en este Concejo Municipal y al mismo tiempo solicitamos nos confirmen quienes nos acompañaran.

Conocido el oficio del Concejo de Distrito, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Alcaldía, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por la Sind. Myriam Guzman Gamboa y la Sra. Yinery Mora Rodríguez – Secretaria Concejo de Distrito Primero, referente a invitación a reunión para el 27 de agosto 2026, de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., en la sala de reuniones de la Municipalidad de Guácimo (planta baja) en cual desarrollaran Sesión de Concejo de Distrito Ampliado, con la participación de las Asociaciones de Desarrollo y Comités organizados correspondientes al Distrito Primero.



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

A su vez, solicita a la Administración el permiso de los funcionarios la Srta. Keylin Vargas García – Planificadora Municipal, al Sr. Miguel Fallas Vega – Asistente de Presupuesto y al Sr. Randy Miranda Soto – Encargado de Desarrollo Urbano, para que nos acompañe en esta sesión y ser agentes directos de este proceso en coordinación con el Concejo de Distrito Primero.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-07-2026, firmado por la Sra. Leda María Castro Cruz, referente al acuerdo N° 44 de la Sesión Ordinaria 43-2026.

Primero - Retardo injustificado y silencio positivo incumplido

La denuncia data de marzo de 2024, hace más de 3 años y esta persona presentó en tiempo y forma gestión que configuró el silencio positivo previsto en el ordenamiento jurídico, con fecha del 31 de marzo 2025 y el cual nunca fue resuelto ni atendido, violando los principios de celeridad y legalidad. La Comisión Especial como órgano director omitió practicar diligencia alguna, incurriendo en responsabilidad por no resolver en los plazos legales establecidos.

Segundo - la renuncia no extingue responsabilidades

Que los involucrados hayan renunciado no eliminan las obligaciones ni las faltas cometidas en ejercicio del cargo, La Ley ordena investigar los hechos denunciados -contrataciones irregulares y malversación de recursos- con independencia de la permanencia en el puesto El Concejo no puede eximirse de su deber de investigar y resolver.

Tercero - Falta de investigación y derecho al expediente

No consta que se haya realizado investigación alguna

Por tanto, solicito:

1. Copia íntegra y certificada del expediente CMOD-012024.
2. Se revoque el acuerdo de archivo y se ordene concluir la investigación sobre el fondo de los hechos denunciados.
3. Se remitan todos los antecedentes completos a la Contraloría General de la República, auditoría del MEP y Ministerio Público, informándome de ello de inmediato.
4. Se determine la responsabilidad del Concejo y la Comisión por el retardo y la omisión en la tramitación.

Es deber de esa administración resolver conforme a derecho sin que el transcurso del tiempo ni la renuncia sirvan para eludir su obligación.

Conocido el oficio de la Sra. Leda Castro Cruz, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

trasladar a la comisión de asuntos jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio suscrito por la Sra. Leda Castro Cruz, referente a solicitud de revocar acuerdo de archivo del Expediente CMOD-01-2024, y solicita continuar la investigación de fondo y remitir antecedentes a las entidades de control correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 25. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-07-2026, firmado por el Sr. Juan Baez Zuñiga, mediante la cual solicita visto bueno a formulario del A y A para que se me extienda una disponibilidad de agua con el fin de poder catastrar un plano en la Municipalidad.

Dicha disponibilidad de A y A es requisito para el catastro del plano. Cabe mencionar que actualmente tiene un trámite en el Concejo Municipal para que se me adjudique un lote en Pocora que adquirí hace 29 años.

Conocido el oficio del Sr. Juan Baez Zuñiga, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la comisión de asuntos jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N.º VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial de Agua, para su atención oficio suscrito por el Sr. Juan Baez Zuñiga, referente a solicitud de visto bueno a formulario del A y A para disponibilidad de agua con el fin de poder catastrar un plano en la Municipalidad, con el propósito de emitir criterio.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 26. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2026, firmado por la MSc. Kimberly Corrales Camacho – Reg. Propietaria, mediante la cual solicita información disponible de material por pate de vagoneta municipal placa SM 3683 en propiedad privada, el día 1º de julio de 2026.

PRIMERO. DE LOS HECHOS.

El día 1º de julio de 2026, aproximadamente a las 14:00 horas, observé de manera directa que una vagoneta propiedad de la Municipalidad de Guácimo, debidamente rotulada con el nombre de la institución y con placa N.º SM 3683, se encontraba depositando material en una propiedad privada ubicada en el distrito de Guácimo, Limón, sobre la Ruta Nacional 248, frente a Soda Rosita, en la entrada principal a



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Las Palmitas. De lo anterior dejé constancia fotográfica, la cual se adjunta a la presente como anexo, consistente en cinco fotografías en las que se aprecia la vagoneta municipal en el sitio, así como el material depositado en el inmueble.

Asimismo, tengo conocimiento de que la labor observada podría no corresponder a un único viaje, por lo que resulta indispensable conocer la totalidad de los viajes de material depositados en dicho inmueble.

Dicho acto no consta, hasta donde tengo conocimiento, en ningún acuerdo del Concejo Municipal, convenio, proyecto u orden de trabajo que haya sido comunicado a este órgano colegiado, por lo que resulta necesario que la Administración aclare la legalidad, justificación y destino de dicha actuación, en tanto involucra maquinaria, combustible, horas de operario y material que constituyen fondos y bienes de la Hacienda Pública municipal.

SEGUNDO. DEL DEBER DE FISCALIZACIÓN Y DEL FUNDAMENTO

JURÍDICO.

Debe tenerse presente que esta gestión no constituye una mera solicitud facultativa, sino el ejercicio de un deber legal inherente a mi investidura: como Regidora Propietaria me corresponde velar por la correcta administración de los fondos y bienes municipales, y denunciar o requerir explicación sobre toda actuación administrativa que presente vicios de irregularidad. Tal deber deriva del principio de legalidad y del deber de probidad consagrados en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, así como en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422, cuyo incumplimiento genera responsabilidad para el funcionario omiso.

Adicionalmente, la solicitud se ampara en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política (derecho de petición y derecho de acceso a la información de interés público); el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, N° 7135; la Ley General de Control Interno, N° 8292; y el Código Municipal, Ley N° 7794, en cuanto a los deberes de la Alcaldía de rendir cuentas ante el Concejo Municipal y la potestad de fiscalización de sus integrantes.

TERCERO. PETITORIA.

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito que, por escrito y con la documentación de respaldo correspondiente, se me informe lo siguiente:



Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

1. Las razones técnicas, jurídicas y administrativas por las cuales la vagoneta municipal placa SM 3683 depositó material en la propiedad privada indicada el día 1º de julio de 2026.
2. El nombre y cargo del funcionario o funcionaria que giró la orden para realizar dicha labor, así como copia de la orden de trabajo, boleta de despacho o documento administrativo que la respalde.
3. La cantidad total de viajes de material depositados en dicho inmueble, con indicación de las fechas, el tipo de material, el volumen aproximado por viaje (metros cúbicos) y su procedencia (tajo, quebrador, sitio de extracción o proyecto de origen).
4. El fin específico para el cual se utilizará el material depositado y el proyecto, programa o partida presupuestaria a la que se encuentra asociado.
5. El nombre completo de la persona propietaria del inmueble donde se depositó el material, con indicación del número de finca o plano catastrado.
6. Si existe convenio, autorización, acto administrativo o acuerdo que ampare la disposición de material y el uso de maquinaria municipal en dicho inmueble privado, aportando copia del mismo.
7. Copia de las bitácoras de campo, registros del sistema correspondiente y controles de uso de maquinaria y combustible asociados a la vagoneta placa SM 3683, correspondientes al día 1º de julio de 2026 y a cualquier otra fecha en que se hayan realizado viajes al mismo inmueble.

CUARTO. DEL PLAZO Y LA FORMA DE RESPUESTA.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, la información requerida deberá entregarse en tiempo y forma, dentro del plazo improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente, de manera completa, veraz y con los respaldos documentales solicitados. Advierto respetuosamente que la respuesta parcial, evasiva o extemporánea equivale a una denegatoria de información, ante lo cual me reservo el derecho de acudir a las instancias correspondientes, incluidos el recurso de amparo ante la Sala Constitucional, la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y las demás vías que el ordenamiento jurídico habilita para la protección de la Hacienda Pública.

Se adjuntan fotografías.



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Prueba fotográfica de los hechos descritos (1º de julio de 2026)



Fotografía N° 1. Vagoneta con rotulación "Municipalidad de Guácimo", placa visible, en el sitio de los hechos.



Fotografía N° 2. Vista frontal de la vagoneta municipal en el inmueble.



Fotografía N° 3. Material depositado en el inmueble privado.



Fotografía N° 4. Vista general del inmueble desde la vía pública, con el material depositado.



Fotografía N° 5. Vagoneta municipal observada desde la vía pública en la fecha indicada.

Asimismo, se da lectura a oficio SIOP-INSP-207-01-2026 en respuesta la oficio de la Regidora propietaria oficio MG-FPLN-10-2026.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 27. Se dio lectura a oficio MG-FPLN-14-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2026, firmado por la MSc. Kimberly Corrales Camacho – Reg. Propietaria, mediante la cual solicita información sobre la plaza de confianza “Asesor de Alcaldía”, creada mediante Acuerdo N.º 4 de la Sesión Ordinaria N.º 31-2024 del 21 de mayo de 2024, incluyendo las funciones asignadas y el informe de labores ejecutadas por la persona ocupante del cargo.

I. ANTECEDENTES

Mediante el Acuerdo N.º 1 de la Sesión Ordinaria N.º 30-2024, celebrada el 14 de mayo de 2024, el Concejo Municipal autorizó el contenido económico de un puesto de confianza. Posteriormente, mediante oficio AMG-695-2024, en atención al oficio OGT-182-2024 de la Coordinadora de Gestión del Talento Humano, su despacho remitió al Concejo Municipal el informe técnico N.º OGT-168-2024, referente al perfil del puesto de confianza “Asesor del Alcalde – TM2B”. En conocimiento de dicho oficio, el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo N.º 4 de la Sesión Ordinaria N.º 31-2024, celebrada el 21 de mayo de 2024, en el cual acordó aprobar la creación de la plaza del puesto de confianza, bajo la modalidad de Servicios Especiales, de



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

conformidad con el artículo 127 del Código Municipal, para el Área de la Alcaldía Municipal, puesto de Asesor de Alcaldía.

De conformidad con el perfil remitido en el informe técnico N.º OGTH-168-2024, el cargo tiene como propósito proporcionar asesoramiento y apoyo estratégico a la Alcaldía, con productos definidos como informes y recomendaciones, gestión operativa eficiente y estrategias de comunicación, y con un salario global de ₡867.750,00 mensuales con cargo a la partida de Servicios Especiales. Asimismo, el citado informe técnico define de manera expresa, en el apartado "Actividades del cargo", las siguientes funciones, que se transcriben textualmente:

- Análisis y recomendaciones: Realizar análisis y evaluaciones de políticas, programas y proyectos municipales, y ofrecer recomendaciones a la alcaldesa para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión municipal.
- Coordinación interinstitucional: Coordinar con otras instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general para colaborar en proyectos y programas de interés municipal.
- Gestión de proyectos: Participar en la gestión de proyectos municipales, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la municipalidad.
- Comunicación y relaciones públicas: Colaborar en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación para informar a la comunidad sobre las acciones y logros de la municipalidad, así como gestionar relaciones con medios de comunicación y otros actores clave.
- Seguimiento y evaluación: Realizar seguimiento y evaluación de políticas y programas municipales para garantizar su efectividad y hacer ajustes según sea necesario.
- Asesoramiento en temas administrativos y de gestión: Brindar asesoramiento en temas del área de obra pública e infraestructura, control y Desarrollo urbano, Gestión ambiental y Servicios, turismo.
- Participación ciudadana: Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales, facilitando espacios de diálogo y colaboración entre la municipalidad y la comunidad.
- Gestión ambiental: Asesorar en la implementación de políticas y programas ambientales municipales, incluyendo la gestión de residuos sólidos, la protección de recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles.
- Planificación urbana y territorial: Colaborar en la planificación urbana y territorial de la municipalidad, asegurando un desarrollo ordenado y sostenible del territorio, así como la protección de áreas de valor ambiental y cultural.
- Turismo y desarrollo económico: Colaborar en la promoción del turismo local y el desarrollo económico de la municipalidad, identificando oportunidades de inversión y promoviendo el emprendimiento local.
- Otras afines al puesto desempeñado.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Habiendo transcurrido más de dos años desde la creación de dicha plaza, y en atención a los principios constitucionales de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de resultados que rigen la función pública (artículo 11 de la Constitución Política), resulta imperativo que quienes ejercemos la función de fiscalización contemos con información completa, actualizada y verificable sobre la ocupación, las funciones y los resultados del referido puesto. La erogación sostenida de fondos públicos por más de dos años exige demostrar, con documentación, los productos concretos que dicha plaza ha generado para el Cantón de Guácimo.

II. INFORMACIÓN SOLICITADA

Con base en lo anterior, requiero que esa Alcaldía brinde, de manera completa, veraz y certificada, la siguiente información y documentación:

1. Detalle de las funciones específicas asignadas a la persona que ocupa el puesto de Asesor de Alcaldía, incluyendo cualquier documento formal de asignación de tareas, metas, objetivos o instrucciones giradas por la Alcaldía Municipal desde su nombramiento a la fecha.
2. Informe de labores emitido por la persona ocupante del cargo, en el que se detalle la totalidad de las actividades, gestiones, productos y servicios ejecutados en el ejercicio de sus funciones desde su nombramiento a la fecha, incluyendo los informes y recomendaciones rendidos a la Alcaldía, las labores de gestión operativa realizadas y las estrategias de comunicación desarrolladas, conforme a los productos y servicios definidos en el perfil del puesto remitido mediante el informe técnico N.º OGTH-168-2024. Dicho informe deberá referirse, de manera individualizada, a cada una de las actividades del cargo transcritas en los antecedentes del presente oficio, indicando las acciones concretas ejecutadas respecto de cada una de ellas.
3. Nombre completo y calidades de la persona que ha ocupado la plaza de Asesor de Alcaldía desde su creación, con indicación del período de su nombramiento, adjuntando copia de todas las acciones de personal y de los contratos respectivos, con señalamiento expreso del plazo fijo del nombramiento, de sus eventuales prórrogas o renovaciones y de su vigencia actual.
4. Copia del informe técnico de idoneidad previo al nombramiento, exigido por el artículo 124 del Código Municipal, así como de los atestados académicos y de experiencia que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto.
5. Detalle del contenido presupuestario asignado y ejecutado para dicha plaza en los ejercicios económicos 2024, 2025 y 2026, con indicación de la partida presupuestaria, los montos anuales y los documentos presupuestarios (presupuestos ordinarios, extraordinarios o modificaciones) que le han dado sustento en cada período.
6. Indicación de si a la persona ocupante del cargo se le ha asignado vehículo municipal, considerando que el perfil del puesto establece como requisito legal la licencia de conducir según el vehículo asignado; en caso afirmativo,



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

deberá indicarse de manera expresa cuál vehículo municipal le fue asignado, con señalamiento del número de placa y del acto administrativo de asignación, y deberá remitirse copia íntegra de todas y cada una de las bitácoras de uso del vehículo correspondientes, desde la fecha de su asignación hasta la fecha de respuesta del presente oficio, sin omisión alguna.

III. PLAZO Y NOTIFICACIONES

De conformidad con el artículo 6 de la Ley N.º 9097, la información requerida deberá ser brindada dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio. La respuesta deberá ser completa y referirse de manera individualizada a cada uno de los puntos solicitados; una respuesta parcial, evasiva o extemporánea será tenida como incumplimiento del deber de respuesta y dará lugar a las acciones que en derecho me correspondan, incluida la interposición del recurso de amparo y las demás vías que el ordenamiento jurídico me habilita para la protección de la Hacienda Pública.

Conocido el oficio MG-FPLN-14-2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio MG-FPLN-14-2026 suscrito por MSc. Kimberly Corrales Camacho – Reg. Propietaria, referente a solicitud de información sobre la plaza de confianza “Asesor de Alcaldía”, creada mediante Acuerdo N.º 4 de la Sesión Ordinaria N.º 31-2024 del 21 de mayo de 2024, incluyendo las funciones asignadas y el informe de labores ejecutadas por la persona ocupante del cargo.

1. Detalle de las funciones específicas asignadas a la persona que ocupa el puesto de Asesor de Alcaldía, incluyendo cualquier documento formal de asignación de tareas, metas, objetivos o instrucciones giradas por la Alcaldía Municipal desde su nombramiento a la fecha.
2. Informe de labores emitido por la persona ocupante del cargo, en el que se detalle la totalidad de las actividades, gestiones, productos y servicios ejecutados en el ejercicio de sus funciones desde su nombramiento a la fecha, incluyendo los informes y recomendaciones rendidos a la Alcaldía, las labores de gestión operativa realizadas y las estrategias de comunicación desarrolladas, conforme a los productos y servicios definidos en el perfil del puesto remitido mediante el informe técnico N.º OGTH-168-2024. Dicho informe deberá referirse, de manera individualizada, a cada una de las actividades del cargo transcritas en los antecedentes del presente oficio, indicando las acciones concretas ejecutadas respecto de cada una de ellas.



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

3. Nombre completo y calidades de la persona que ha ocupado la plaza de Asesor de Alcaldía desde su creación, con indicación del período de su nombramiento, adjuntando copia de todas las acciones de personal y de los contratos respectivos, con señalamiento expreso del plazo fijo del nombramiento, de sus eventuales prórrogas o renovaciones y de su vigencia actual.
4. Copia del informe técnico de idoneidad previo al nombramiento, exigido por el artículo 124 del Código Municipal, así como de los atestados académicos y de experiencia que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto.
5. Detalle del contenido presupuestario asignado y ejecutado para dicha plaza en los ejercicios económicos 2024, 2025 y 2026, con indicación de la partida presupuestaria, los montos anuales y los documentos presupuestarios (presupuestos ordinarios, extraordinarios o modificaciones) que le han dado sustento en cada período.
6. Indicación de si a la persona ocupante del cargo se le ha asignado vehículo municipal, considerando que el perfil del puesto establece como requisito legal la licencia de conducir según el vehículo asignado; en caso afirmativo, deberá indicarse de manera expresa cuál vehículo municipal le fue asignado, con señalamiento del número de placa y del acto administrativo de asignación, y deberá remitirse copia íntegra de todas y cada una de las bitácoras de uso del vehículo correspondientes, desde la fecha de su asignación hasta la fecha de respuesta del presente oficio, sin omisión alguna.

Se solicita brindar respuesta en un plazo de 15 días hábiles.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 28. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2026, firmado por la Sra. Clemencia Bermúdez – Vecina de Guácimo, referente a solicitud para que se concluya el proceso de codificación oficial de la vía pública conocida como Calle Estrada, ubicada en la comunidad.

Actualmente, la falta de este código asignado genera un problema grave, ya que impide que la Municipalidad puede realizar trabajos de infraestructura importantes en esta calle. Como vecinos les urge que el tramo quede registrado formalmente para poder optar por proyectos tales como el asfaltado y mejoras en el alcantarillado, ya que el estado actual de la vía afecta la seguridad y el libre tránsito de todas las familias de la zona.

Se sabe el compromiso de esta junta con el desarrollo vial del cantón, por lo que piden respetuosamente que se dé prioridad a este trámite para que se pueda avanzar con las mejoras que el barrio necesita.

Conocido el oficio de la Sra. Clemencia Bermúdez, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

trasladar al SIOP, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde Y Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública SIOP, para su atención oficio suscrito por la Sra. Clemencia Bermúdez – Vecina de Guácimo, referente a solicitud para que se concluya el proceso de codificación oficial de la vía pública conocida como Calle Estrada, ubicada en la comunidad, con el propósito de analizar si dicho camino se puede codificar.

Si ese camino se puede codificar o no,

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 29. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 31-07-2026, firmado por el Sr. Iván López Vega – Médico Especialista de la CCSS, referente a la incapacidad otorgada al Sr. José Andrés Jiron Jiron con número de identificación 900760368 boleta N° A00260226017399 de Incapacidad por Enfermedad desde el 27/07/-2026 hasta el 27/08/2026 por un total de 32 días.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 30. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2026, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO, mediante el cual solicitan se informe a esta organización sobre las acciones programadas para el resto del año 2026 relacionadas con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de aceras accesibles dentro del cantón correspondiente. Las aceras accesibles constituyen un elemento indispensable para garantizar el derecho a la movilidad independiente, la seguridad peatonal, la igualdad de oportunidades y el acceso efectivo a los servicios públicos, razón por la cual resulta de interés público conocer las acciones institucionales previstas para fortalecer esta infraestructura. En consecuencia, solicitamos se sirvan informar lo siguiente:

1. El plan de intervención previsto para el resto del año 2026 relacionado con la construcción, reparación, ampliación, mantenimiento o adecuación de aceras accesibles.
2. Los distritos, comunidades, barrios o sectores priorizados para la ejecución de dichas obras.
3. Los criterios técnicos, sociales y de accesibilidad utilizados para definir las prioridades de intervención.
4. El presupuesto asignado a cada uno de los proyectos programados.



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

5. Las fuentes de financiamiento disponibles para su ejecución, indicando si provienen de recursos municipales, transferencias del Gobierno Central, convenios interinstitucionales u otras fuentes.
6. El cronograma estimado de ejecución de cada proyecto.
7. Los mecanismos de coordinación entre la Municipalidad, el Área Rectora de Salud, el CONAPDIS, el MOPT y demás instituciones involucradas.
8. Las acciones de inspección, supervisión y fiscalización previstas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal.
9. Los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados para verificar el avance físico y financiero de los proyectos.
10. Las acciones contempladas para eliminar barreras arquitectónicas existentes que dificulten el desplazamiento seguro de personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niños y demás peatones.
11. La participación que tendrán las organizaciones de personas con discapacidad y demás actores sociales en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de estas iniciativas.
12. Cualquier otro proyecto o programa relacionado con el fortalecimiento de la infraestructura peatonal accesible que se encuentre programado para ejecutarse durante el resto del año.

ADASFRO considera que la planificación y ejecución de infraestructura accesible constituye una obligación permanente del Estado y de los gobiernos locales para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad, la eliminación de barreras físicas y el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas. Asimismo, estimamos fundamental que exista una adecuada coordinación interinstitucional que permita optimizar los recursos públicos y asegurar que las obras cumplan con los principios de diseño universal, accesibilidad, seguridad y movilidad inclusiva. La información solicitada contribuirá al fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el seguimiento de las políticas públicas orientadas a construir comunidades más inclusivas y accesibles. Agradecemos la atención que se sirvan brindar a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico costarricense.

Conocido el oficio DEL Sr. Alberto Cabezas referente a aceras, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración para que se lo envíe al Ing. Randy, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ACUERDO N° VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, con el fin de hacer llegar al Ing. Randy Miranda Soto – Encargado Departamento de Desarrollo Urbano, para su atención oficio suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO, referente a solicitud de informe sobre las acciones programadas para el resto del año 2026 relacionadas con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de aceras accesibles dentro del cantón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 31. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2026, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO, mediante el cual se refiere a la respuesta brindada por el Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada, con el oficio LA-MG-014-2026.

Se agradece la atención brindada a nuestra gestión y el análisis jurídico realizado respecto de las propuestas presentadas por nuestra organización. Valoramos positivamente que el criterio legal concluya que la mayoría de las medidas planteadas por ADASFRO resultan jurídicamente viables y que, además, se recomiende al honorable Concejo Municipal conceder audiencia a nuestra organización ante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, así como incorporar esta temática dentro de la agenda del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, por considerar que dichos espacios representan mecanismos idóneos para construir soluciones interinstitucionales en beneficio de la niñez, la adolescencia y la comunidad en general. En ese sentido, respetuosamente solicitamos se nos informe:

1. Si el Concejo Municipal ya conoció el criterio legal CL-014-2026 y si se adoptó algún acuerdo sobre las recomendaciones contenidas en dicho documento.
2. Si existe una fecha programada para la audiencia online recomendada ante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales o, en su defecto, el procedimiento que debe seguir ADASFRO para que dicha audiencia sea incorporada en la agenda correspondiente.
3. Si se ha valorado la incorporación del tema en el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, conforme a la recomendación emitida por la Asesoría Legal.

Asimismo, manifestamos nuestra total disposición para aportar propuestas técnicas, compartir experiencias desarrolladas por nuestra organización y colaborar con la Municipalidad de Guácimo, el Ministerio de Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, la Caja Costarricense de Seguro Social y las demás instituciones que integran el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, con el



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

propósito de fortalecer las acciones preventivas contra el bullying, la discriminación, la violencia simbólica, el racismo y cualquier otra forma de exclusión. En relación con la observación referente a la representación legal de nuestra organización adjuntamos la certificación de personería jurídica vigente que acredita la integración de la Junta Directiva y las facultades de representación correspondientes, con el fin de brindar plena seguridad jurídica al proceso. Reiteramos nuestro reconocimiento por la apertura institucional demostrada y confiamos en que este esfuerzo conjunto permitirá convertir las recomendaciones jurídicas en acciones concretas que beneficien a la población del cantón de Guácimo. Agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente y quedamos atentos a su estimable respuesta.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Cabezas Villalobos, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° VEINTISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO mediante el cual solicita información sobre el seguimiento dado a recomendaciones jurídicas relacionadas con prevención del bullying, discriminación y coordinación institucional. A su vez, solicita audiencia ante la Comisión de Asuntos Sociales.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 32. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2026, firmado por el Lic. Edward Cortes García – Vocero Comisión de Derecho Municipal, referente a invitación formal a participación al Congreso de Derecho Municipal, Territorio, Patrimonio y Buen Gobierno, en el cual se invita a Alcaldía, Vicealcaldía, regidores (as), sindicaturas y al funcionario técnico, jurídico, financiero y de auditoría interna. La cual se llevará a cabo en modalidad presencial y virtual:

Presencial	26 de agosto 2026, de 8:15 a.m. a 4:00 p.m., (Auditorio Pablo Casafont, San José)
Virtual	27 de agosto 2026, de 9:15 a.m. a 3:00 p.m.,

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 33. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2026, firmado por la Sra. Elizabeth Jiménez Jiménez – Presidenta ADI la Argentina., mediante el cual solicitan la colaboración con la



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

donación de uvas y manzanas destinadas a los niños y niñas de nuestra comunidad, con motivo de las celebraciones de fin de año. Como el año anterior, se tiene previsto realizar una actividad recreativa en el salón comunal para brindarles un día especial de alegría y convivencia. La donación solicitada contribuirá significativamente a hacer esta fecha un momento memorable para las familias de nuestra comunidad.

Conocido el oficio suscrito por la Presidenta ADI Argentina, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales, oficio suscrito por la Sra. Elizabeth Jiménez Jiménez – Presidenta ADI la Argentina, referente a solicitud de colaboración con la donación de uvas y manzanas destinadas a los niños y niñas de la comunidad, con motivo de las celebraciones de fin de año realizarse en el salón comunal para brindarles un día especial de alegría y convivencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 34. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2026, firmado por el Sr. Jorge Alberto Love Castro – Vecino de Guácimo, referente a ejecución del acuerdo municipal N.º 7007323-001.

I. ANTECEDENTES

Primero. El día 18 de marzo de 2019, en la Sesión Ordinaria Numero 11-18, el Concejo Municipal de Guácimo aprobó por votación unánime y firme el Acuerdo Municipal N.º 7007323-001, identificado también con el número de acuerdo interno 226, mediante el cual se declaró de uso público la vía de comunicación que comunica el sector Guayacán Sur con la calle de Asociación Solidarista Hacienda La Rosalía, sector Norte.

Segundo. Dicho acuerdo se encuentra vigente, firme y produce efectos jurídicos desde su aprobación, sin que haya sido revocado, modificado ni anulado por autoridad competente.

Tercero. El día 22 de junio de 2026, presente ante esta Municipalidad oficio formal de solicitud de ejecución inmediata del citado acuerdo, a fin de que se le diera cumplimiento material y se garantizara el tránsito público continuo por la vía declarada.

Cuarto. Ha transcurrido el plazo legal establecido sin que esta Cooperación Municipal haya resuelto de manera expresa sobre mi solicitud, ni se ha ejecutado lo acordado, ni se ha notificado acto alguno que deniegue o difiera la petición.

II. FUNDAMENTO LEGAL – SILENCIO POSITIVO



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

El artículo 342 de la Ley General de la Administración Pública establece expresamente: "El silencio positivo se produce cuando la administración no resuelve en el plazo legal, y se entenderá que la petición del interesado ha sido estimada, de conformidad con lo solicitado, salvo que se trate de materias que deba recaer resolución expresa por disposición legal."

A su vez el artículo 337 ibidem dispone que toda petición razonable de los administrados debe ser resuelta en el plazo máximo de un mes contado desde su presentación. Si la ley no señala plazo especial, se aplicará este, y su vencimiento sin resolución expresa producirá de pleno derecho el silencio positivo.

En el presente caso:

- La petición se presentó en tiempo y forma el 22 de junio de 2026.
- Han transcurrido más de treinta (30) días sin que se haya notificado resolución expresa.
- No existe disposición legal que exige resolución expresa obligatoria en esta materia, por lo que opera el silencio positivo.
- El Acuerdo Municipal N° 7007323-001 se encuentra firme y vigente, por lo que su ejecución es un deber legal.

En consecuencia, se tiene por estima y aprobada mi solicitud en todos sus extremos por ministerio de la ley, en virtud del silencio positivo operado.

III. PETITORIA

Con fundamento en lo expuesto y en los artículos 337, 342 y correlativos de la Ley General de la Administración Pública, respetuosamente solicito:

1. Que se reconozca expresamente la aplicación del SILENCIO POSITIVO respecto a la solicitud presentada el 22 de junio de 2026, teniéndola por aprobada y estima en su totalidad por el vencimiento del plazo legal sin resolución expresa.
2. Que en consecuencia y de inmediato se proceda a la EJECUCIÓN TOTAL Y SIN DEMORA del Acuerdo Municipal N° 7007323-001, declarado materialmente habilitada y en uso público la vía de comunicación que comunica el sector de Guayacán Sur con la calle Asociación Solidarista Hacienda La Rosalía, sector Norte, garantizando el libre tránsito de personal y vehículos.
3. Que se me notifique el acto por el cual se reconozca el silencio positivo y se ordene la ejecución, en el medio señalado al pie de este escrito.

De no atenderse la presente, me reservo el derecho de acudir a la vía jurisdiccional y a los recursos que correspondan por omisión y falta de cumplimiento de deberes legales por parte de la Administración Municipal.

Para recibir notificaciones señalo el número telefónico 6163-0516 y el domicilio conocido en Guácimo.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Conocido el oficio, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la alcaldía para brindar repuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jorge Alberto Love Castro – Vecino de Guácimo, referente a ejecución del acuerdo municipal y solicitud de reconocimiento de silencio positivo, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, oficio suscrito por el Sr. Jorge Alberto Love Castro – Vecino de Guácimo, referente a ejecución del acuerdo municipal y solicitud de reconocimiento de silencio positivo, solicitando los siguiente:

1. Que se reconozca expresamente la aplicación del Silencio Positivo respecto a la solicitud presentada el 22 de junio de 2026, teniéndola por aprobada y estima en su totalidad por el vencimiento del plazo legal sin resolución expresa.
2. Que en consecuencia y de inmediato se procedas a la ejecución total y sin demora del Acuerdo Municipal N° 7007323-001, declarado materialmente habilitada y en uso público la vía de comunicación que comunica el sector de Guayacán Sur con la calle Asociación Solidarista Hacienda La Rosalia, sector Norte, garantizando el libre tránsito de personal y vehículos.
3. Que se notifique el acto por el cual se reconozca el silencio positivo y se ordene la ejecución, en el medio señalado al pie de este escrito.

Se traslada para análisis, atención y respuesta al solicitante.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 35. Se dio lectura a oficio ADIGUACIMO-115-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2026, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta – Presidenta ADI Guácimo, referente a coordinación de fechas y programación del Cantonato de Guacimo y Yuca Fest 2027.

1. **Sobre el carácter de nuestra presentación:** La información y la solicitud de apoyo que nuestra Asociación puso en conocimiento del Concejo Municipal tiene como único fin dar a conocer los planes del evento y coordinar el respaldo institucional; no se trata de una solicitud de aprobación del evento por parte del Concejo, sino de un acto de comunicación formal y coordinación institucional.
2. **Resultados del Yuca Fest edición 2026:** Es importante resaltar que la edición del Yuca Fest realizada en el año 2026 fue totalmente exitosa, El evento transcurrió sin contratiempos, no generó problemas de orden público ni afectaciones a nivel cantonal, contó con amplia aceptación y respaldo por parte de la población de Guácimo, no se registraron disturbios ni situaciones que pusieran en riesgo la seguridad del cantón, y se dio estricto y cabal



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

cumplimiento a todos los requisitos legales, permisos y normativas vigentes aplicables para la realización de actividades de esta naturaleza.

3. Sobre la facultad del Concejo Municipal: En virtud de lo anterior, es necesario señalar que el Concejo Municipal no tiene facultad para prohibir la realización de dicha actividad, toda vez que se trata de una iniciativa comunal organizada con apego a la ley, que cuenta con el respaldo de la ciudadanía, que ha demostrado su buen desarrollo en ediciones anteriores, y que cumple con todos los requisitos y normativas aplicables.
4. Sobre las celebraciones del Cantonato: La población del cantón de Guácimo merece contar con espacios de sana convivencia, recreación y celebración, especialmente en el marco de las festividades por el aniversario de nuestro Cantonato, fechas que forman parte de nuestra identidad y tradición cantonal. Por tal motivo, nos ponemos a entera disposición para coordinar debidamente la programación y fechas tanto del Cantonato como del Yuca Fest 2027 —previsto del viernes 30 de abril al lunes 10 de mayo de 2027—, con el único fin de evitar coincidencias y asegurar que ambas celebraciones se realicen de manera ordenada, exitosa y en beneficio de toda la comunidad. Señalando que nuevamente nuestra organización pone a disposición el espacio del campo Ferial para que si tienen a bien la Comisión encargada de coordinar dicha celebración del cantonato pueda utilizar el espacio y trasladar las actividades de celebración como se realizó en el año 2018, para lo cual quedamos anuentes de programar reuniones con dicha comisión desde ahora para que no suceda lo que en este año se nos indicó estábamos muy a destiempo.

Quedamos a su entera disposición para reunirnos y coordinar los detalles en el momento que lo dispongan lo cual de no obtener respuesta pronta, oportuna y favorable nos veremos en la obligación nuevamente de manejar nuevamente de nuestro cronograma el 8 Mayo 2027, dejando constancia que la celebración de YUCAFEST en su Segunda edición 2027 para el conocimiento del Honorable consejo Municipal se llevara a cabo del **Viernes 30 de abril 2027 al Lunes 10 de Mayo 2027.**

CONOCIMIENTO.

La vicepresidente Municipal brinda un receso de quince minutos.

Transcurridos los quince minutos se continua con el orden del día.

CAPÍTULO VIII. DICTAMEN DE COMISION.

ARTÍCULO N° 36. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, que dice:

Agenda:

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.****Proyecto Escuelita Especial y Asociación Moviendo Esperanza**

Se solicita el visto bueno de la comisión para que la encargada de la OPAMDIS, pueda colaborar los sábados para el desarrollo de un proyecto en beneficio de la población menor de edad, y la Escuelita Especial, en conjunto con la Asociación Moviendo Esperanza.

Atención al Gestor Deportivo para organización de las actividades del Mes de la Persona Adulta Mayor

El gestor deportivo presentó el plan preliminar para las actividades programadas durante los cinco sábados del mes de octubre en diferentes distritos del cantón.

- Se enfatizó la necesidad de incorporar actividades que promuevan la movilidad, el ejercicio físico y los estilos de vida saludables.
- Se propuso trabajar mediante estaciones de actividades adaptadas para distintos niveles de movilidad de las personas adultas mayores.
- Se destacó la importancia de contar con implementos deportivos especializados para esta población.
- Se indicó que la participación de la UCR podría fortalecer el desarrollo de actividades mediante estudiantes de apoyo y recursos complementarios.
- Se definió una estructura general de la jornada que incluirá:
 - Bienvenida y desayuno.
 - Actividades recreativas y de mesa.
 - Juegos de movimiento y activación física.
 - Baile, karaoke y actividades grupales.
 - Almuerzo.
 - Bingo como actividad de cierre.

Compra de equipo de apoyo especializado

Se realizó una revisión del inventario actual de equipo de apoyo disponible.

- Existe suficiente cantidad de algunos equipos estándar como andaderas, bastones y sillas de baño.
- Se señaló la necesidad de invertir en equipo más especializado:
 - Andaderas con asiento y frenos.
 - Bastones para personas con discapacidad visual.
 - Otros dispositivos de apoyo técnico de mayor complejidad.
- Se acordó que estos equipos especializados deberán entregarse mediante requisitos más estrictos, incluyendo referencia médica y validación de necesidad.

Donación de equipo de apoyo al Hogar de Larga Estancia de Guácimo

Se analizó la posibilidad de donar parte del equipo existente a esta institución.

- Se consultó previamente al hogar sobre sus necesidades actuales.
- Se informó que requieren principalmente:
 - Andaderas.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

- Sillas de baño.
- Se consideró conveniente aprovechar el excedente de equipos existentes antes de que se deterioren por falta de uso.

Atención de casos de adultos mayores en condición de abandono

Se expuso el caso de una persona adulta mayor que aparentemente se encuentra en situación de abandono.

- Se explicó el procedimiento que debe seguirse mediante CONAPAM.
- Se indicó que es necesario realizar primero una visita y valoración social.
- Se destacó la importancia del trabajo de campo para identificar personas que requieren apoyo y que no han solicitado ayuda formalmente.

Tarea

- Coordinar una visita por la opamdis, al caso expuesto para valorar la situación y determinar las acciones correspondientes.

Incorporación a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores

Se abordó la posibilidad de integrar al cantón en esta iniciativa promovida desde el Ministerio de Salud.

- La integración requiere acuerdos previos del Concejo Municipal y el respaldo de la Alcaldía.
- Se indicó que la adhesión permitiría participar en procesos de planificación y acceso a proyectos relacionados con el envejecimiento activo.

Cambio de fecha de reuniones de la Comisión

Se informó que una de las integrantes ya no podrá asistir los jueves.

- Se analizaron las agendas de los integrantes para encontrar una fecha alternativa.
- Se concluyó que el último miércoles de cada mes es la opción más viable.

Asunto en carpeta:

- Oficio de solicitud de la Sra Elvia Vega Salas del grupo de adultos mayores Orquidea- Parísmina, quien ya la encargada de la opamdis le dio trámite y respuesta, quedando de conocimiento.
- Oficio GJ-56-2026 de Danny Arguello respecto a si el Vicealcalde primero puede conducir el vehículo institucional para brindar colaboración a la COMUDAM, en el menciona que si puede, pero no es responsabilidad del él por el puesto de alto rango que tiene, y queda de conocimiento.
- Oficio GSMG-006-2026 de la Gestora Social referente a gestiones para dar seguimiento de reactivación del convenio SINIRUBE, y se menciona que ya fue atendida, quedando de conocimiento.

Aprobación de actas pendientes



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Se presentaron varias actas ordinarias y extraordinarias de la Comisión correspondientes al año 2026.

01. Acta S.O. N.º 01-2026 del 15-01-2026
02. Acta S.O. N.º 02-2026 del 19-02-2026
03. Acta S.E. N.º 03-2026 del 19-03-2026
04. Acta S.E. N.º 04-2026 del 26-03-2026
05. Acta S.O. N.º 05-2026 del 16-04-2026
06. Acta S.O. N.º 06-2026 del 21-05-2026
07. Acta S.O. N.º 07-2026 del 18-06-2026
08. Acta S.E. N.º 08-2026 del 13-07-2026

Quedando aprobadas y firmadas como corresponde.

Acuerdos:

ACUERDO N.º UNO. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Autorizar a la Encargada de la OPAMDIS, a fin de que pueda participar el sábado 08 de agosto en la actividad el para el desarrollo de un proyecto llamado Clínica Movil, en beneficio de la población menor de edad y la Escuelita Especial, en conjunto con la Asociación Moviendo Esperanza. Asimismo, gestionar el transporte para la actividad.

ACUERDO N.º DOS. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes la compra de implementos deportivos destinados a la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad. Asimismo, recomendar que dichos implementos permanezcan bajo custodia de la Oficina de la Persona Adulta Mayor para facilitar su uso en futuras actividades comunitarias.

ACUERDO N.º TRES. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Autorizar la participación de la encargada de la OPAMDIS en las actividades programadas para los cinco sábados de octubre, en conmemoración del día del adulto mayor. Asimismo, se solicitud el transporte para el traslado de la comisión y la encargada de la opamdís, durante estas actividades.

ACUERDO N.º CUATRO. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de una donación al Hogar de Larga Estancia de 10 sillas de baño y 10 andaderas, ya que existe una gran necesidad en este hogar y en la oficina los tienen disponibles.

ACUERDO N.º CINCO. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Concejo Municipal visto bueno para que la Municipalidad de Guácimo forme parte



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.
de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores del Ministerio de Salud.

ACUERDO N.º SEIS. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Trasladar las reuniones ordinarias de COMUDAM al **último miércoles de cada mes a partir de la 1:30pm.**

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Maricel Elizondo Zuñiga	miembro
Myriam Guzman Gamboa	miembro
Juan Carlos Rivera	Miembro
Siviany Moya Peraza	Miembro
Genesis Segura Cordero	Asesora
Jimmy Nuñez Cascante	Gestor deportivo
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Para explicarle a los compañeros porque como decían hace rato que se lee lo de las comisiones y no se explica, nosotros hicimos un conteo del equipo que tenemos acá en la Municipalidad de accesorios y todavía hay sillas bariátricas, sillas para baño, bastones, andaderas y el asilo de ancianos tiene una necesidad de equipo y ya que lo tenemos se les quiere donar 10 unidades y se quiere comprar otro tipo de equipos para personas que tienen discapacidad de caminar porque la mayoría de las personas a veces solicitan una silla de ruedas, pero no les gusta la silla de ruedas porque todavía pueden caminar con apoyo, entonces están medias rejegas en sentarse en una silla, pero esas personas no pueden caminar largas distancias y hay unas andaderas que tienen ruedas y un asiento un poco más especializadas y entonces la idea es comprar ese equipo; pero eso si no se los vamos a dar así ya que la persona tiene que demostrar que realmente tiene la necesidad y que sean personas de pobreza extrema porque tampoco a personas que tengan recursos se les va a asignar de este tipo de equipos. Con relación a lo de las ciudades y comunidades amigables se requiere que nosotros como Concejo tomemos el acuerdo de pertenecer a esta Red que es del Ministerio de Salud y ellos no nos piden nada, solamente hay una asamblea anual a la que se puede participar y si nosotros nos incorporamos a esta red ellos nos dan un certificado, entonces al certificar a la Municipalidad como parte de la red se pueden atraer acá programas como CECUIDAM que no sé si lo han visto en la televisión, pero se programa se cuidan es muy bonito para adultos mayores, también a AGECO le puede dar colaboración, JUPEMA que es la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, la UCR y me disculpan las otras entidades porque ahorita no las recuerdo, pero por eso es importante que nosotros aprobemos pertenecer a esa red de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Conocido la minuta de reunión de la COMUDAM del 16 de julio de 2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N.º TREINTA. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 09-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar a la Encargada de la OPAMDIS – Licda. Genesis Segura Cordero, a fin de que pueda participar el sábado 08 de agosto en la actividad el para el desarrollo de un proyecto llamado Clínica Movil, en beneficio de la población menor de edad y la Escuelita Especial, en conjunto con la Asociación Moviendo Esperanza.

Asimismo, se solicita a la Alcaldía Municipal gestionar el transporte para la actividad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º TREINTA Y UNO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 09-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, la compra de implementos deportivos destinados a la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad. Asimismo, recomendar que dichos implementos permanezcan bajo custodia de la Oficina de la Persona Adulta Mayor para facilitar su uso en futuras actividades comunitarias.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º TREINTA Y DOS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 09-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar la participación de la encargada de la OPAMDIS – Licda. Genesis Seguro Cordero, en las actividades programadas para los cinco sábados de octubre, en conmemoración del día del adulto mayor.

Asimismo, se solicita a la Alcaldía Municipal, el transporte para el traslado de la comisión y la Encargada de la OPAMDIS, durante estas actividades.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º TREINTA Y TRES. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 09-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la donación de diez (10) sillas de baño y diez (10) andaderas al Hogar de Larga Estancia, en virtud de la necesidad en dicha institución y considerando que estos implementos se encuentran disponibles.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Visto bueno para que la Municipalidad de Guácimo forme parte de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores del Ministerio de Salud.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° TREINTA Y CINCO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Ordinaria N°09-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar las reuniones ordinarias de COMUDAM al último miércoles de cada mes a partir de la 1:30pm.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 37. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°10-2026 celebrada el 21 de julio de 2026, que dice:

Agenda:

Atención al Gestor Urbano Municipal- Ing. Randy Miranda Soto.

1. Objetivo de la sesión: Analizar el cumplimiento de las disposiciones de accesibilidad establecidas en la Ley 7600 dentro del proyecto de remodelación y construcción del nuevo parque central, así como aclarar consultas planteadas por los miembros de la Comisión.

2. Temas importantes tratados:

A. Presentación del diseño del nuevo parque

Los ingenieros del Departamento de Desarrollo Urbano expusieron las láminas y diseños del proyecto, destacando la distribución general del parque, las áreas recreativas, zonas verdes, cancha multiusos, anfiteatro, plazoletas y senderos. Se indicó que todos los espacios estarán interconectados mediante aceras accesibles.

B. Cumplimiento de la Ley 7600

Se informó que el proyecto fue diseñado considerando criterios de accesibilidad universal, incluyendo:

- Aceras accesibles a lo largo de todo el parque.
- Losetas táctiles para orientación de personas con discapacidad visual.
- Rampas de acceso en diferentes sectores del parque.
- Pendientes máximas del 10%, conforme a la normativa vigente.


ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

- Interconexión continua entre las distintas áreas del proyecto.
- Acceso al escenario y anfiteatro mediante rampas y barandas.
- Señalización peatonal y cruces seguros.

C. Corrección de observaciones detectadas

Durante la revisión se identificó que dos rampas no aparecían representadas en una de las láminas del diseño. Los ingenieros aclararon que se trató de un error gráfico o de dibujo y no de una omisión del proyecto, ya que las rampas sí fueron contempladas dentro de los alcances constructivos y serán incorporadas durante la ejecución de la obra.

D. Bebederos accesibles

Se consultó sobre la ubicación y accesibilidad de los bebederos. Se indicó que el proyecto contempla varios puntos de abastecimiento de agua y que se procurará que sean funcionales tanto para niños como para personas usuarias de silla de ruedas, atendiendo criterios de inclusión.

E. Barandas y seguridad

Se abordó la importancia de incorporar barandas en las rampas, especialmente en la rampa principal de acceso al escenario o anfiteatro, como elemento de seguridad y apoyo para personas con movilidad reducida.

F. Visión de accesibilidad urbana

Los funcionarios del Departamento de Desarrollo Urbano manifestaron que el objetivo es convertir al distrito de Guácimo en una comunidad más accesible e inclusiva, mediante proyectos que conecten espacios públicos y servicios esenciales como la terminal de autobuses, la Municipalidad, la clínica, el INA y otras instituciones, favoreciendo la movilidad autónoma de todas las personas.

G. Manejo de árboles y áreas verdes

Se explicó que uno de los árboles existentes presenta condiciones de riesgo y deberá ser removido. Como medida compensatoria se contempla la siembra de un nuevo árbol para conservar la identidad y el valor ambiental del sitio, con el acompañamiento del Departamento Ambiental.

3. Comentarios relevantes

- Los miembros de la comisión destacaron la importancia de que la accesibilidad sea considerada desde la etapa de diseño y no como una modificación posterior.
- Se reconoció la disposición de los ingenieros para atender consultas y realizar correcciones antes de finalizar la obra.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

- Se enfatizó la necesidad de supervisar permanentemente la ejecución para garantizar que las especificaciones de accesibilidad se materialicen correctamente.
- Se valoró positivamente que el proyecto contemple accesibilidad para personas con discapacidad visual, física y usuarios de silla de ruedas.
- Se señaló la importancia de que los bebederos y demás mobiliarios urbanos sean utilizables tanto por personas con discapacidad como por niños y población en general.

4. Conclusión

La Comisión concluyó que, según la información presentada por los ingenieros responsables, el proyecto del nuevo parque contempla los principales requerimientos de accesibilidad establecidos por la Ley 7600, incluyendo rampas, losetas táctiles, señalización, rutas accesibles y elementos de apoyo para la movilidad. Asimismo, se acordó mantener vigilancia sobre la ejecución de la obra para garantizar que las correcciones señaladas y los detalles de accesibilidad sean efectivamente implementados.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Maricel Elizondo Zuñiga	miembro
Saida Sáenz López	miembro
Juan Carlos Rivera	Miembro
Randy Miranda Soto	Gestión Urbana
Juan Carlos Sánchez	Gestión Urbana
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocida la Minuta de la COMUDAM del 21 de julio 2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TREINTA Y SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: aprobar en todas sus partes Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°10-2026 celebrada el 21 de julio de 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ARTÍCULO N° 38. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°05-2026 celebrada el 17 de julio de 2026, que dice:

1. Apertura

La reunión inició con un minuto de silencio en memoria del señor Gilberth, compañero de la Municipalidad recientemente fallecido.

Posteriormente se dio lectura a los temas de agenda relacionados con solicitudes de agua potable, estudios de capacidad hídrica, ampliación de ramales, proyectos comunitarios y coordinaciones con los Concejos de Distrito.

2. Temas tratados y comentarios importante

A. Calle Los Ramírez

Se informó que actualmente no existe capacidad hidráulica suficiente para otorgar nuevos servicios de agua en este sector.

- Se acordó mantener igualdad de trato para todos los solicitantes.
- No se otorgarán disponibilidades individuales mientras no se fortalezca el sistema de forma general.
- La solución depende de las mejoras contempladas en el proyecto de inversión del acueducto.

B. Sector Los Godinez. "Los Castillo"

Se logró recuperar y formalizar la documentación de un ramal existente en la entrada, permitiendo reducir la longitud requerida para futuras extensiones. Se logró tramitar a la ingeniería, pero igual se deben esperar a el proyecto.

- Se aclaró que los servicios se otorgan únicamente cuando se cumplen todos los requisitos técnicos y legales.
- Se enfatizó el cumplimiento estricto de la normativa para evitar reclamos o tratos preferenciales

C. Proyecto Calle Cuatro y Centro Turístico Chicua

Entró al AyA una solicitud N°10360-2026 de la Sra. Fressy Calderon.

Se analizaron dos alternativas para llevar agua al sector:

- Opción 1: aproximadamente 546 metros de extensión.
- Opción 2: aproximadamente 2.212 metros de extensión.

Ingeniería del AyA determinó que la opción de 546 metros tiene viabilidad técnica y capacidad hídrica, que es de la Manudita a la reserva ecológica Chicua.

- Existe interés turístico y comunal en desarrollar el proyecto.
- Se destacó la necesidad de coordinación entre Municipalidad, AyA, Concejo de Distrito y organizaciones comunales.
- También se identificó la necesidad futura de extender el servicio a familias que habitan más allá del proyecto.



Pág. 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Nota: El regidor Alfonso Gutiérrez indica que él se debe inhibir de emitir cualquier votación debido a que existe un parentesco familiar con una persona beneficiaria.

D. Proyecto Calle Cinco

Actualmente el proyecto se encuentra en SICOP.

El proyecto ya cuenta con:

- Capacidad hídrica, 350 metros extensión de ramal.
- Presupuesto aprobado por ₡12.200.000.
- Trámite modalidad llave en mano.
- Surgió la solicitud del señor Rodolfo Rodríguez para extender el ramal hasta su propiedad (final de la calle), por lo cual se traslada al concejo de distrito para su gestión y dotar de agua a esa población, haciendo la observación de que el señor pueda comprar los tubos y la empresa adjudicada del proyecto, tal vez pueda realizar la extensión hasta su propiedad.
- Se indicó que el proyecto actual no puede modificarse porque ya se encuentra adjudicado, sin embargo, se traslada al concejo de distrito para su gestión.

Nota: El Ing. José Matarrita Cortes- Director de Area AyA indica no poder asistir a la reunión, por lo cual solicita reprogramar su atención.

E. Calle Los Palmas

Finalizó el estudio técnico el día de hoy en la mañana.

No es posible realizar actualmente la conexión propuesta debido a conflictos con las zonas de presión definidas en el nuevo proyecto de abastecimiento.

- El sector será abastecido en el futuro por el Tanque La Selva.
- La solución definitiva depende de la ejecución del nuevo proyecto regional de agua.

Se queda a la espera de la emisión formal del estudio técnico para cerrar el caso.

La Comisión de Agua comunicará oficialmente el resultado a los vecinos.

Mantener informada a la comunidad sobre el avance del proyecto regional.

F. Barrio Los Camachito

Las solicitudes anteriores no fueron formalizadas por los vecinos, las cuales fueron comunicadas oportunamente.

Se consideró necesario que el caso sea investigado inicialmente por el Concejo de Distrito de Pocora.

G. Proyecto de Agua en Agrimaga

Se confirmó el 03 de julio por parte de la Ingeniería del AyA la existencia de capacidad hídrica para continuar con la planificación del proyecto.

- Los estudios de disponibilidad tienen vigencia de un año.
- Es importante que los grupos organizados den seguimiento oportuno para evitar vencimientos.



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Seguimiento

El Ing. Andrés López explica que toda esta información se brinda directamente a las personas interesadas y si el consejo de distrito quiere ponerse al tanto y brindar seguimiento debe solicitar la información a los interesados. En este caso se le paso al Sr. Alfonso Elizondo.

Se solicita el traslado de información al Concejo de Distrito.

Coordinar con asociaciones de desarrollo para formalizar el proyecto.

H. Solicitud de tanque para la Escuela de Irlanda.

La síndica de Río Jiménez Marisela García Torres solicitó apoyo para conseguir un tanque de almacenamiento de agua debido a problemas en época de inundaciones.

- El AyA no brinda cobertura directa en el sector.
- El tema se considera más relacionado con gestión preventiva y emergencias.

I. Sector entrada Iroquois.

Se comenta que en reuniones anteriores se solicitó al Sindico de Mercedes, presentar un croquis, con planos de referencias, de las propiedades que no cuentan con disponibilidad de agua, por lo cual el síndico lo expone y se analiza, el Ing. Andrés López Chavarría, le recomienda e indica estratégicamente cual es la propiedad que debe solicitar la extensión de ramal ante el AyA formalmente.

- Se recomienda realizar solicitud formal de disponibilidad de agua, extensión de ramal, ante el AyA para construcción de vivienda y se adjunte el mapa expuesto ante los compañeros del AyA.

J. Tronque La Manudita- El Bosque.

Vecinos de una iglesia evangélica manifestaron a la concejal de distrito Sra. Yinery Mora, la necesidad de acceso a agua potable. Se menciona la importancia de contar con un mapa o croquis para identificar y ubicar exactamente el camino.

- Existe incertidumbre sobre si la atención corresponde al AyA o a la ASADA del Bosque, para poder hacer la solicitud formal.
- Aún no existe una solicitud formal.

El Ing. Andrés López, recomienda presentar formalmente la solicitud ante el AyA para determinar la entidad competente.

K. Asuntos en carpeta

1. Se recibió una solicitud de audiencia del señor Gabriel Ovando Méndez con la comisión del agua, tema relacionado con una ASADA y proyecto de abastecimiento en proyecto Orquídeas de Guácimo.

- Existe confusión de que el caso está vinculado a proyectos de desarrollo habitacional y aprovechamiento de pozos del proyecto las Rosas.
- Se requiere aclarar técnicamente la solicitud antes de emitir criterio.

1. Se la lectura a oficio SIOP- INSP-01-128-2026, referente a respuesta de código de camino código C706260- Parismina- fin de camino, propiedad privada, este



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

camino con una longitud de 1km, coordenadas CRTM-05, (538630.1/1128572.9). Esta solicitud ya fue atendida y se realizó visita al sitio. El Ing. Menciona que es importante conocer el ancho de calle para cuando se meta tubería no se vaya a invadir propiedad privada.

ACUERDOS:

ACUERDO N° UNO. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar proyectos al Concejo de Distrito Guácimo **para suministro de agua potable:**

1. Proyecto Calle Cuatro hasta Centro Turístico Chicua, el cual deberá coordinar con: Asociación de Desarrollo, Comité de Caminos. Organizaciones comunales involucradas y AyA.

Presentar posteriormente el proyecto ante el Concejo Municipal.

2. Proyecto Calle Cinco a fin de gestionar y extender el ramal hasta el final de la calle (propiedad del Sr. Rodolfo Rodríguez).

Asimismo, se traslada Oficio SIOP- INSP-01-128-2026, referente a respuesta de código de camino código C706260- Parismina- fin de camino, propiedad privada, este camino con una longitud de 1km, para que forme parte del expediente, y que se haga la medición del ancho de calle, se demarquen los límites y no haya problemas de invasión a propiedad privada en instalación de tubería.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO N° DOS. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al síndico de Pocora el Sr. Walter Cambronero Salazar, investigar la situación y recopilar información actualizada sobre las necesidades de abastecimiento de agua en Barrio Camachito-Pocora.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO N° TRES. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Recomendar a la Sindica de Río Jiménez Marisela García Torres, que la solicitud para conseguir un tanque de almacenamiento de agua debido a problemas en época de inundaciones sea canalizada ante:

- Comisión Municipal de Emergencias.
- Junta de Educación.
- Ministerio de Educación Pública.
- Organizaciones de apoyo comunitario.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO N° CUATRO. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar sesión extraordinaria de comisión de agua el día viernes 24 de julio a partir de la 1:30pm Invitar al Ing. José Matarrita Cortes- Director de Area AyA y asimismo, invitar al señor Gabriel Ovando Méndez a una audiencia con la comisión de agua, para que exponga formalmente su planteamiento en la solicitud que realizó por escrito.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.	
Myriam Guzman Gamboa	Miembro
Juan Carlos Rivera Arrieta	Miembro
Yinery Mora Rodríguez	Asesora
Andrés López Chavarría	AyA- asesor
Jorge Armando Gutiérrez Quiros	AyA
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Don Alfonso, aquí ya hay documentación con respecto a la información que se tiene de los Camachitos porque Don Rodolfo Douglas ha traído aquí varias veces información con respecto a eso, sin embargo yo le voy a recopilar toda la información y se la voy a traer a usted ya lo más actualizada posible porque ahí de antemano sabemos que el problema es la calle pública porque no está declarado calle pública y entonces por eso es que no les ponen ni luz y ni agua, pero yo les voy a traer a ustedes la información actualizada con respecto a eso porque Don Rodolfo Douglas tiene eso y aquí hay varios documentos con respecto a esa información.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Algunas observaciones, el tema del agua en calle 5 son 12.000.200 ya que me parece que no quedó muy claro cuánto era el monto, sobre la disponibilidad de agua para el proyecto Chicué inicialmente habíamos solicitado que fuera desde calle cuatro donde Don Blackwood hacia el proyecto Chicué, pero cuando se hizo la inspección por parte de ingeniería ellos recomendaron por una cuestión de trayecto que de donde Paco Blackwood hasta el proyecto turístico son 2 km 228 metros y entonces eso conlleva una inversión mayor y del otro lado son 517 metros, entonces se trasladó el asunto para que el Concejo de Distrito analice la situación y haga todas las coordinaciones respectivas porque están solicitando el Concejo de Distrito también ya que quiere hacer un parquecito al final de esa calle que tiene como nombre San Ignacio y ahí en ese caso en cualquier votación con respecto a eso yo tengo que inhibirme porque ese terreno es propiedad de un cuñado mío y entonces yo ahí sí me inhibo a la votación, el tema de poner el agua ahí es porque el proyecto de la profesora Fressy es un proyecto turístico y tiene una visitación interesante e importante en el Cantón. A mí sí me gustaría que a futuro también se ponga el agua en calle cuatro de hasta el otro lado y se entroncaría con ese lado a salir a calle 3 porque mientras tanto no haya agua en calle cuatro no vamos a tener inversión en ese lado y no sé cuántas casas hay porque no he ido a ver físicamente, pero hay alrededor de 9 a 10 casas por ahí e incluso hay algunas casas que están deshabitadas justamente porque no tienen agua, sin embargo hasta que salga el proyecto nuevo por ese sector quizás no hay capacidad hídrica e igual pasa en Río Jiménez que ahorita se están denegando disponibilidades de agua igual por capacidad hídrica y agradecerle a Don Walter por la recopilación que nos puede hacer de ese barrio Camachito porque la calle no es pública, pero yo creo que vamos a tener que declarar la pública porque no se puede hacer más ancha en este momento ya que hay muchas casas ah y si mal no recuerdo entre la documentación ellos habían presentado que se declarara



Pág. 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

la calle pública, pero del mismo Concejo lo habíamos mandado para el SIOP para que revisaran el caso.

Con respecto al señor Obando como no se leyó esa minuta en la sesión anterior; entonces no se le pudo invitar al Señor Obando para que viniera a las a la sesión que tuvimos posteriormente cuando vino el señor Matarrita, no obstante en la sesión que tuvimos esa extraordinaria ahí acordamos y tal vez ahí la podamos leer ahora, eso creo que eran mis comentarios al respecto y creo que en la minuta que hicimos de esa extraordinaria se aclaran algunos otros temas de calle Godínez, calle los Castillo, calle Los Palma.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Que ya ahí hay tantísima casa, pero tantísima casa que yo soy la última y prácticamente solo en la noche llega agua, entonces somos Dana y yo las últimas que estamos en esa línea y dijeron que la iban a traer de la Selva hacia abajo ¿cuándo?.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Ahora se va a leer qué es lo que sucede con el tema del tanque de la Selva ya que de momento no se puede traer de ahí, el proyecto ya se licitó y está en la etapa de apelaciones, según le entendía el ingeniero López Chavarría esperan iniciar como en año y medio porque mientras tanto no la pueden traer ya que esa agua viene de otro tanque de Anita Grande, entonces el agua va para arriba y la presión en el día es muy poca hasta la noche que llega y los que pueden comprar un tanque tienen que recolectar agua en la noche y jugársela con eso mientras tanto, pero el proyecto sí está contemplado para que se les ponga el agua del tanque de la Cabaña hacia abajo y no sé si seguidamente se podría leer el informe de la Comisión de esa sesión extraordinaria porque ahí podemos dar respuesta o sometemos a votación eso porque yo estoy de acuerdo en la votación y solamente hago la aclaración nuevamente de que me inhibo en el caso de llevar el agua hacia calle 3 al proyecto Chicúa que son 527 metros.

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°05-2026 celebrada el 17 de julio de 2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en votar el acuerdo uno de la Comisión de Agua, sírvase levantar la mano, el Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves se inhibe de la votación, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TREINTA Y SIETE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°05-2026 celebrada el 17 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**
: Trasladar proyectos al Concejo de Distrito Guácimo **para suministro de agua potable:**

1. Proyecto Calle Cuatro hasta Centro Turístico Chicua, el cual deberá coordinar con: Asociación de Desarrollo, Comité de Caminos.



Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Organizaciones comunales involucradas y AyA. Presentar posteriormente el proyecto ante el Concejo Municipal.

2. Proyecto Calle Cinco a fin de gestionar y extender el ramal hasta el final de la calle (propiedad del Sr. Rodolfo Rodríguez).

Asimismo, se traslada Oficio SIOP- INSP-01-128-2026, referente a respuesta de código de camino código C706260- Parismina- fin de camino, propiedad privada, este camino con una longitud de 1km, para que forme parte del expediente, y que se haga la medición del ancho de calle, se demarquen los límites y no haya problemas de invasión a propiedad privada en instalación de tubería.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°05-2026 celebrada el 17 de julio de 2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en votar el acuerdo dos, tres y cuatro de la Comisión de Agua, sírvase levantar la mano, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TREINTA Y OCHO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°05-2026 celebrada el 17 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al síndico de Distrito Pocora - Sr. Walter Cambroner Salazar, investigar la situación y recopilar información actualizada sobre las necesidades de abastecimiento de agua en Barrio Camachito- Pocora.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° TREINTA Y NUEVE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°05-2026 celebrada el 17 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Sindica de Distrito de Río Jiménez – Sra. Marisela García Torres, que la solicitud para conseguir un tanque de almacenamiento de agua debido a problemas en época de inundaciones sea canalizada ante:

- Comisión Municipal de Emergencias.
- Junta de Educación.
- Ministerio de Educación Pública.
- Organizaciones de apoyo comunitario.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° CUARENTA. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°05-2026 celebrada el 17 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar sesión extraordinaria de comisión de agua el día viernes 24 de julio a partir de la 1:30pm, invitar al Ing. José Matarrita Cortes- Director de Area AyA y



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

asimismo, invitar al señor Gabriel Ovando Méndez a una audiencia con la comisión de agua, para que exponga formalmente su planteamiento en la solicitud que realizó por escrito.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 39. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°06-2026 celebrada el 29 de julio de 2026, que dice:

Agenda:

1. Solicitud de audiencia de Gabriel Ovando Méndez

- Se conoció una nota presentada por Gabriel Ovando Méndez, representante de vecinos de las comunidades Orquídeas de Río Jiménez, solicitando audiencia con la Comisión de Agua para tratar temas relacionados con una ASADA en trámite.
- Debido a que la minuta de la comisión del agua no fue leída oportunamente en sesiones anteriores del concejo, no fue posible convocar al Sr. para esta reunión.
- Los miembros consideraron necesario conocer previamente los temas específicos que desea exponer el señor Ovando para preparar adecuadamente la reunión y recopilar la información necesaria.

2. Seguimiento al caso de Calle Los Palma

- Se analizó el informe técnico enviado por el AyA respecto al problema de baja presión y deficiencias en el servicio de agua potable en el sector de Calle Los Palma.
- El informe indica que existe un tramo de tubería deteriorado que limita la operación del sistema.
- Se informó que el proyecto de **mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable de Guácimo** se encuentra en proceso de licitación y contempla obras que resolverían la problemática en el corto plazo.

3. Casos pendientes de análisis

Calle Los Ramírez

- El estudio técnico ya está completo y puede remitirse para generar la respuesta correspondiente.

Calle Los Godines

- El estudio aún no está finalizado, ya que faltan elementos por analizar.

Petición del Ing. Andrés López, de que sea de la comisión que se trasladen las respuestas como calle los Godinez y Ramírez.



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

4. Caso del sector La Esperanza

- Se revisó el seguimiento a solicitudes relacionadas con disponibilidad de agua y extensión de ramal en barrio la esperanza de Iroquois.
- El interesado aún debe presentar formalmente la solicitud y documentación requerida ante el AyA.

5. Proyecto relacionado con Calle 3

- Se discutió la necesidad de contar con el acuerdo formal del Concejo Municipal para continuar con las gestiones.
- Mientras dicho acuerdo no sea aprobado y comunicado oficialmente, las acciones correspondientes permanecen detenidas.

Esperar la aprobación y lectura de las minutas para formalizar los acuerdos y permitir la ejecución de las gestiones pendientes.

6. Atención al ingeniero José Matarrita Cortes- Director de Area AyA

Participó de la reunión y se le invita nuevamente a sesión ordinaria para el viernes 21 de agosto a partir de la 1:30pm, para dar seguimiento al tema de barrio la Esperanza en Iroquis. El ingeniero Matarrita explica que tiene reunión pero que él se podría conectar virtual.

Conclusión:

La sesión se enfocó principalmente en el seguimiento de solicitudes ciudadanas relacionadas con disponibilidad y presión del agua potable, la atención de casos pendientes y la coordinación de futuras audiencias. Se enfatizó la necesidad de contar con información técnica y acuerdos formales del concejo antes de emitir respuestas o tomar decisiones definitivas.

Acuerdos:

ACUERDO N° UNO. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Enviarle un correo al Sr. Gabriel Obando Méndez, a fin de solicitar por escrito los asuntos específicos que desea tratar con la comisión y posteriormente una vez recibida la información completa, se convoca una reunión para atenderlo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO N° DOS. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar para su atención respuesta a la vecina de calle los Palma la Sra. Dana Jones, con copia a ADI el hogar y concejo de distrito.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO N° TRES. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar para su atención respuesta a la vecina de calle Los Ramírez.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro
Myriam Guzman Gamboa	Miembro
Yinery Mora Rodríguez	Asesora
José Matarrita Cortes	Director de Area AyA
Andrés López Chavarría	AyA- asesor
Jorge Armando Gutiérrez Quiros	AyA
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Solamente que aquí en el proyecto relacionado con calle 3 dice que se discutió la necesidad de contar con el acuerdo formal del Concejo Municipal para continuar con las gestiones y mientras dicho acuerdo no sea aprobado y comunicado oficialmente las acciones correspondientes permanecen detenidas, esperar la aprobación y lectura de las minutas para formalizar los acuerdos y permitir la ejecución de las gestiones pertinentes, pero no lo veo aquí en la parte de acuerdos, ya está aprobado ahí entonces y gracias por la aclaración Franciny.

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del AGUA, correspondiente a Sesión Ordinaria N°05-2026 celebrada el 17 de julio de 2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el dictamen, sírvase levantar la mano, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° CUARENTA Y UNO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del Agua, correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 08-2026 celebrada el 29 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle mediante correo electrónico al Sr. Gabriel Obando Méndez, a fin de solicitar por escrito los asuntos específicos que desea tratar con la comisión y posteriormente una vez recibida la información completa, se convoca una reunión para atenderlo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° CUARENTA Y DOS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del Agua, correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 08-2026 celebrada el 29 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar para su atención respuesta a la vecina de calle los Palma la Sra. Dana Jones, con copia a ADI el hogar y Concejo de Distrito. Se adjunta oficio GSP-RHC-2026-01367 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ACUERDO N° CUARENTA Y TRES. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Especial del Agua, correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 08-2026 celebrada el 29 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar para su atención respuesta a la vecina de calle Los Ramírez. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

ARTÍCULO N° 40. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°08-2026 celebrada el 23 de julio de 2026, que dice:

Agenda:

Tema principal de la sesión extraordinaria con los representantes del IFAM, revisión y actualización del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Guácimo.

Se inicio con la revisión del reglamento con funcionarios del IFAM, se analizaron las principales debilidades del reglamento vigente, inicialmente con las definiciones que no se encuentran claras.

Se revisaron los artículos del 1 al 11, en donde se fortaleciendo aspectos relacionados a la clasificación de residuos, cambiando el nombre del Departamento mencionado en el Reglamento siendo lo correcto “Departamento de Servicios Ambientales y Municipales”.

Finalmente, debido a que por compromisos adquiridos con anterioridad del IFAM se debía finalizar la reunión por lo que el IFAM analizará el reglamento y elaborara una propuesta actualizada incorporando las observaciones planteadas por la comisión, a su vez la Coordinadora Servicios Ambientales y Municipales analizará el reglamento y brindará observaciones que considere pertinente para la próxima reunión ordinaria.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Sonia Elizondo Jiménez	Miembro
Saida Sáenz López	Miembro
Sofía Ramírez Vargas	Coordinadora de Ambiente
Erlinda Quesada	Asesora
Abigail Ruiz Lépez	Secretaria
José Francisco Matamoros	IFAM
Stephanie Brenes Piedra	IFAM
Nury Murillo Matarrita	IFAM

CONOCIMIENTO.



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ARTÍCULO N.º 41. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Proyecto de modernización Institucional, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 11-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, que dice:

Agenda:

Se inicia en página 86

Observaciones Generales o

1. Cambiar contenido y redacción de la consecuencia del error, de manera que sea aplicable a todos los puestos de categoría profesional 1.
2. Se recomienda pasar el perfil del puesto a la señora auditora para verificar que se encuentren todas las funciones desarrolladas.
3. Se debe incluir el PM1 para el puesto de encargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor.

Puesto Asistente de Auditoría

Observaciones: en las funciones se establece el participar en comisiones intra e interinstitucional. Así como se establece que deben participar en reuniones para planificar actividades y actualizar problemas. En las condiciones del trabajo se establece que, "demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del cantón y trabajar expuesto al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito". En la consecuencia del error, algunas de estas consecuencias no aplican a las funciones desarrolladas en el puesto.

Recomendaciones: ninguna persona que labore en el departamento de auditoría puede participar en una comisión. Por la naturaleza de su puesto, no pueden participar en reuniones para planificar actividades, ni actualizar problemas, por lo que se debe corregir. En las condiciones del trabajo, este se realiza principalmente en oficina y no en campo.

Puesto Asistente de Alcaldía

Observaciones: en las responsabilidades se establece atender recomendaciones de auditoría en colaboración con esta dependencia. Se incluye mantenimiento de vehículos. Se incluye gestión con Gerencia. En las condiciones de trabajo, se indica el trabajo de campo.

Recomendaciones: Eliminar la colaboración de la auditoría. Redactar las funciones de manera que se brinde asistencia a la alcaldía y vicealcaldía. Se debe aclarar que son vehículos de alcaldía. Eliminar gestión con Gerencia. Redactar las funciones de manera general, no con acciones específicas. En las condiciones de trabajo, realiza trabajo en oficina.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Kimberly Corrales Camacho	miembro
Blanca Rosa Mejía Medina	miembro
Marcela Núñez Pereira	Presidenta Junta ANEP. Asesora
Ángela Espinoza López	Coordinadora de Talento Humano. Asesora

Conocida Minuta de Reunión de la Comisión de Proyecto de modernización Institucional, correspondiente a Sesión Ordinaria N°11-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en pasar esta minuta a la Alcaldesa para que vea las correcciones que hay que hacer en el documento y tenga conocimiento, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° CUARENTA Y CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde Minuta de Reunión de la Comisión de Proyecto de modernización Institucional, correspondiente a Sesión Ordinaria N°11-2026 celebrada el 16 de julio de 2026, con el propósito para su atención y conocimiento de las observaciones realizadas por la Comisión Especial.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 42. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Proyecto de modernización Institucional, correspondiente a Sesión Ordinaria N°12-2026 celebrada el 30 de julio de 2026, que dice:

Agenda:

Se inicia en página 94.

Recomendaciones generales: Se recomienda revisar la propuesta elaborada por la UNGL en el año 2022 donde se proyecta o se propone la creación de un área de desarrollo económico – social.

Puesto de Gestor (a) Social

Observaciones: Las primeras 15 responsabilidades por resultados no corresponden a las funciones desempeñadas. Se establecen actividades muy específicas, se deben redactar de manera general. En la Supervisión Ejercida se establece el "podría corresponder supervisión de personal operativo". Se establece un Bachiller Universitario en Geología como requisito.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Recomendación: Revisar las primeras 15 responsabilidades establecidas, para ver si se pueden mantener o quitar, redactar de manera más general las responsabilidades. No se ejerce supervisión de personal operativo. Geología no es una carrera a fin al puesto. Solamente este perfil tiene una carrera específica asignada (Geología).

Se concluye pagina 99.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Kimberly Corrales Camacho	miembro
Blanca Rosa Mejía Medina	miembro
Marcela Núñez Pereira	Presidenta Junta ANEP. Asesora
Ángela Espinoza López	Coordinadora de Talento Humano. Asesora
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 43. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°18-2026 celebrada el 03 de agosto de 2026, que dice:

No hubo cuórum

Participantes:

Franciny Alvarado Serrano	Asistente
---------------------------	-----------

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 44. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°19-2026 celebrada el 04 de agosto de 2026, que dice:

Agenda:

1. Presupuesto Extraordinario 02-2026 del SIOP por un monto total de ₡343,123,954.36.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Tabla 1. Presupuesto extraordinario 02-2026

		T53 5.03.01.57		5.03.01.14, 49, 48	5.03.01.21
CODIGO	PROGRAMA II	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.811)CEMENT.R IO JIMENEZ (0,5km)	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM)	7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL-POCOCI-GUACIMO-LOMAS SIERPE (6,5KM) INDER
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		17,993,453.82	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	17,993,453.82	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17,993,453.82	0.00	0.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	17,993,453.82	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04

		5.03.01.33, 50	5.03.01.46 y 47	5.03.01.54 y 55	
CODIGO	PROGRAMA II	V8-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (2,76KM)	T7- 7-06-026 (ENT.N 248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS (1,7KM)	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM e INDER	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		111,091,612.37	66,843,074.12	36,247,392.69	343,123,954.36
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	17,993,453.82
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	17,993,453.82
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	17,993,453.82
5	BIENES DURADEROS	111,091,612.37	66,843,074.12	36,247,392.69	325,130,500.54
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	111,091,612.37	66,843,074.12	36,247,392.69	325,130,500.54
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	111,091,612.37	66,843,074.12	36,247,392.69	325,130,500.54

2. Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026, por un monto total de
Q919,768,572.12.

Programa 1:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS PROGRAMA 1		
CODIGO	PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		3,030,460.00
1	SERVICIOS	2,320,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,320,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,320,000.00
		Refuerzo para vehículo de la administración (x-trail)
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	310,460.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	223,100.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	223,100.00
		Reparación de pantalla de la Alcaldía.
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	87,360.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	87,360.00
		Refuerzo para vehículo de la administración (x-trail)
5	BIENES DURADEROS	400,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	400,000.00
		Reparación de pantalla de la Alcaldía.

Programa 2:

CODIGO	PROGRAMA 2	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Servicios Sociales	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		7,500,000.00	85,554,841.96	16,793,830.82	103,758,672.78
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	4,203,830.82	4,203,830.82
					Persona Joven: sillas Convenio con Defensoría Social del Colegio de Abogados: mobiliario
5.02.01	Edificios	7,500,000.00	-	6,500,000.00	14,000,000.00
					Acondicionamiento de oficina para concejos de distrito.
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	68,744,504.23	-	68,744,504.23
					Contrucción de aceras (Guácimo, Río Jiménez y Pocora) está en proceso el levantamiento para determinar los lugares y metros lineales específicos. Derogación al Ministerio de Hacienda para realizar el debido proceso de presupuestación. INS realizó depósito directo a la Municipalidad. El proceso correcto debió ser: 1.INS deposita al MH. 2.MH presupuesta. 3.MH desembolsa a la Municipalidad. 4.Municipalidad presupuesta.
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	16,810,337.73	-	16,810,337.73

Programa 3:

		T53 5.03.01.76 5.03.01.14, 49, 48 5.03.01.21 5.03.01.33, 50 5.03.01.46 y 47 5.03.01.54 y 55 5.03.01.72							
CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.811)CEMEN T.RIO JIMENEZ (0.5km)	T5-7-05-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM)	7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL- POCOCI- GUACIMO-LOMAS SIERPE (6.5KM) INDER	V5-7-06-016 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (2,76KM)	T7-7-06-026 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS (1,7KM)	Carpetas asfálticas y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM e INDER	MEJORAMIENTO RUTA NACIONAL 811 (11,07KM)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		17,993,453.82	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04	111,091,612.37	66,843,074.12	36,247,392.69	389,265,484.98
1	SERVICIOS	17,993,453.82	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17,993,453.82	-	-	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR	-	-	-	-	-	-	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.03.03	Maderay sus derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de co	-	-	-	-	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	-	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04	111,091,612.37	66,843,074.12	36,247,392.69	11,274,668.31
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04	111,091,612.37	66,843,074.12	36,247,392.69	11,274,668.31
5.02.01	Edificios	-	-	-	-	-	-	-	-
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04	111,091,612.37	66,843,074.12	36,247,392.69	11,274,668.31
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	377,990,816.67
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLI	-	-	-	-	-	-	-	377,990,816.67
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Fin	-	-	-	-	-	-	-	377,990,816.67



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Mejoramiento de la cancha de la plaza de deporte de San Luis	Mejoramiento de la cancha multiuso de Pocora	Donación de Chapulín corta césped para la comunidad de Santa Rosa	Donación de materiales para la construcción del redondel de toros Pueblo Nuevo	Donación de material para la sustitución de tubería en el sector de la La Lucha, Tubería en 6 pulgadas en cedula 17.	Sonidos que Unen: Fortalecimiento Musical y Cultural en la Escuela Carambola	Construcción del Techado de la Entrada Principal del Cementerio (Primera Etapa)	Donación de materiales para el techado del planche del centro educativo La lucha	compra de una moto guadana para mantener la limpieza del terreno comunal ubicado en Barrio las palmitas	TOTAL DEL PROGRAMA III
25,000,000.00	24,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	17,925,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00	2,165,000.00	500,000.00	812,979,439.34
25,000,000.00	24,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	66,993,453.82
-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,993,453.82
-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,993,453.82
25,000,000.00	24,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	49,000,000.00
25,000,000.00	24,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	49,000,000.00
-	-	2,500,000.00	2,500,000.00	17,925,000.00	2,000,000.00	-	2,165,000.00	500,000.00	27,590,000.00
-	-	-	34,250.00	-	-	-	-	-	34,250.00
-	-	-	34,250.00	-	-	-	-	-	34,250.00
-	-	-	2,428,500.00	17,925,000.00	58,000.00	-	2,165,000.00	-	22,576,500.00
-	-	-	2,018,000.00	825,000.00	-	-	1,455,000.00	-	4,298,000.00
-	-	-	193,500.00	-	-	-	710,000.00	-	903,500.00
-	-	-	217,000.00	-	-	-	-	-	217,000.00
-	-	-	-	-	58,000.00	-	-	-	58,000.00
-	-	-	-	17,100,000.00	-	-	-	-	17,100,000.00
-	-	-	37,250.00	-	-	-	-	-	37,250.00
-	-	-	37,250.00	-	-	-	-	-	37,250.00
-	-	2,500,000.00	-	-	1,942,000.00	-	-	500,000.00	4,942,000.00
-	-	2,500,000.00	-	-	1,942,000.00	-	-	500,000.00	4,942,000.00
-	-	-	-	-	-	4,000,000.00	-	-	340,405,168.85
-	-	-	-	-	-	4,000,000.00	-	-	340,405,168.85
-	-	-	-	-	-	4,000,000.00	-	-	4,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	336,405,168.85
-	-	-	-	-	-	-	-	-	377,990,816.67
-	-	-	-	-	-	-	-	-	377,990,816.67
-	-	-	-	-	-	-	-	-	377,990,816.67

Totales por programa
Programa 1: 3,030,460.00
Programa 2: 18,203,830.82
Programa 3: 812,979,439.34
Total de los 3 programas: 919,768,572.12

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026					
SECCION DE EGRESOS DETALLADO					
GENERAL Y POR PROGRAMA					
CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS
TOTAL CLASIFICADOR ECÓNOMICO POR ACTIVIDAD		3,030,460.00	103,758,672.78	812,979,439.34	919,768,572.12
1-	GASTOS CORRIENTES	2,630,460.00	16,810,337.73	472,574,270.49	492,015,068.22
1.1	GASTOS DE CONSUMO	2,630,460.00	0.00	94,583,453.82	97,213,913.82
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,630,460.00	0.00	94,583,453.82	97,213,913.82
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	16,810,337.73	377,990,816.67	394,801,154.40
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	16,810,337.73	377,990,816.67	394,801,154.40
2-	GASTOS DE CAPITAL	400,000.00	86,948,335.05	340,405,168.85	427,753,503.90
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	68,744,504.23	336,405,168.85	405,149,673.08
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	68,744,504.23	336,405,168.85	405,149,673.08
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	400,000.00	18,203,830.82	4,000,000.00	22,603,830.82
2.2.1	Maquinaria y equipo	400,000.00	4,203,830.82	0.00	4,603,830.82
2.2.3	Edificios	0.00	14,000,000.00	4,000,000.00	18,000,000.00


ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026
 SECCION DE EGRESOS DETALLADO
 GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3,030,460.00	103,758,672.78	812,979,439.34	919,768,572.12
1	SERVICIOS	2,320,000.00	-	66,993,453.82	69,313,453.82
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	17,993,453.82	17,993,453.82
1.04.03	Servicios de Ingeniería	-	-	17,993,453.82	17,993,453.82
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,320,000.00	-	49,000,000.00	51,320,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	49,000,000.00	49,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de t	2,320,000.00	-	-	2,320,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	310,460.00	-	27,590,000.00	27,900,460.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	34,250.00	34,250.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	34,250.00	34,250.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN L	223,100.00	-	22,576,500.00	22,799,600.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	4,298,000.00	4,298,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáltic	-	-	903,500.00	903,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	217,000.00	217,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefóni	223,100.00	-	58,000.00	281,100.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	17,100,000.00	17,100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO	87,360.00	-	37,250.00	124,610.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	37,250.00	37,250.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	87,360.00	-	-	87,360.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIV	-	-	4,942,000.00	4,942,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	4,942,000.00	4,942,000.00
5	BIENES DURADEROS	400,000.00	86,948,335.05	340,405,168.85	427,753,503.90
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400,000.00	4,203,830.82	-	4,603,830.82
5.01.03	Equipo de comunicación	400,000.00	-	-	400,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	4,203,830.82	-	4,203,830.82
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	-	82,744,504.23	340,405,168.85	423,149,673.08
5.02.01	Edificios	-	14,000,000.00	4,000,000.00	18,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	68,744,504.23	336,405,168.85	405,149,673.08
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	16,810,337.73	377,990,816.67	394,801,154.40
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT	-	16,810,337.73	377,990,816.67	394,801,154.40
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Cent	-	16,810,337.73	-	16,810,337.73
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públ	-	-	377,990,816.67	377,990,816.67

Acuerdos:

ACUERDO N° UNO. Conocido el oficio ° JVCG-048-2026, referente al acuerdo N°1, tomado por la Junta Vial Cantonal de Guácimo, mediante sesión extraordinaria N°12-2026, celebrada el 27 de julio del 2026. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario N°2-2026 del Departamento Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP de la Municipalidad de Guácimo, correspondiente a Junta Vial Cantonal Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° DOS. Una vez analizado y expuesto el presupuesto extraordinario 02-2026 por parte del departamento de Presupuesto. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Plan anual operativo (PAO)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° TRES. Una vez analizado y expuesto el presupuesto extraordinario 02-2026 por parte del departamento de Presupuesto. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes de conocimiento la Plantilla plurianual

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ACUERDO N° CUATRO. Una vez analizado y expuesto el presupuesto extraordinario 02-2026 por parte del departamento de Presupuesto, según documentos en el oficio SFDP-084-2026. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario N°02-2026 por un monto de **Q919,768,572.12**. Detalle de ingresos, niveles de aprobación, estructura programática, clasificador económico, totales, detalles de egresos por programa, detalle de origen y aplicación, justificaciones y análisis de crecimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° CINCO. Una vez analizado y expuesto el presupuesto extraordinario 02-2026 por parte del departamento de Presupuesto. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Tener los siguientes documentos de conocimiento:

- Guía interna Plan Anual Operativo
- Guía interna Presupuesto

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Alfonso Gutierrez Chaves	Miembro
Patricia Donaldson Dixon	Miembro
Maricel Elizondo Zuñiga	Miembro
Miguel Alberto Fallas	Asistente de presupuesto
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señora Presidenta, no solamente hoy hicimos la revisión. En realidad, la mayor parte de ese presupuesto es del SIOP, pero se trata básicamente de órdenes de compra que no se habían podido ejecutar, que no se pudieron ejecutar a junio, entonces hay que presupuestarla nuevamente, la mayor parte es eso y una devolución que hay que hacer a Japdeva por 337 millones porque es un dinero que sobró del proyecto, pero no se puede ejecutar en otras obras porque el convenio no lo permite. Entonces, básicamente eso es lo más relevante en ese presupuesto extraordinario número 2. Muchas gracias.

 MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026 			
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	919,768,572.12	100.00%
3.0.0.0.00.00	FINANCIAMIENTO	919,768,572.12	100.00%
3.3.0.0.00.00	RRECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	919,768,572.12	100.00%
3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	170,464,964.23	18.53%
3.3.2.0.00.00	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	749,303,607.89	81.47%



Pág. 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	919,768,572.12	100.00%
1	SERVICIOS	69,313,453.82	7.54%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,900,460.00	3.03%
5	BIENES DURADEROS	427,753,503.90	46.51%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	394,801,154.40	42.92%

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02 PARA EL PERIODO 2026

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	3,030,460.00	100.00%
1	SERVICIOS	2,320,000.00	76.56%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	310,460.00	10.24%
5	BIENES DURADEROS	400,000.00	13.20%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	103,758,672.78	100.00%
5	BIENES DURADEROS	86,948,335.05	83.80%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,810,337.73	16.20%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	812,979,439.34	100.00%
1	SERVICIOS	66,993,453.82	8.24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,590,000.00	3.39%
5	BIENES DURADEROS	340,405,168.85	41.87%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377,990,816.67	46.49%



Pág. 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA I

CODIGO	PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		3,030,460.00
1	SERVICIOS	2,320,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,320,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,320,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	310,460.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	223,100.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	223,100.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	87,360.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	87,360.00
5	BIENES DURADEROS	400,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	400,000.00

CODIGO	PROGRAMA 2	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Servicios Sociales	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		7,500,000.00	85,554,841.96	10,703,830.82	103,758,672.78
5	BIENES DURADEROS	7,500,000.00	68,744,504.23	10,703,830.82	86,948,335.05
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	4,203,830.82	4,203,830.82
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	4,203,830.82	4,203,830.82
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,500,000.00	68,744,504.23	6,500,000.00	82,744,504.23
5.02.01	Edificios	7,500,000.00	-	6,500,000.00	14,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	68,744,504.23	-	68,744,504.23
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	16,810,337.73	-	16,810,337.73
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLIC	-	16,810,337.73	-	16,810,337.73
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	16,810,337.73	-	16,810,337.73



Pág. 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.811)CEMEN T.RIO JIMENEZ (0,5km)	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM)	7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL-POCOCI-GUACIMO-LOMAS SIERPE /6.5KMINDER	V8-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (2,76KM)	T7-7-06-026 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS (1,7KM)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		17,993,453.82	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04	111,091,612.37	66,843,074.12
1	SERVICIOS	17,993,453.82	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17,993,453.82	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	17,993,453.82	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	-	-	-	-	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	-
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	-	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04	111,091,612.37	66,843,074.12
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04	111,091,612.37	66,843,074.12
5.02.01	Edificios	-	-	-	-	-	-
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	4,611,495.63	83,249,275.69	23,087,650.04	111,091,612.37	66,843,074.12
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-	-	-	-	-	-

CODIGO	PROGRAMA 3	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM e INDER	MEJORAMIENTO RUTA NACIONAL 811 (11,07KM)	Mejoramiento de la cancha de la plaza de deporte de San Luis	Mejoramiento de la cancha multiuso de Pocora	Donación de Chapulín corta césped para la comunidad de Santa Rosa	Donación de materiales para la construcción del redondel de toros Pueblo Nuevo
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		36,247,392.69	389,265,484.98	25,000,000.00	24,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
1	SERVICIOS	-	-	25,000,000.00	24,000,000.00	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	25,000,000.00	24,000,000.00	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	25,000,000.00	24,000,000.00	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	2,500,000.00	2,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	34,250.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	-	34,250.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	-	-	-	-	-	2,428,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	2,018,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	193,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	217,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	37,250.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	37,250.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	2,500,000.00	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	-	2,500,000.00	-
5	BIENES DURADEROS	36,247,392.69	11,274,668.31	-	-	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	36,247,392.69	11,274,668.31	-	-	-	-
5.02.01	Edificios	-	-	-	-	-	-
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	36,247,392.69	11,274,668.31	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	377,990,816.67	-	-	-	-
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	377,990,816.67	-	-	-	-
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-	377,990,816.67	-	-	-	-



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 77

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

CODIGO	PROGRAMA 3	Donación de material para la sustitución de tubería en el sector de la La Lucha, Tubería en 6 pulgadas en cedula 17.	Sonidos que Unen: Fortalecimiento Musical y Cultural en la Escuela Carambola	Construcción del Techado de la Entrada Principal del Cementerio (Primera Etapa)	Donación de materiales para el techado del planche del centro educativo La lucha	compra de una moto guadaña para mantener la limpieza del terreno comunal ubicado en Barrio las palmitas	TOTAL DEL PROGRAMA III
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		17,925,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00	2,165,000.00	500,000.00	812,979,439.34
1	SERVICIOS	-	-	-	-	-	66,993,453.82
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-	-	17,993,453.82
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	-	17,993,453.82
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	49,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	49,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,925,000.00	2,000,000.00	-	2,165,000.00	500,000.00	27,590,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	34,250.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	-	34,250.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	17,925,000.00	58,000.00	-	2,165,000.00	-	22,576,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	825,000.00	-	-	1,455,000.00	-	4,298,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	710,000.00	-	903,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	217,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	58,000.00	-	-	-	58,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	17,100,000.00	-	-	-	-	17,100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	37,250.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	37,250.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	1,942,000.00	-	-	500,000.00	4,942,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	1,942,000.00	-	-	500,000.00	4,942,000.00
5	BIENES DURADEROS	-	-	4,000,000.00	-	-	340,405,168.85
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	4,000,000.00	-	-	340,405,168.85
5.02.01	Edificios	-	-	4,000,000.00	-	-	4,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	-	336,405,168.85
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	377,990,816.67
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	377,990,816.67
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-	-	-	-	-	377,990,816.67

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026
SECCION DE EGRESOS DETALLADO
GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		3,030,460.00	103,758,672.78	812,979,439.34	919,768,572.12
1	SERVICIOS	2,320,000.00	-	66,993,453.82	69,313,453.82
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	17,993,453.82	17,993,453.82
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	17,993,453.82	17,993,453.82
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,320,000.00	-	49,000,000.00	51,320,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	49,000,000.00	49,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,320,000.00	-	-	2,320,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	310,460.00	-	27,590,000.00	27,900,460.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	34,250.00	34,250.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	34,250.00	34,250.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	223,100.00	-	22,576,500.00	22,799,600.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	4,298,000.00	4,298,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	903,500.00	903,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	217,000.00	217,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	223,100.00	-	58,000.00	281,100.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	17,100,000.00	17,100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	87,360.00	-	37,250.00	124,610.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	37,250.00	37,250.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	87,360.00	-	-	87,360.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	4,942,000.00	4,942,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	4,942,000.00	4,942,000.00
5	BIENES DURADEROS	400,000.00	86,948,335.05	340,405,168.85	427,753,503.90
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400,000.00	4,203,830.82	-	4,603,830.82
5.01.03	Equipo de comunicación	400,000.00	-	-	400,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	4,203,830.82	-	4,203,830.82
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	82,744,504.23	340,405,168.85	423,149,673.08
5.02.01	Edificios	-	14,000,000.00	4,000,000.00	18,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	68,744,504.23	336,405,168.85	405,149,673.08
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	16,810,337.73	377,990,816.67	394,801,154.40
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	16,810,337.73	377,990,816.67	394,801,154.40
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	16,810,337.73	-	16,810,337.73
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-	-	377,990,816.67	377,990,816.67



Pág. 78

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02 PARA EL PERIODO 2026			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	5.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,030,460.00
TOTAL PROGRAMA I			3,030,460.00
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	7,500,000.00
SERVICIO	11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	85,554,841.96
SERVICIO	17	SERVICIOS SOCIALES	10,702,830.82
TOTAL PROGRAMA II			103,758,672.78
PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	732,389,439.34
Actividad	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	17,993,453.82
Proyecto	76	7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.81) CEMENT.RIO JIMENEZ (0,5km)	4,611,495.63
Proyecto	14/48/49	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM)	83,249,275.69
Proyecto	21/77	7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL-POCOCI-GUACIMO-LOMAC SIERPE (6,5KM) INDER	23,087,650.04
Proyecto	33/50	V8-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (2,76KM)	111,091,612.37
Proyecto	46/47	T7- 7-06-026 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAC (1,7KM)	66,843,074.12
Proyecto	54/55	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM e INDER	36,247,392.69
Proyecto	72	MEJORAMIENTO RUTA NACIONAL 811 (11,07KM)	389,265,484.98
GRUPO	02	PROYECTOS COMUNITARIOS	80,590,000.00
Proyecto	58	Mejoramiento de la cancha de la plaza de deporte de San Luis	25,000,000.00
Proyecto	59	Mejoramiento de la cancha multiuso de Pocora	24,000,000.00
Proyecto	60	Donación de Chapulín corta césped para la comunidad de Santa Rosa	2,500,000.00
Proyecto	61	Donación de materiales para la construcción del redondel de toros Pueblo Nuevo	2,500,000.00
Proyecto	62	Donación de material para la sustitución de tubería en el sector de La Lucha, Tubería en 6 pulgadas en cedula 17.	17,925,000.00
Proyecto	63	Sonidos que Unen: Fortalecimiento Musical y Cultural en la Escuela Carambola	2,000,000.00
Proyecto	64	Construcción del Techado de la Entrada Principal del Cementerio (Primera Etapa)	4,000,000.00
Proyecto	65	Donación de materiales para el techado del planche del centro educativo La Lucha	2,165,000.00
Proyecto	66	Compra de una moto guadaña para mantener la limpieza del terreno comunal ubicado en Barrio las palmitas	500,000.00
TOTAL PROGRAMA III			812,979,439.34

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026 SECCION DE EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA					
CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS
TOTAL CLASIFICADOR ECÓNOMICO POR ACTIVIDAD		3,030,460.00	103,758,672.78	812,979,439.34	919,768,572.12
1-	GASTOS CORRIENTES	2,630,460.00	16,810,337.73	472,574,270.49	492,015,068.22
1.1	GASTOS DE CONSUMO	2,630,460.00	0.00	94,583,453.82	97,213,913.82
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,630,460.00	0.00	94,583,453.82	97,213,913.82
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	16,810,337.73	377,990,816.67	394,801,154.40
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	16,810,337.73	377,990,816.67	394,801,154.40
2-	GASTOS DE CAPITAL	400,000.00	86,948,335.05	340,405,168.85	427,753,503.90
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	68,744,504.23	336,405,168.85	405,149,673.08
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	68,744,504.23	336,405,168.85	405,149,673.08
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	400,000.00	18,203,830.82	4,000,000.00	22,603,830.82
2.2.1	Maquinaria y equipo	400,000.00	4,203,830.82	0.00	4,603,830.82
2.2.3	Edificios	0.00	14,000,000.00	4,000,000.00	18,000,000.00



Municipalidad de Guácimo



Conecta con lo natural



Pág. 79

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

MUNICIPALIDAD DE QUÁCIMO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR FONTO POR OBJETO DE GASTO Y POR FONTO DE GASTO Y POR FONTO DE GASTO									
CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Moneto	Corriente	Capital	transacc	sumas
								nas	sin
3.3.1.0.0.0.0.0.0.0.0	Superavit Libre	170,464,964.23	I	ADMINISTRACION	3,030,460.00				
				Servicios	2,320,000.00	2,320,000.00			
				Materiales y suministros	310,460.00	310,460.00			
				Bienes duraderos	400,000.00			400,000.00	
			II	EDUCATIVOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECRE	7,500,000.00				
				Bienes duraderos	7,500,000.00			7,500,000.00	
			II	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	68,744,504.23				
				Bienes duraderos	68,744,504.23			68,744,504.23	
			II	SERVICIOS SOCIALES	10,600,000.00				
				Bienes duraderos	10,600,000.00			10,600,000.00	
			III	Mejoramiento de la cancha de la plaza de deporte	25,000,000.00				
				Servicios	25,000,000.00	25,000,000.00			
			III	Mejoramiento de la cancha multiuso de Pocora	24,000,000.00				
				Servicios	24,000,000.00	24,000,000.00			
			III	Donación de Chapulín corta césped para la comuni	2,500,000.00				
				Materiales y suministros	2,500,000.00	2,500,000.00			
			III	Donación de materiales para la construcción del r	2,500,000.00				
				Materiales y suministros	2,500,000.00	2,500,000.00			
			III	Donación de material para la sustitución de tuber	17,925,000.00				
				Materiales y suministros	17,925,000.00	17,925,000.00			
			III	Sonidos que Unem: Fortalecimiento Musical y Cult	2,000,000.00				
				Materiales y suministros	2,000,000.00	2,000,000.00			
			III	Construcción del Techo de la Entrada Principal	4,000,000.00				
				Bienes duraderos	4,000,000.00			4,000,000.00	
			III	Donación de materiales para el techo del planch	2,165,000.00				
				Materiales y suministros	2,165,000.00	2,165,000.00			
			III	compra de una moto guadaña para mantener la lin	500,000.00				
				Materiales y suministros	500,000.00	500,000.00			
3.3.2.0.0.0.0.0.0.0.0	Superavit específico		II	SERVICIOS SOCIALES	103,630.82				
	Proyectos y programas para la Persona Jove	103,630.82		Bienes duraderos	103,630.82			103,630.82	
	Mantenimiento y conservación caminos vec	16,810,337.73	II	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	16,810,337.73				
				Transferencias corrientes	16,810,337.73	16,810,337.73			
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tribu	145,092,619.57	III	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	17,993,453.82				
				Servicios	17,993,453.82	17,993,453.82			
			III	7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.81)	4,611,495.63				
				Bienes duraderos	4,611,495.63			4,611,495.63	
			III	7B-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.6)	56,047,910.70				
				Bienes duraderos	56,047,910.70			56,047,910.70	
			III	7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE C	2,215.31				
				Bienes duraderos	2,215.31			2,215.31	
			III	7B-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248)	57,018,055.74				
				Bienes duraderos	57,018,055.74			57,018,055.74	
			III	77-7-06-026 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN	3,419,468.37				

			Bienes duraderos	9,419,488.37		9,419,488.37			
	Corbana	138,698,507.37	III T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.0)	27,201,364.99			27,201,364.99		
			Bienes duraderos	27,201,364.99					
			III V6-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248)	54,073,556.63					
			Bienes duraderos	54,073,556.63					
			III T7-7-06-026 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN -	57,423,585.75					
			Bienes duraderos	57,423,585.75					
	INDER	54,588,529.71	III 7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE C	23,085,434.73					
			Bienes duraderos	23,085,434.73				23,085,434.73	
			III Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7	31,501,094.98					
			Bienes duraderos	31,501,094.98					
	JARQUEVA RUTA 811	389,265,484.98	III MEJORAMIENTO RUTA NACIONAL 811 (11,07KM)	389,265,484.98					
			Bienes duraderos	11,274,668.31				11,274,668.31	
			Transferencias corrientes	377,990,816.67		377,990,816.67			
	IFAM	4,746,297.71	III Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7	4,746,297.71					
			Bienes duraderos	4,746,297.71				4,746,297.71	
		519,768,572.12		519,768,572.12	492,015,068.22		427,753,503.90	0.00	0.00

(3) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultoras (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(1) Las municipalidades no podían destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley 1.411 de 1994).

Yo Mariel Gamboa Rojas, Encargada de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2026.

MARIEL
GAMBOA
ROJAS (FIRMA)

Firma del funcionario responsable:

Version actualizada a julio de 2025



Pág. 80

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO CUADRO N.º 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Detalle	Moeda	Contenido	Capital	Transferencia
3.3.1.0.20.00.0.0.000	Superávit Libre	170,444,964.33	ADMINISTRACIÓN	1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipos de	2,370,000.00	2,370,000.00		
				2.03.01	Materiales y productos electrónicos, telefónicos	223,300.00	223,300.00		
				2.04.02	Equipos y accesorios	87,360.00	87,360.00		
				5.01.03	Equipos de comunicación	420,000.00		800,000.00	
			EDUCATIVOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5.02.01	Edificios	7,500,000.00		7,500,000.00	
			MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	68,744,504.23		68,744,504.23	
			SERVICIOS SOCIALES	5.02.04	Equipos y mobiliario de oficina	4,000,000.00		4,000,000.00	
				5.02.05	Edificios	4,000,000.00		4,000,000.00	
			Mejoramiento de la cancha de la plaza de deportes de San Luis	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	75,000,000.00		75,000,000.00	
			Mejoramiento de la cancha multiuso de Becerra	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	24,000,000.00		24,000,000.00	
			Donación de Chapulín carta césped para la comunidad de Santa Rosa	2.39.39	Otros útiles, materiales y suministros	2,000,000.00		2,000,000.00	
			Donación de materiales para la construcción del ramal de torres Pueblo Nuevo	2.03.04	Tintas, pinturas y dibujantes	34,750.00		34,750.00	
				2.03.05	Materiales y productos metálicos	2,018,000.00		2,018,000.00	
				2.03.09	Materiales y productos minerales y asfalto	123,000.00		123,000.00	
				2.03.03	Madera y sus derivados	217,000.00		217,000.00	
				2.04.03	Herramientas e instrumentos	37,250.00		37,250.00	
			Donación de material para la reforestación de tuberos en el sector de La Lucha, Tuberos en 6 pulgadas en cada 17.	2.03.01	Materiales y productos metálicos	825,000.00		825,000.00	
				2.03.06	Materiales y productos de plásticos	17,500,000.00		17,500,000.00	
			Señales que unen Fortalecimiento Municipal y Cultural en la Escuela Carambola	2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos	58,000.00		58,000.00	
			Construcción del Techado de la Entrada Principal del Cementerio (Primera Etapa)	2.39.39	Otros útiles, materiales y suministros	1,842,000.00		1,842,000.00	
			Donación de materiales para el techado del plancho del centro educativo La Lucha	5.02.01	Edificios	4,000,000.00		4,000,000.00	
			Compra de una nueva paila para mantener la limpieza del terreno comunal ubicado en Barrio Las palmas	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,455,000.00		1,455,000.00	
				2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalto	710,000.00		710,000.00	
				2.39.39	Otros útiles, materiales y suministros	500,000.00		500,000.00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específica		SERVICIOS SOCIALES	5.01.04	Equipos y mobiliario de oficina				
			MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	16,810,337.73		16,810,337.73	
			UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.04.03	Servicios de ingeniería	17,593,453.82		17,593,453.82	
			7-06-023-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.819) COMUNITARIO JUVENIL	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4,671,495.43		4,671,495.43	
			76-7-06-016-00 (ENT.N.246) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(2KM)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	56,047,910.70		56,047,910.70	
			7-06-068 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL-POCOCI-GUACIMO-LOMAS SIERPE (6.5KM) INDCB	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2,710.31		2,710.31	
			76-7-06-016 (ENT.N.246) SAN LUIS - (ENT.N.248) CASABOLA (2.76KM)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	57,028,055.74		57,028,055.74	
			77-7-06-026 (ENT.N.246) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,470,468.37		8,470,468.37	
			76-7-06-016-00 (ENT.N.246) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(2KM)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	27,201,364.39		27,201,364.39	
			76-7-06-016 (ENT.N.246) SAN LUIS - (ENT.N.248) CASABOLA (2.76KM)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	54,073,556.63		54,073,556.63	
			77-7-06-026 (ENT.N.246) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	57,423,585.75		57,423,585.75	
			7-06-068 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL-POCOCI-GUACIMO-LOMAS SIERPE (6.5KM) INDCB	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	23,085,134.73		23,085,134.73	
			Carpetas antisísmicas y sistemas pluviales de camino 7-06-023 (1.5km) IFAM e INDCB	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	31,501,094.98		31,501,094.98	
			MEJORAMIENTO RUTA NACIONAL 811 (1.07KM)	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11,274,668.21		11,274,668.21	
			Carpetas antisísmicas y sistemas pluviales de camino 7-06-023 (1.5km) IFAM e INDCB	6.01.01	Transferencias corrientes a Empresas Públicas	377,660,816.67		377,660,816.67	
				5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4,744,297.71		4,744,297.71	
TOTAL		919,768,972.12				919,768,972.12	114,024,251.35	805,744,720.77	0.00

Yo Mariel Cambos Rojas, Encargada de Presupuesto hago constar que los datos suminizados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2026.

MARIEL GAMBOA
ROJAS (FIRMA)
Firma del funcionario responsable

Firmado digitalmente por MARIEL GAMBOA ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.07.27
1431.03-26307

Versión actualizada a julio de 2025



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 81

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029					
Instrucciones:					
1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).					
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información pluriannual de la institución" que no requieran ser completadas.					
Recordatorio:					
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jefe de la Jera y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.					
2. La información pluriannual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección pluriannual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jefe de la Jera.					
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.					
Nombre de la Institución: Municipalidad de Guácimo					
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029	
1. INGRESOS CORRIENTES	2.602.08	2.801.77	3.078.24	3.304.71	
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	655.87	728.59	811.73	903.26	
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	686.35	752.11	824.53	904.18	
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	24.63	26.47	28.50	30.72	
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	951.27	927.77	998.75	1.076.92	
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	34.22	35.26	36.30	37.39	
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	29.93	26.61	24.46	23.39	
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	114.40	137.27	165.26	199.57	
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.11	18.96	17.04	15.31	
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	174.30	152.30	131.70	113.96	
2. INGRESOS DE CAPITAL	2.998.40	6.266.13	2.161.89	2.275.61	
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2.998.40	6.266.13	2.161.89	2.275.61	
3. FINANCIAMIENTO	4.821.22	-	-	-	
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	418.42	-	-	-	
3.3.1.0.00.00.0.000 Superavit libre	740.37	-	-	-	
3.3.2.0.00.00.0.000 Superavit específico	3.662.43	-	-	-	
TOTAL DE INGRESOS	10.421.70	9.972.45	5.240.14	5.580.31	
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029	
1. GASTO CORRIENTE	5.391.91	3.812.27	4.836.34	4.400.48	
1.1.1. REMUNERACIONES	1.544.72	1.386.47	1.382.75	1.408.47	
1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.874.66	2.066.32	2.272.96	2.613.90	
1.2. Intereses Interiores	75.99	71.50	58.11	43.73	
1.3.1. Transferencias corrientes al Sector Público	724.48	254.34	273.70	295.54	
1.3.2. Transferencias corrientes al Sector Privado	80.36	38.63	38.73	38.64	
2. GASTO DE CAPITAL	4.916.93	5.063.16	958.49	961.93	
2.1.2. Vías de comunicación	3.027.37	4.989.64	858.33	821.51	
2.1.5. Otras obras	1.491.11	35.00	35.00	78.01	
2.2.1. Maquinaria y equipo	256.73	20.63	23.01	28.89	
2.2.3. Edificios	126.34	23.49	27.32	18.24	
2.2.4. Intangibles	14.38	14.40	14.83	15.28	
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	203.86	192.03	205.41	217.90	
3.3.1. Amortización interna	203.86	192.03	205.41	217.90	
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	
TOTAL DE GASTOS	10.421.70	9.972.45	5.240.14	5.580.31	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN					
Referencia del Acuerdo en el que el Jefe de la Jera conoció la información pluriannual					
Información de Planificación Institucional de mediano plazo					
Nombre de los documentos de planificación a la cual está vinculada la información pluriannual	1. Plan de Desarrollo Municipal. 2. Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo. 3. Plan de Desarrollo Municipal de Largo Plazo para el Desarrollo Sostenible.				
Periodo de vigencia de dichos documentos	1. 2024-2026. 2. 2025-2029. 3. 2025-2040.				
Indicar cómo uno de los objetivos de los planes de mediano plazo a la cual está vinculada la información pluriannual	Objetivo estratégico 1. Gobierno abierto y modernización municipal Objetivo estratégico general: 1. Desarrollar una gestión municipal que permita la optimización de los procesos administrativos, el fortalecimiento del control interno, mejora en la planificación institucional, maximización de la gestión de cobros y tributaria, y la eficiencia operativa mediante el aprovechamiento de la tecnología y creación de estrategias para el mejoramiento de los servicios municipales. Objetivos estratégicos específicos: 1.1. Lograr un proceso de actualización de instrumentos de carrera administrativa que permitan a la institución optimizar los procesos. 1.2. Fortalecer el desarrollo de estrategias que faciliten el control interno a nivel institucional. 1.3. Coordinar la gestión institucional con los diversos planes municipales. 1.4. Desarrollar un Plan de Tecnologías de Información que permita una mayor eficiencia en el flujo, control y resguardo de la información. 1.5. Fortalecer la gestión tributaria y de cobros para la mejora en la prestación de los servicios. 1.6. Mejorar la calidad del servicio que ofrece la municipalidad en su plataforma de servicios, mediante la capacitación del personal y mejoramiento de la plataforma tecnológica, con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios. 1.7. Implementar acciones que conduzcan a la adopción de un modelo de gestión de gobierno abierto. 1.8. Asegurar los recursos presupuestarios que permitan alcanzar los objetivos de la institución. 1.9. Gestión del riesgo para el desarrollo institucional.				
	Objetivo estratégico 2. Desarrollo económico local Objetivo estratégico general: 2. Impulsar acciones en el cantón de Guácimo que permitan el desarrollo económico local con el fin de que la economía sea articulada al mercado, productiva, competitiva, creadora de oportunidades para los empresarios, emprendimientos, práctica para la inversión y generadora de empleo para una mejora en la calidad de vida de la población. Objetivos estratégicos específicos: 2.1. Desarrollar una estrategia de recuperación productiva en el cantón. 2.2. Establecer un plan de capacitación de recursos internos y externos para fomentar el desarrollo económico del cantón. 2.3. Establecer condiciones para que la Municipalidad se convierta en una institución articuladora y coordinadora de los intereses de los diversos actores sociales vinculados al desarrollo comunal, con el fin del fortalecimiento del desarrollo económico local. 2.4. Generar incentivos eficientes que permitan el fortalecimiento del sector agropecuario y ganadero, así como, las actividades artesanales. 2.5. Desarrollar oportunidades para el fomento de las capacidades del recurso humano, contribución a la diversificación, mejoramiento de las actividades productivas y de servicios del cantón. 2.6. Desarrollar alianzas público-privadas para el fomento de proyectos productivos. 2.7. Adecuar marcos legales y jurídicos para la promoción del desarrollo económico local. 8. Gestión del riesgo para el desarrollo económico local.				
	Objetivo estratégico 3. Ambiente Objetivo estratégico general: 3. Lograr un cantón respetuoso con el ambiente, cuyos habitantes cuidan los recursos naturales con los que cuentan para que otras generaciones puedan aprovecharlos. Objetivos estratégicos específicos: 3.1. Manejar adecuadamente los recursos sólidos de acuerdo a lo establecido en el PAGOGL, legislación vigente y directrices emitidas por la Municipalidad. 3.2. Proteger la flora, fauna, manto acuífero incorporando áreas de bosque comunal e incentivar a los propietarios como productores de oxígeno y manejo de áreas protegidas. 3.3. Proteger las fuentes de agua potable y visorral de agua de calidad total, con aplicación de costos reales manejables por cada tipo de usuario. 3.4. Gestión del riesgo para el ambiente.				



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026

[illegible]

La información jurídica del periodo 2025 se comparó con la información enviada en el año anterior (2022) reflejando un aumento de 11.818 millones lo que significa un 21,24% de aumento este debido a las acciones para mejorar la actualización, las cuales se describen en los puntos 1 (declaraciones quinquenales), en el punto 2 (declaraciones de nuevos valores), en el punto 3 (control cruzado con la plataforma del AIC/CFIA) para el punto 4 (eficiencia en la actualización), en el punto 5 (formulación e implementación de líneas regulatorias), en el punto 6 (formulación de solicitudes de regularización de bienes inmuebles). El impuesto sobre la propiedad para el ejercicio 2025 se estima un ingreso de 653,87 millones, reduciendo materialmente la aplicación del método de máximos cuadrados, utilizando como base el comportamiento histórico de la actualización de los últimos cinco años, lo que representa un 5,52% del Presupuesto Ordinario 2025, posibilitándose como uno de los ingresos corrientes más significativos de la institución. Se proyecta un crecimiento de 67,32 millones lo que representa un 11,24% para el periodo 2022, se estima un aumento del 68,24 millones (11,26%) para el 2023 y un aumento del 69,13 millones (11,26%) para el 2024, estos aumentos se sustentan según el tipo de impuesto como se detalla a continuación: En este grupo el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7726 genera un mayor aporte considerando uno de los ingresos más importantes en la institución, por lo anterior se propone analizar y brindar los supuestos técnicos y acciones que mitigar los riesgos de la disponibilidad del ingreso del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7726.	1. Incremento de la base imponible mediante declaraciones quinquenales Según el artículo 5 de la Ley 7526, los contribuyentes deben declarar los propietarios al menos cada cinco años. De acuerdo con la información enviada por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y el comportamiento histórico del periodo 2020-2023, se observa un incremento en los valores unitarios por metro cuadrado de las principales tipologías constructivas. El aumento documenta en cuanto al ejemplo de la tipología de casas unifamiliares con un promedio del comportamiento histórico del periodo 2020-2023 se mantiene para los ingresos al alza hasta que el ONT realice la actualización de las plataformas de valor. 2. Actualización de nuevos valores constructivos con tipología constructiva vigente (ONT) Se estima un aumento en el IBI debido a la actualización de la tipología constructiva vigente de las propiedades conforme a los valores unitarios por m² definidos por el ONT, estas nuevas valoraciones incrementan los bases impositivos de manera automática. De acuerdo con la información enviada por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) considerando el comportamiento histórico del periodo 2020-2023, se observa un incremento en los valores unitarios por metro cuadrado de las principales tipologías constructivas. Kilómetros, como el supuesto anterior, se toma como ejemplo de aplicación el caso de la tipología VCCB (vivienda de concreto), el valor por metro cuadrado presenta un aumento del 12,34%, al pasar de 10,21 millones en el año 2022 a 11,67 millones en el 2023, lo que representa una variación absoluta de 1,46 millones, lo que representa una variación absoluta de 14,29% en el periodo 2022-2023. Con base en esta tendencia, se estima que para el periodo 2023-2024 se mantenga un crecimiento absoluto cercano al 11,49% en la base imponible de dicha tipología. No obstante, debe señalarse que este incremento se ve limitado por la actualización de la información enviada por el ONT, considerando el comportamiento histórico del periodo 2020-2023, se observa un incremento en los valores unitarios por metro cuadrado de las principales tipologías constructivas. Por su parte, la tipología LCCB (casas comerciales) refleja un incremento del 22,48%, al pasar de 42,39 millones por metro cuadrado en el 2022 a 51,94 millones en el 2023, lo que equivale a una variación absoluta de 9,55 millones, lo que representa un 22,48% en el periodo 2022-2023. Con base en esta tendencia, se estima que para el periodo 2023-2024 se mantenga un crecimiento absoluto cercano al 11,49% en la base imponible de dicha tipología. No obstante, debe señalarse que este incremento se ve limitado por la actualización de la información enviada por el ONT, considerando el comportamiento histórico del periodo 2020-2023, se observa un incremento en los valores unitarios por metro cuadrado de las principales tipologías constructivas.	1. Riesgo: Baja respuesta de los contribuyentes para declarar voluntariamente en plazos y formas, dificultado para cubrir todo el territorio. 1. Medida: Implementar un cronograma anual de gira por distritos, con presencia de personal técnico para brindar asesorías y orientaciones, programa por incumplimiento. Mayor focalización por parte del área de supervisión de la Municipalidad de Guayaquil. 1. Riesgo: Retrasos en la entrega o actualización de valores por parte de la ONT, impidiendo la actualización de la base imponible. 1. Medida: Realizar campañas informativas sobre el impacto positivo de la actualización de valores, así como la importancia de declarar los valores reales de las propiedades, así como la importancia de declarar los valores reales de las propiedades, así como la importancia de declarar los valores reales de las propiedades. 1. Medida: Realizar campañas informativas sobre el impacto positivo de la actualización de valores, así como la importancia de declarar los valores reales de las propiedades, así como la importancia de declarar los valores reales de las propiedades. 1. Medida: Realizar campañas informativas sobre el impacto positivo de la actualización de valores, así como la importancia de declarar los valores reales de las propiedades, así como la importancia de declarar los valores reales de las propiedades.	Los puntos del desarrollo de acciones, acciones y acciones para investigación de riesgos, están vinculados a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.	Se espera que el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7726 genere un mayor aporte considerando uno de los ingresos más importantes en la institución, por lo anterior se propone analizar y brindar los supuestos técnicos y acciones que mitigar los riesgos de la disponibilidad del ingreso del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7726.
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7726: Este impuesto dentro del impuesto sobre la propiedad representa un 97,02%, se proyecta un crecimiento (base) del 11,49% en base al promedio simple de los últimos cuatro años (2020-2024) para el periodo 2022, incrementándose de la siguiente manera para el año 2023 y un aumento de 77,32 millones para el 2024 se estima un ingreso de 65,54 millones y para el 2025 un monto de 69,13 millones. Este crecimiento se fundamenta en varios factores: 1. Declaraciones quinquenales: Las declaraciones quinquenales incrementarán la base imponible, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 750. 2. Actualización de los nuevos valores: Utilizando la plataforma constructiva vigente, proporcionando por el ONT información, haciéndose y permitiendo de construcción en valores de las propiedades y por ende, el monto del impuesto. 3. Control cruzado con la plataforma del AIC/CFIA considerando el ingreso de permisos de construcción que se tramitan y se incorporan a las bases impositivas municipales.				
6. Eficiencia en la recaudación. La continuidad de los procesos de cobro administrativo, incluyendo el seguimiento de arreos de pago, cobro judicial y convenios bancarios, garantizará una mayor eficiencia en la recaudación y la disminución de morosidad. 5. Formulación e implementación del plan regulador (OEMP 5.1.5.3.1): El desarrollo de Plan Regulador Urbano se encuentra en el proceso de desarrollo de los términos de referencia por parte del IFAM e INVU. En cuanto al Plan Regulador Costero, ya se encuentran en etapas avanzadas, se prevé que para el año que se implemente luego de su aprobación genere beneficios al cantón. 6. Notificaciones de solicitud de regularización de bienes inmuebles: Con este proceso se incrementarán las bases impositivas del IBI, al realizar un control continuo en las propiedades que tienen pendientes declaraciones, con el periodo de los 5 años ya se enfrenta varios de las bases impositivas declaradas, un monto de 10 millones bajo y requiere ser actualizado. En resumen, la combinación de un marco legal favorable, la actualización de datos y la optimización de los procesos de cobro permitirán un crecimiento sostenido de este importante ingreso para la institución.	Cabe destacar que dichos aumentos se mantienen aplicables también para el periodo 2026-2029, al no haberse realizado por parte de la ONT una actualización adicional de los valores unitarios de construcción. Por lo tanto, las estimaciones se sustentan en la continuidad de los valores vigentes y en el comportamiento observado durante el periodo 2020-2025. 3. Ingreso de nuevas construcciones y mejoras mediante control de permisos y uso de plataformas del OIT: Se proyecta un aumento del IBI al incorporar nuevas edificaciones mediante control con el sistema APC del CFIA y permisos de construcción emitidos, integrando estos datos al apartado de bienes inmuebles y tributario del sistema municipal. El análisis de las estadísticas históricas en materia de permisos de construcción evidencia una tendencia creciente en la cantidad de permisos gestionados ante la Municipalidad. Durante el año 2023 se registraron 474 permisos, mientras que en el 2024 la cifra aumentó a 760 trámites, lo que representa un crecimiento interanual del 60,34%. Este dinamismo refleja un compromiso al alza que impacta directamente en el incremento de las bases impositivas y, por ende, en la recaudación del impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Al mes de agosto de 2025 se contabilizan 434 trámites de permisos de construcción, lo que permite proyectar que al cierre del año la cifra total podrá oscilar entre 555 y 700 permisos, manteniendo un nivel elevado respecto al promedio histórico. 4. Implementación de mejoras en la gestión y recaudación del impuesto: La implementación de herramientas de fiscalización, sistemas de cobro automatizado, convenios de pago, cobro judicial y reducción de morosidad generará un efecto positivo en la captación de ingresos. Como parte de las metas de la nueva administración, se espera reducir la morosidad como mínimo al 20% durante el periodo 2026-2029 (morosidad actual 42,84%), esto no significa que se vaya a recular la totalidad de esos tributos pendientes de cobro ya que se pueden lograr a prescripción, exoneración o bien que existan propiedades duplicadas en el sistema, se espera una recuperación de 125 millones por año.	6. Riesgo: Falta de información actualizada y centralizada sobre propiedades subvaloradas o sin declarar, lo que dificulta su detección y seguimiento desde los sistemas municipales. 6. Medida: Fortalecer los convenios de cooperación institucional con el Registro Nacional, Notarías, entidades financieras y el CFIA, para acceder a datos de traslados, hipotecas, ventas y planos constructivos. Con esta información, se pueden identificar propiedades con movimientos recientes que no coinciden con las declaraciones registradas en la base tributaria y dirigir acciones de control específicas. 7. Riesgo: Reformas legislativas que afecten el cálculo del IBI o cambios en la base imponible. 7. Medida: Realizar seguimiento legal permanente y participación en foros técnicos sobre reformas fiscales, así como mantener una planificación financiera flexible con escenarios alternos ante cambios macroeconómicos.		



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

El Plan Regulador Urbano se encuentra en la etapa de elaboración de los términos de referencia, bajo la coordinación del IFAM y el INVU. En cuanto al Plan Regulador Costero, este presenta un avance aproximado del 80% en su desarrollo, a cargo del ICT y de una empresa consultora. Ambos instrumentos constituirán un marco jurídico claro y seguro, que favorecerá la atracción de inversión privada y la formalización de concesiones, generando un impacto positivo en la valorización del suelo y en la dinámica económica del cantón una vez implementados. En síntesis, la articulación de un marco normativo favorable, junto con la actualización continua de la base catastral y la modernización de los procesos de focalización y cobro, permitirá proyectar un crecimiento sostenido y estable en la recaudación del impuesto sobre Bienes Inmuebles durante el periodo 2026-2029. 4. Regularización de propiedades no declaradas o subvaloradas: La municipalidad ejecutará procesos de control para identificar propiedades sin declarar o con valores desactualizados, que significaría que se incorpore a la base activa del impuesto un porcentaje significativo de esas notificaciones, aumentando así el ingreso por IBI. El análisis refleja que, en promedio, se emiten 48 notificaciones mensuales relacionadas con solicitudes de regularización de declaraciones de bienes inmuebles. A partir de este proceso, se observa un incremento relevante en la base imponible, que pasó de \$1,120.30 en el año 2023 a \$4,525.22 en el año 2024, lo que representa una variación absoluta de \$3,404.92. Dicho aumento se incorpora a la base imponible para efectos de cobro en el periodo 2025, evidenciando la importancia de este mecanismo como generador de ingresos adicionales para la Municipalidad. 7. Estabilidad normativa y respaldo legal del impuesto: Se asume que no se realizarán cambios legales adversos que limiten la potestad tributaria de la municipalidad, y que se mantendrá vigente la normativa que permite el reajuste del impuesto conforme a la actualización de los valores de bienes inmuebles. Además, que se mantenga una política monetaria estable, con tasas de interés similares a las observadas en el 2025, según los instrumentos utilizados por el Banco Central, logrando así sostener en el tiempo un escenario macroeconómico estable, sin eventos externos como crisis sanitarias, financieras o económicas. Este supuesto técnico no genera un aumento directo, solo sostiene los demás factores de incrementos establecidos.		
1. Se espera una disminución de la morosidad en un porcentaje del 23,60% esperando recuperar \$11,00 millones de manera anual. 2. Actualización de la base de datos municipal de acuerdo con la información proporcionada por medio del Ministerio de Hacienda de contribuyentes con actividad económica desarrollada en el cantón, con el fin de mejorar la base imponible entre un 5% y 7%. 3. Según el histórico del 2020 a la fecha se prevé un crecimiento aproximado entre 100 y 110 licencias anuales, lo que representaría un aumento 10% en el ingreso de patentes comerciales y licor. 4. Proponer operativos mensuales para el control y fiscalización de las actividades comerciales del cantón e identificar nuevas actividades comerciales para incrementar los ingresos por patentes. 5. Se espera que aumenten los ingresos por impuestos, patentes y permisos de construcción al definirse el plan regulador costero, haciendo posible la implementación de la marca cantón como un medio para mejorar la percepción del cantón atrayendo nuevos inversionistas, mediante la dinamización de la economía proveniente del turismo rural. 6. Se espera que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. De acuerdo con la experiencia con la crisis sanitaria mundial del año 2019-2021 no se tuvo un efecto negativo a nivel de ingresos. 7. Se prevé un crecimiento lineal de 10% según el cálculo del promedio simple de los últimos 4 años (2021-2024).	1. Se espera una disminución de la morosidad en un porcentaje del 23,60% esperando recuperar \$11,00 millones de manera anual. 2. Actualización de la base de datos municipal de acuerdo con la información proporcionada por medio del Ministerio de Hacienda de contribuyentes con actividad económica desarrollada en el cantón, con el fin de mejorar la base imponible entre un 5% y 7%. 3. Según el histórico del 2020 a la fecha se prevé un crecimiento aproximado entre 100 y 110 licencias anuales, lo que representaría un aumento 10% en el ingreso de patentes comerciales y licor. 4. Proponer operativos mensuales para el control y fiscalización de las actividades comerciales del cantón e identificar nuevas actividades comerciales para incrementar los ingresos por patentes. 5. Se espera que aumenten los ingresos por impuestos, patentes y permisos de construcción al definirse el plan regulador costero, haciendo posible la implementación de la marca cantón como un medio para mejorar la percepción del cantón atrayendo nuevos inversionistas, mediante la dinamización de la economía proveniente del turismo rural. 6. Se espera que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. De acuerdo con la experiencia con la crisis sanitaria mundial del año 2019-2021 no se tuvo un efecto negativo a nivel de ingresos. 7. Se prevé un crecimiento lineal de 10% según el cálculo del promedio simple de los últimos 4 años (2021-2024).	1. Riesgo: Falta de disponibilidad de profesionales para prestar el servicio. 1. Medida propuesta: Capacitar personal técnico para que pueda brindar el servicio. 2. Riesgo: Dificultad de acceso a la base de datos del Ministerio de Hacienda. 2. Medida propuesta: Generar oportunamente la solicitud de la información. 3. Riesgo: Poca disponibilidad de personal que inspeccione a los patentados. 3. Medida propuesta: Establecer la prioridad de inspección de acuerdo con los pequeños y medianos contribuyentes según la actividad económica. 4. Riesgo: Exceso de proyectos por inspeccionar que disminuya la capacidad operativa. 4. Medida propuesta: Prioridad procesos que requieren de inspección. 5. Riesgo: Falta de mecanismos que permitan llevar a cabo una buena divulgación. 5. Medida propuesta: Realizar la divulgación en conjunto con alianzas estratégicas. 6. Riesgo: Ocurrencia de una crisis sanitaria, financiera o económica que afecte la recaudación de ingresos municipales. 6. Medida propuesta: Implementar planes de contingencia financiera y mantener un monitoreo constante de indicadores económicos y sociales para reaccionar oportunamente. 7. Riesgo: Que el crecimiento real de los ingresos no alcance el 10% proyectado, debido a variaciones económicas o aumento de la morosidad. 7. Medida propuesta: Fortalecer la gestión de cobro, diversificar las fuentes de ingreso y ajustar periódicamente las proyecciones en función de la ejecución real.
1.3.1.0.0.00.0.0.0.0.0.0 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS La información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja un aumento de \$53.36 millones lo que representa un aumento de 21,66%, esto debido a las acciones para mejorar la recaudación. Venta de bienes y servicios para el ejercicio 2026 se estima un ingreso de \$561.27 millones, calculado mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados, utilizando como base el comportamiento histórico de la recaudación de los últimos cinco años, lo que representa un 12,55% del Presupuesto Ordinario 2026, siendo uno de los ingresos corrientes más importantes de la institución. Se proyecta un crecimiento de \$66.50 millones lo que representa un 7,72% para el periodo 2027, se prevé un aumento del \$ 70.95 millones (\$ 7.65%) para el 2028 y un aumento del \$ 78.17 millones (\$ 7.82%), estos aumentos se fundamentan según el tipo de venta de servicio a continuación se analizará los servicios de depósito y tratamiento de basura, servicios de recolección de basura y otros servicios comunitarios dado que estos tres subgrupos suman el 81,67%, por lo que representan mayor importancia dentro de la venta de bienes y servicios. SERVICIOS DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA: Dentro del servicio de venta de bienes y servicios este servicio representa un 35,43% de los ingresos de este grupo proyectándose un ingreso para el 2026 de \$269.88 millones, se proyecta un aumento lineal del 12,13% para los años 2027-2029, en base al promedio simple de los últimos tres años (2022-2024). SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA: Dentro del servicio de venta de bienes y servicios este servicio representa un 31,34% de los ingresos de este grupo proyectándose un ingreso para el 2026 de \$269.88 millones, se proyecta un aumento lineal del 5,56% para los años 2027-2029, en base al promedio simple de los últimos tres años (2022-2024). OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS: Dentro del servicio de venta de bienes y servicios este servicio representa un 14,78% de los ingresos de este grupo proyectándose un ingreso para el 2026 de \$127.33 millones, manteniéndose el mismo monto para el periodo 2027-2029, en base al convenio que se mantiene firmado con el IMAS para el funcionamiento del CECOL. Este crecimiento se fundamenta en varios factores: 1. Aumento de los ingresos como resultado de tarifas actualizadas para la mejora en la prestación de los servicios. Cabe señalar que la institución no realiza una actualización de tasas por servicios desde el año 2021 principalmente debido a decisiones administrativas por parte de gobiernos anteriores, sin embargo, como parte de las acciones a realizar por la nueva administración se contempla la actualización de tasas en cumplimiento de lo establecido en el Código Municipal, se espera que dicha actualización entre en vigencia a partir del segundo trimestre del año 2026. 2. Aumento de los ingresos por concepto de los tributos gestionados que actualmente se administran. 3. Acceso a una base de datos actualizada que permita la gestión de cobro de una forma oportuna.	1. Se actualizarán las tasas por servicios municipales de manera anual, se espera un aumento tarifario del 10%, lo que representa la suma de \$33.00 millones. Adicionalmente se espera un crecimiento de un 15% representado por 972 unidades habitacionales nuevas (línea base de acuerdo con un censo realizado en año 2021), cuyo monto se estima en \$40.00 millones. 2. Al realizar la actualización de las declaraciones de bienes inmuebles, se ajusta de forma automática la cantidad de servicios de recolección y tratamiento de residuos que se están brindando en la realidad. Como consecuencia, se percibirá un incremento en los ingresos asociados a dichos servicios. 3. Actualización de la base de datos municipal. 4. Se mantenga activo el convenio con el IMAS.	1. Riesgo: Aumento de la morosidad acumulada. 1. Medida propuesta: Fortalecer la gestión de cobro. 2. Riesgo: Falta de recurso humano para realizar oportunamente los procesos de fiscalización. 2. Medida propuesta: Capacitar al personal para una mejor fiscalización al momento de atender al contribuyente en casos específicos de declaración de IBI, relacionados a los servicios. 3. Riesgo: Ausencia de mecanismos objetivos para validar la información del administrado. 3. Medida propuesta: Corroboración de datos en el momento de la actualización. 4. Riesgo: Que el convenio con el IMAS no se renueve o se suspenda, lo que afectaría la continuidad de los recursos y beneficios asociados. 4. Medida propuesta: Dar seguimiento oportuno al cumplimiento de los compromisos del convenio, gestionar con anticipación la renovación y establecer mecanismos alternos de financiamiento en caso de que no se mantenga vigente.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

2.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO La información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja una disminución de -48.66% siendo el monto de -2787.52 millones esto debido a que disminuyó la cantidad de convenio a ejecutar durante el periodo 2026. El ingreso por transferencias de capital del sector público representa un 42.99% del presupuesto ordinario 2026, siendo uno de los ingresos más importantes de la institución. Para el año 2026 se presupuesta según el monto indicado por el MOPT, en este caso \$1,951.23 millones, para este mismo año se cuenta con la ejecución de un convenio debidamente formalizado con el JAPDEVA por un monto de \$989.70 millones. Para los años 2027- 2029 con base al crecimiento de los últimos 5 años (2021-2025), se prevé un aumento lineal del 5.26% de la transferencia del Gobierno Central Ley \$114 y 928, además se suman únicamente para el año 2027 las transferencias de \$4,335.59 millones, provenientes de los convenios planificados según el Plan Vial Quinquenal con CONAVI-MOPT INDER-CORBANAT JAPDEVA Proyección fundamentada en varios factores: 1. La firma de nuevos convenios interinstitucionales para los siguientes años. 2. Estabilidad del monto anual de transferencias de Ley \$114 y 928 para la ejecución de los proyectos, obras y las contrapartidas de los convenios. 3. Estabilidad del porcentaje de la distribución sectorial en el país. 4. Implementación del proceso de actualización constante del inventario vial cantonal.	1. Nuevas alternativas para convenios interinstitucionales para los siguientes años. 2. Las transferencias de la Ley \$114 son en promedio un 5.26%, con base al crecimiento del último año (2021-2025), siendo el monto aproximado que se indica en la columna de análisis. 3. La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar la economía del país y con esto el consumo de combustible, sin embargo, según la anterior afectación económica (pandemia 2019), la Municipalidad tuvo la capacidad financiera de soportarla. 4. Las transferencias del gobierno central no se vean afectadas por la creación de nuevos cantones y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables. 5. Se aumente la cantidad de caminos, calles inventariados y georreferenciados como rutas cantonales, y que consten en los registros oficiales del MOPT.	1. Riesgo: Cambio de las políticas interinstitucionales para el financiamiento de los proyectos. 1. Medida propuesta: Plantear el proyecto a más de una institución. 2. Riesgo: Limitación al recibir el monto de las transferencias. 2. Medida propuesta: Priorizar proyectos. 3. Riesgo: Que se presenten cambios en la situación geopolítica internacional que afecten la economía nacional, generando alzas en el precio de los combustibles y, en consecuencia, un incremento en los costos operativos municipales. 3. Medida propuesta: Reestructuración para la priorización de proyectos y servicios esenciales. 4. Riesgo: La creación de nuevos cantones en el país. 4. Medida propuesta: Reestructuración para la prioridad de los proyectos. 5. Riesgo: Falta de personal técnicamente calificado. 5. Medida propuesta: Implementación de un plan para autoformación en términos técnicos.
2.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO-CON AJUSTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2026. Con la inclusión de recursos por transferencias de capital provenientes de la Ley N.º 7755, la información plurianual del periodo 2026 refleja un aumento de \$57.48 millones distribuidos en los 5 distritos que conforman el cantón de Guácimo. El ingreso por concepto de transferencias de capital representa un 30.78% del presupuesto total para el año 2026, este porcentaje incluye la incorporación de recursos del presupuesto 0. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta una disminución de 47.66%, equivalente a \$2,730.05 millones.	1. De acuerdo con la Ley 7755 la distribución anual de recursos por medio de la comisión mixta Gobierno-Municipalidades se realiza según los criterios de población, pobreza y extensión geográfica. 2. Las partidas específicas que se incluyen en el Presupuesto Nacional no constituyen una obligación indefectible de pago para el Poder Ejecutivo, por lo que las mismas estarán sujetas para su disposición efectiva a la condición fiscal del país y a la disponibilidad de recursos del Tesoro Público, por lo que se espera que las condiciones fiscales sean favorables.	1. Riesgo: Condiciones fiscales no favorables para realizar desembolsos de los montos asignados. 2. Medida propuesta: Priorizar proyectos de acuerdo a las necesidades reales de cada distrito.
3.3.1.0.00.0.0.000 SUPERÁVIT LIBRE CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026 Con la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario-01 provenientes del superávit libre resultante de la liquidación 2025, la información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja una disminución de -4200.76 millones lo que representa un -26.05%. Los ingresos por superávit libre como resultado de la liquidación 2025, se incrementaron en \$380.46. Al sumar lo asignado en ambos presupuestos (Presupuesto Ordinario y Extraordinario), esta partida alcanza un total de \$569.91 millones lo que representa un 6.00% del presupuesto total.	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación Presupuestaria 2025.	1. Riesgo: No ejecución de metas planificadas. 1. Medida: Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas.
3.3.1.0.00.0.0.000 SUPERÁVIT LIBRE CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026 Con la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario-02 provenientes del superávit libre resultante de la liquidación de compromisos 2025, la información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja una disminución de -430.30 millones lo que representa un -3.93%. Los ingresos por superávit libre como resultado de la liquidación 2025, se incrementaron en \$170.46. Al sumar lo asignado en los presupuestos del 2026 (Presupuesto Ordinario y Extraordinario N.º 1, N.º 2), esta partida alcanza un total de \$740.37 millones lo que representa un 7.10 % del presupuesto total.	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación Presupuestaria de compromisos 2025.	1. Riesgo: No ejecución de metas planificadas. 1. Medida: Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas.
3.3.2.0.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO La información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja una disminución de -41,302.75 millones lo que representa -61.43%. Esto debido a la mejora en la ejecución presupuestaria. Los ingresos por superávit específico representan un 11.94% del presupuesto ordinario 2026, siendo un ingreso representativo. Para el año 2026 se presupuestan los proyectos que según la Unidad Técnica de Gestión Vial o Desarrollo Urbano no era prudente ejecutar durante el año 2025, por lo cual dichos proyectos son preliquidados con el fin de dar orden de inicio o continuar con el proyecto durante el mes de enero 2026. Además, se aclara que la nueva administración generó una directriz interna en el 2024 que indica que se debe ejecutar según la planificación institucional, así mismo, se giró la orden del 100% de ejecución de lo presupuestado, por lo que se prevé que para los próximos años la institución no refleje un superávit específico.	- Debido a que los resultados del superávit, son principalmente por la no ejecución, se están considerando dos proyectos de impacto para el cantón que serán trasladados para continuar e iniciar su ejecución en el periodo 2026, por lo que se espera: 1. Se mejore la ejecución de proyectos durante el periodo 2026 al 2029. 2. Se dé mayor seguimiento por parte de la nueva administración por medio de la conformación de un equipo de trabajo interdepartamental en aras de establecer controles adecuados para la ejecución de los proyectos en los tiempos establecidos.	1. Riesgo: No ejecución de metas planificadas. 1. Medida: Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones corre 2. Riesgo: Reajustes de precios lo que encarece el costo de proyectos. 2. Medida: Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios.
3.3.2.0.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026 Con la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario-01 provenientes del superávit específico resultante de la liquidación presupuestaria 2025, la información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja un aumento de \$786.56 millones lo que representa un 37.10%. Los ingresos por superávit específico con la inclusión de recursos en el extraordinario N.º1-2026 se incrementa en \$2,218.02 millones al sumar lo asignado en ambos presupuestos (Presupuesto Ordinario y Extraordinario), esta partida alcanza un total de \$2,906.43, lo que representa un 30.61% del presupuesto total. En el superávit específico se destacan las siguientes sumas más representativas: a) \$1372.48 millones correspondientes al Fondo de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (Ley N.º 8114), que representan el 61.41 % del superávit específico. b) \$250.02 millones provenientes del Convenio INDER-Municipalidad, que constituyen el 11.19%. c) \$234.56 millones del Fondo para Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, que equivalen al 10.51%.	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación Presupuestaria 2025.	1. Riesgo: No ejecución de metas planificadas. 1. Medida: Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 2. Riesgo: Reajustes de precios lo que encarece el costo de proyectos. 2. Medida: Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 85

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026 Con la inclusión de recursos en el presupuesto 02, provenientes de la Ley N° 7755, de años anteriores que se encuentran sin ejecución, la información plurianual del periodo 2026 refleja un aumento de €670 millones. El ingreso por concepto de superávit específico representa un 30,66% del presupuesto total para el año 2026, este porcentaje incluye la incorporación de recursos del presupuesto 02. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta un aumento de 37,42%, equivalente a €793,26 millones.	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación Presupuestaria 2025.	1. Riesgo: No ejecución de proyectos planificados. 1. Medida: Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas.
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026 Con la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario N° 02 provenientes del superávit específico resultante de la liquidación presupuestaria de compromisos 2025, la información plurianual del periodo 2026 en comparación con la información enviada en el año anterior (2025) refleja un aumento de €1.542,56 millones lo que representa un 72,77%. Los ingresos por superávit específico con la inclusión de recursos en el extraordinario N° 02-2026 se incrementa en €749,30 millones al sumar lo asignado en los presupuestos (Presupuesto Ordinario, Extraordinario N°1, N° 2 y partidas Específicas), este partido alcanza un total de €1.662,43, lo que representa un 35,24% del presupuesto total. En el superávit específico se destacan las siguientes sumas más representativas: En el superávit específico se destacan las siguientes sumas más representativas: a) €216,81 millones correspondientes al Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas que representan el 2,24 % del superávit específico. b) €145,09 millones Fondo de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley N.º 8114), que representan el 13,56% del superávit específico. c) €10,30 millones correspondientes programas para la Persona Joven, que representan el 0,61% del superávit específico. d) €54,58 millones correspondientes a convenios con el INDER, que representan el 7,28% del superávit específico. e) €138,70 millones correspondientes a convenios con el CORBANA, que representan el 14,51% del superávit específico. f) €389,27 millones correspondientes a ingresos de canon JAPENA ruta 811, que representan el 51,95% del superávit específico. g) €4,73 millones correspondientes a Préstamo (IFAM), que representan el 0,63% del superávit específico.	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación presupuestaria de compromisos 2025.	1. Riesgo: No ejecución de metas planificadas. 1. Medida: Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 2. Riesgo: Reajustes de precios lo que encarece el costo de proyectos o metas. 2. Medida: Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios.
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos
3.1.1 REMUNERACIONES El gasto en remuneraciones representa un 20,81% del presupuesto ordinario para el año 2026, constituyéndose en uno de los rubros más significativos del gasto institucional. Para los años siguientes, se proyectan las siguientes variaciones: 2027: Disminución de €37,07 millones (-2,60%) en comparación con el 2026. 2028: Incremento de €5,38 millones (0,45%) respecto al 2027 y para el 2029: Incremento de €15,72 millones (1,13%) respecto al 2028. Estas variaciones obedecen a factores estratégicos relacionados con la planificación financiera, así como a ajustes en la estructura organizacional de la institución. Lo anterior se fundamenta en los siguientes factores: Sueldos para cargos fijos; se proyecta un aumento debido a que se crean: a) Plazas nuevas: Se crean 4 nuevas plazas para el Programa III de Inversión, incluyendo un Gestor(a) de Proyectos Viales, dos Inspectores(as) Viales y un Operador(a) de Equipo Especializado lo que representa un aumento de €35,2 millones. b) Reasignación de Puestos: La plaza de Coordinador(a) de Servicios de Infraestructura y Obra Pública se transforma para que se enfoque exclusivamente en la gestión vial del Programa III de Inversión Pública, representa €23 millones. El puesto de Asistente de Procesos Gestión Vial-Desarrollo Urbano se resigna a Encargado(a) de Desarrollo Urbano para fortalecer el control y la supervisión de permisos de construcción y otras tareas del Programa II de Gestión y Control Urbano. €22,99 millones. La plaza de Asistente de Servicios Técnicos se resigna a Encargado(a) de Catastro y Topografía para gestionar funciones clave como el visado de planos, inspecciones topográficas y alineamientos viales, lo que también beneficia al Programa II, representa €16,62 millones. Servicios Especiales: Se mantienen los recursos para la plaza de confianza de la Alcaldía durante 2027 y hasta los primeros cuatro meses del año 2028, debido al fin de la administración actual. Asimismo, se crea una nueva plaza de profesional en Planificación para el 2026 con el fin de generar productos entregables específicos, se proyecta un aumento de €15,2 millones. Incremento por Retribución y Desempeño: Se anticipa un aumento en la retribución por años de servicio para los salarios compuestos, en cumplimiento del transitorio XI de la Ley 9635 y 10159. Además, se contempla la aprobación de la Evaluación de Desempeño anual para el periodo 2027 al 2029, lo que impactará positivamente en las remuneraciones.	Para los años 2026, 2027 y 2028, se mantiene la plaza de confianza (servicios especiales) de la Alcaldía por el periodo actual de la administración, se aclara que en el 2028 solo se está incluyendo de enero a abril, esto por concluir el periodo de la alcaldesa. Se espera que no se dé un aumento de Ley en la escala salarial y que se den renuncias o solicitudes de permisos sin goce de los colaboradores podrán resultar un aumento en los salarios globales. Que las proyecciones de incremento en los presupuestos de ingreso no se den de acuerdo con lo estimado.	1. Riesgo: Que la falta de ajuste salarial genere desmotivación y aumente el riesgo de rotación de personal calificado hacia instituciones con mejores condiciones. 2. Medida de mitigación: Reforzar incentivos no monetarios (capacitación, reconocimientos, flexibilidad laboral) y mantener actualizado el análisis comparativo del mercado laboral público para evaluar alternativas legales de retención. 3. Riesgo: Que se genere un desequilibrio financiero que limite la capacidad de la institución para cubrir gastos de personal y comprometa la ejecución de proyectos estratégicos. 3. Medida de mitigación: Realizar un monitoreo trimestral de la recaudación y ajustar los planes de gasto según la realidad presupuestaria; además, identificar nuevas fuentes de ingresos o reforzar la gestión de cobro.
Dietas: Se proyecta un incremento debido al aumento del 10,77% en las dietas de los regidores 2026, lo que representa un aumento de €4,10 millones con respecto al año 2025, alcanzando un monto total de €42,15 para el 2027 (7,79%) €46,69, 2028 (8,26%) €51,72 y 2029 (8,79%) €57,29.		
3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS La información plurianual correspondiente al periodo 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja una disminución de €225,02 millones, equivalente a un -10,56%. El ingreso referente a adquisición de bienes y servicios representa un 27,86% del presupuesto ordinario 2026, siendo uno de los gastos más representativos de la institución. La proyección de gastos por adquisición de bienes y servicios para el periodo 2026-2029 se realiza tomando en consideración los objetivos estratégicos institucionales los cuales tienen como propósito el fortalecimiento de la gestión municipal y mejorar la calidad de los servicios que presta la Municipalidad de Guácimo. Las siguientes subpartidas forman parte del 80% de los gastos: 1. Otros servicios básicos: representa un 2,22% equivalente a €152,00 millones. La Municipalidad de Guácimo no cuenta con una planta de tratamiento residuos sólidos por lo que se proyectan recursos para la contratación de una empresa externa con el fin de que brinde el adecuado tratamiento a dichos desechos. Lo anterior permite el cumplimiento del OEMP 3 "Lograr un cantón respetuoso con el ambiente, cuyos habitantes cuidan los recursos naturales con los que cuentan para que otras generaciones puedan aprovecharlos" y 3.1 "Manejar adecuadamente los residuos sólidos". 2. Servicios de laboratorio: representa un 1,21% equivalente a €82,70 millones. Los recursos son utilizados para la elaboración de proyectos y estudios de laboratorio para el control de calidad en materia vial. Así como, para la actualización de planes de las concesiones para el informe anual de labores del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. 3. Servicios generales: Representa un 4,28%, equivalente a €292,99 millones. Estos recursos se destinan a la cobertura de los servicios básicos institucionales, tales como agua, electricidad, internet, telefonía, limpieza y seguridad, garantizando la continuidad de los labores administrativos y, en consecuencia, la adecuada prestación de los servicios municipales.	1. Para el año 2026 se calculó el gasto de acuerdo con lo determinado en el Plan Anual Operativo brindado por los diferentes Departamentos, así mismo, se consideró la comparación de ejecución de años anteriores (2022, 2023, 2024) con el fin de analizar y determinar el comportamiento histórico en los egresos operativos. 2. La partida de adquisición de bienes y servicios con respecto al año 2027 presenta un crecimiento de €157,47 millones (8,25%) debido a que se está contemplando el aporte de una contrapartida por parte de la administración a un convenio relacionado a infraestructura vial. Para el año 2028 un crecimiento de €206,62 millones (10%) y para el 2029, €340,92 millones (15%). 3. En la subpartida de otros servicios básicos se presenta un aumento del 15,56% en comparación al año anterior (2025) equivalente a €20,92 millones debido a que para el año 2026 se está contemplando el pago de todos los meses del año para obtener el servicio de relleno sanitario. Para el año 2027 se proyecta un crecimiento del 3% equivalente a €4,56 millones, para el 2028 un 10% (€15,66 millones) y para el 2029 un 15% (€25,83 millones). Los incrementos en el gasto se fundamentan en que se considera un aumento en las unidades habitacionales, así como comerciales, aunado a los aumentos de costo de operación del proveedor por la inflación. 4. En la subpartida de servicios de ingeniería se presenta un aumento de €4,00 millones (7,82%) en comparación al año 2025. Para el año 2027 se proyecta un aumento del 3% equivalente a €2,48 millones, para el 2028 un aumento del 10% (€8,53 millones) y para el 2029 un 15% (€14,06 millones). 5. En la subpartida de servicios generales para el año 2026 presenta un aumento de €111,82 millones en comparación al año 2025 equivalente a (81,79%).	1. Realizar una actualización constante de los instrumentos con el fin que estos no se desactualicen y continúen cumpliendo con el objetivo. 2. Evaluar la disminución de la morosidad con respecto al gasto para realizar las gestiones de cobro. 4. Mejorar los controles de los inventarios. 5. Valorar periódicamente los resultados obtenidos por la gestión y apoyo contratada, para definir si es posible reasignar funciones. 6. Realizar un diagnóstico de la cantidad de operaciones que se llevan a cabo, para centralizar los momentos de compra y menor cantidad de ocasiones durante el año. 7. Controlar el consumo de agua y luz que permitan identificar aumentos superiores al promedio y así generar la implementación de medidas para disminuir el consumo. 8. Controlar la incidencia de reparación de la maquinaria y equipo, logrando así, definir si es viable reparar algunos equipos que por su antigüedad generan un mayor gasto en reparación. 9. Fortalecimiento de la cultura de reciclaje que permita disminuir la generación de desechos y al mismo tiempo disminuir el impacto ambiental. 10. Revisión de históricos de ejecución antes de realizar la planificación anual para asegurar una asignación eficiente de los recursos.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Representa un 4.28% equivalente a €292.99 millones. Estos recursos se disponen de recursos para cubrir los servicios básicos institucionales tales como pago de agua, electricidad, internet, telefonía, servicios de limpieza y seguridad que permita la continuidad de las labores administrativas y, por ende, la correcta prestación de los servicios municipales. 4.Otros servicios de gestión y apoyo: representa un 5.76% equivalente a €395.47 millones. Dichos recursos son con la finalidad de contratar servicios por outsourcing que permita dar soporte a diferentes áreas administrativas en la implementación de acciones para cumplir con las NCS, Ley Marco Empleo Público, aplicación de Normas Técnicas de Presupuesto, estrategias para disminuir el porcentaje de morosidad, oportunidades de mejora en los procesos de contratación pública, transición e implementación del nuevo SIGEAF (Sistema de Gestión Administrativa y Financiera). Así mismo, reforzar la gestión realizada por el Departamento que brinda los servicios de recolección y tratamiento de residuos ordinarios y valorizables, limpieza de vías, mantenimiento de parques y demás servicios municipales. Adicionalmente, para reforzar las labores de la Unidad Técnica de Gestión Vial. 5.Combustibles y lubricantes: representa un 2.28% equivalente a €155.90 millones. Los recursos son utilizados para el mantenimiento (cambios de aceite) de la maquinaria municipal, camiones recolectores de basura y vehículos utilizados para inspecciones-trabajo de campo, así como, la compra de combustible para su funcionamiento. 6.Materiales y productos mineros y asfálticos: representa un 2.21% equivalente a €151.19 millones. Los recursos son utilizados principalmente para la compra de alcantarillas, cemento y losetas táctiles para construcción de cajas de registro, cabezales y cunetas, compra de agregados y construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales.		Para el año 2027 se proyecta un crecimiento del 3% equivalente a €8.79 millones, para el 2028 un crecimiento del 10% (€30.18 millones) y para el 2029 (€49.79 millones). Dichos crecimientos se fundamentan en los incrementos de los costos por la inflación. 6. En la subpartida de otros servicios de gestión y apoyo, para el año 2026 se obtuvo un aumento de €36.04 millones (10.03%) en comparación con el año 2025. Principalmente debido a que se están contemplado los pagos para la totalidad de los 12 meses del año. Para el año 2027 se proyecta un incremento de €11.86 millones equivalente a un 3%, para el año 2028 un aumento del 10% (€40.73 millones) y para el 2029 un 15% (€67.21 millones). 7. En la subpartida de combustibles y lubricantes se presenta una disminución de €40.17 millones equivalente a un 20.49% en comparación al año anterior (2025). Principalmente debido a una revisión de los históricos de ejecución lo que permitió una asignación de recursos más eficiente. Para el año 2027 se proyecta un incremento en el gasto de €4.68 millones (3.3%), para el 2028 un aumento de €16.05 millones (10%) y para el 2029 un aumento de €26.50 millones (15.00%). 8. En la subpartida de materiales y productos mineros y asfálticos se presenta una reducción del gasto en comparación al año 2025 de €88.94 millones (37.04%). Principalmente debido a una revisión de los históricos de ejecución lo que permitió una asignación de recursos más eficiente según la planificación anual.
7.Repuestos y accesorios: representa un 1.15% equivalente a €78.9 millones. Principalmente son para el mantenimiento y reparación de vehículos de la administración, desarrollo urbano, camiones de recolección de basura y maquinaria municipal. En conclusión, la asignación de recursos en estos rubros permite a la Municipalidad de Guácimo asegurar la continuidad de sus labores administrativas, técnicas y operativas, garantizar la correcta prestación de los servicios municipales y dar cumplimiento a objetivos estratégicos como el manejo adecuado de residuos, el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera, así como el mantenimiento de la infraestructura vial y de los equipos municipales.	Para el año 2027 se proyecta un crecimiento de €4.34 millones equivalente a un 3%, para el año 2028 un aumento del 10% (€15.57 millones) y para el 2029 un 15% equivalente a €23.89 millones. 9. En la subpartida de repuestos y accesorios tenemos una reducción del gasto en comparación al año 2025 de €19.31 millones (23.52%) con respecto al 2026. Para el año 2027 se proyecta un crecimiento de €2.37 millones equivalente a un 3%, para el año 2028 un aumento del 10% (€8.33 millones) y para el 2029 un 15% equivalente a €12.41 millones. 10. Cabe señalar que para la realización de las proyecciones se contempló el 3% de inflación según la estimación del Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria, julio del 2025.	1. El aumento del 28.98% registrado en la partida de adquisición de bienes y servicios debe ser monitoreado y reportado en años siguientes, estableciendo límites de crecimiento coherentes con la evolución real de los ingresos municipales. CEMP: Objetivos Estratégicos de Desarrollo Plazo
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON AJUSTE. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01 En el presupuesto extraordinario N° 01 se incluye un monto de €282.85 sumado con el presupuesto ordinario conforma un total de €2,747.58 representando un 29.11% del presupuesto total, este porcentaje incluye los ajustes correspondientes a modificaciones internas. En comparación con el año anterior la partida de Adquisición de bienes y servicios refleja un aumento de €127.33 millones equivalente a un 26.40%. Para el presente análisis se tomó en consideración el 80% de los gastos más importantes de la partida de adquisición de bienes y servicios según el presupuesto extraordinario N° 01. Las siguientes subpartidas representan el 80% de los gastos más relevantes del total de la partida de adquisición de bienes y servicios: Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario: Se incluye un monto de €220.15 millones que representa un 11.31% del presupuesto extraordinario N° 01. Se presupuestó para el movimiento de tierra para el cementerio, limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, por otra parte, para el mantenimiento vial y quebrador para concesiones del programa de inversiones. Otros servicios básicos: Se incluye un monto de €64.00 millones que representa un 2.23% del presupuesto extraordinario N° 01. Se presupuestó para la teneduría del servicio de recolección de residuos sólidos para las diferentes rutas del cantón. Lo anterior permite el cumplimiento del OEMP 3.1 "Manejar adecuadamente los residuos sólidos".		
Servicios de Ingeniería: Se incluye un monto de €71.50 millones que representa un 2.75% del presupuesto extraordinario N° 01. Se presupuestó para la contratación de una empresa especializada para la actualización del PMGIRS y el PGAI, en cumplimiento del OEMP 3.1 "Manejar adecuadamente los residuos sólidos conforme a lo establecido en el PMGIRS, la legislación vigente y las directrices emitidas por la Municipalidad"; y por otro, a la contratación de profesionales en topografía e ingeniería civil para la formulación, ejecución y fiscalización de proyectos viales, en atención al OEMP 6.1 "Dotar al cantón de Guácimo de la infraestructura necesaria para que la población cuente con una mejor calidad de vida". Repuestos y Accesorios: Se incluye un monto de €50.18 millones que representa un 1.93% del presupuesto extraordinario N° 01. Se presupuestó principalmente para la compra de repuestos para el funcionamiento de vehículos institucionales y maquinaria de la UTGV, así como, repuestos para los instrumentos musicales del SIMEI de acuerdo con convenio existente. A continuación, se detallan los proyectos comunitarios a los que se les asignarán recursos: 1. Donación de instrumentos para la banda estudiantil de la Escuela de África 2. Donación de materiales para construir un salón multiuso en la escuela Poca Sur Lo anterior permite el cumplimiento del OEMP 6.2 "Dotar a las comunidades de espacios e infraestructura básica, equipamientos y servicios para el disfrute y la recreación asignando recursos municipales, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos".		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON AJUSTE. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2026 El gasto por concepto de adquisiciones de bienes y servicios representa un 29.59% del presupuesto total para el año 2026, este porcentaje incluye los ajustes correspondientes a modificaciones internas e incorporación de recursos del presupuesto 0. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta un aumento del 31.99%, equivalente a €681.51 millones, constituyéndose en uno de los gastos más relevantes para la institución. Los proyectos incorporados en el presupuesto extraordinario cero representa un total de €64.18 millones en la partida de adquisición de bienes y servicios. Algunos de los proyectos con mayor representación presupuestaria son los siguientes: 1. Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de mobiliario del Centro Educativo Hernán Garrón Salazar La Manudita El Tres de Guácimo. 2. Mejoras en el salón comunal para fomentar espacios recreativos para los habitantes de la comunidad Santa María. 3. Remodelación de Aulas de Escuela San Bosco.		1- El monto total correspondiente al cantón de Guácimo se conoce mediante oficio por parte de la Comisión Mixta. Del total asignado se rebajó un 20% según lo estipulado en el artículo 5 de la Ley No. 7755 relacionado a no cobrar eficazmente los tributos y precios municipales. 2- El proceso de asignación de recursos y determinación de proyectos comunitarios se realizó mediante los Concejos de Distrito en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento a la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional. Ley No. 7755. 3- Se espera el Poder Ejecutivo continúe incluyendo para los siguientes periodos recursos en el proyecto de presupuesto ordinario o extraordinario de la República con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional. 1. Garantizar la adecuada priorización de las comunidades en la asignación de recursos, mediante la realización de Concejos de Distrito Ampliados que permitan una toma de decisiones acertada en la selección de proyectos y fortalezcan la participación ciudadana. 2. Realizar diagnósticos en las comunidades para la selección de proyectos.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

4. Aceras con la Ley 7500.		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON AJUSTE- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02 En el presupuesto extraordinario N° 02 se incluye un monto de €97.21 y sumado con el presupuesto (Ordinario, extraordinario N° 0, 1 y modificaciones presupuestarias) constituye un total de €2.874,86 representando un 27,59% del presupuesto total. En comparación con el año anterior la partida de Adquisición de bienes y servicios refleja un aumento de €744,62 millones equivalente a un 34,95%. Para el presente análisis se tomó en consideración el 80% de los gastos más importantes de la partida de adquisición de bienes y servicios según el presupuesto extraordinario-02. Las siguientes subpartidas representan el 80% de los gastos más relevantes del total de la partida de adquisición de bienes y servicios: Servicios de Ingeniería: Se incluye un monto de €17,99 millones que representa un 1,96% del presupuesto extraordinario N° 02. Se presupuestó para contratar los estudios técnicos, planos, especificaciones y verificaciones profesionales que garanticen que cada proyecto cumpla con los estándares de seguridad, funcionalidad y normativa vigente. Mantenimiento de edificios y locales: Se incluye un monto de €49,00 millones que representa un 5,33% del presupuesto extraordinario N° 02. A continuación, se detallan los proyectos a los que se le asignaron recursos: 1- Mejoramiento de la cancha de la plaza de deporte de San Luis 2- Mejoramiento de la cancha multiuso de Pocora Materiales y productos de plástico: Se incluye un monto de €17,10 millones que representa un 1,86% del presupuesto extraordinario N° 02. Se presupuestó para la ejecución del proyecto Donación de material para la sustitución de tubería en el sector de la La Lucha, Tubería en 8 pulgadas en cedula 17.	1.En el proceso de formulación del presupuesto extraordinario N°2 se calculó el gasto de acuerdo con lo determinado en el Plan Anual Operativo brindado por las diferentes áreas (Departamentos) los cuales están vinculados a la planificación de mediano plazo institucional y se destinan recursos para gastos extraordinarios que permitan el cumplimiento de actividades y proyectos específicos.	1.El aumento del 27,59% registrado en la partida de adquisición de bienes y servicios debe ser monitoreado y regulado en años siguientes, estableciendo límites de crecimiento coherentes con la evolución real de los ingresos municipales.
1.2.2 INTERESES INTERNOS: La información plurianual correspondiente al periodo 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja un aumento de €2,75 millones, equivalente a un 3,22%. Esta variación se debe a las condiciones de los créditos y que uno de los créditos está en la etapa de desembolsos. El egreso correspondiente a intereses internos representa un 1,29% del presupuesto ordinario 2026. De acuerdo con las tablas de pago proporcionadas por el IFAM, se proyecta para el año 2027 una disminución en este rubro de €17,03 millones (-19,24%). Asimismo, para el año 2028 se estima una reducción de €13,38 millones (-18,72%) y para el 2029 de €14,39 millones (-24,76%). Esta tendencia responde a la disminución progresiva del capital adeudado. Es importante señalar que, en el 2025, se concluyó con la cancelación de 2 de los 4 créditos actualmente vigentes en la Municipalidad. Dicho egreso se debe a que la Municipalidad de Guácimo posee cuatro créditos formalizados por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Finalidad de los créditos formalizados: Mejoras en la infraestructura municipal: Dos créditos destinados a la ejecución de obras de remodelación del edificio municipal. Adquisición de maquinaria: Un crédito orientado a la compra de equipo y maquinaria para fortalecer la gestión operativa municipal. Red vial cantonal: Un crédito destinado a financiar obras de mejoramiento en la red vial cantonal, cuyos desembolsos iniciaron en diciembre de 2024 y se prevé su culminación en el 2026. La proyección se realiza con el propósito de cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones adquiridas.	1. Se cumpla oportunamente con las obligaciones de pago al IFAM por concepto de compra de maquinaria, edificio municipal y mejoras de la red vial cantonal para cancelación de intereses. 2.Se mantengan estables las tasas de interés. 3. Se prevé una disminución de €17,03 millones (-19,24%). Asimismo, para el año 2028 se estima una reducción de €13,38 millones (-18,72%) y para el 2029 de €14,39 millones (-24,76%). 4. En el año 2029 se concluye con la cancelación de los dos créditos adquiridos para financiar las mejoras en el edificio municipal.	1.El gasto generado por concepto de pago de préstamos corresponde a una tasa de interés favorable y a un plazo que permite garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo, siempre que se cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas. Dichos intereses provienen de créditos destinados a mejoras en el edificio municipal, a la adquisición de equipo de transporte y producción para el fortalecimiento de la red vial cantonal, así como de un último crédito orientado específicamente a mejoras en dicha red vial cantonal. En este sentido, todos los créditos formalizados se han invertido en gastos de capital, sin destinarse a la financiación de gastos corrientes de la administración.
1.3.1 TRANSFERENCIA CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1: El gasto por concepto de transferencias corrientes al sector público es de € 329,58 millones lo que representa un 3,41% del presupuesto total para el año 2026. Este porcentaje contempla la inclusión de recursos en el presupuesto Extraordinario N°1 y modificaciones internas. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta una disminución del 5,64%, equivalente a -€19,71 millones. Las transferencias incorporadas en el presupuesto extraordinario N° 1 representan un total de €117,57 millones, lo que representa un 4,14% del presupuesto Extraordinario N°1. El detalle de las transferencias corresponde a recursos que deben ser girados por mandato legal. No obstante, según lo presupuestado en el año 2025, los recursos resultaron insuficientes para cubrir el monto correspondiente; por lo tanto, en el presente presupuesto se incluye el faltante necesario para cumplir con dichas obligaciones.	1.Se actualiza la información plurianual para el gasto con la inclusión de recursos del presupuesto extraordinario N°01-2026 según Liquidación Presupuestaria, 2025.	1.Brindar seguimiento a ejecutar la transferencia oportunamente.
1.3.1 TRANSFERENCIA CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2: El gasto por concepto de transferencias corrientes al sector público es de € 724,48 millones lo que representa un 6,55% del presupuesto total para el año 2026. Este porcentaje contempla la inclusión de recursos en el presupuesto Extraordinario N°1, 2 y modificaciones internas. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta un aumento del 107,36%, equivalente a € 375,09 millones. Las transferencias incorporadas en el presupuesto extraordinario N° 2 representan un total de €394,80 millones, lo que representa un 42,92% del presupuesto Extraordinario N°2. El detalle de las transferencias es el siguiente: 1- €377,99 millones corresponden a reintegro de recursos procedentes del canon de JAPDEVA se fundamenta en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interinstitucional suscrito entre la Municipalidad y JAPDEVA. 2- €16,81 millones corresponden a reintegro al Ministerio de Hacienda en cumplimiento al oficio 15579 (DPDE-FIR-6544) con el fin de reintegrar los recursos derivados del Impuesto al Ruedo para que sean incorporados al Presupuesto Nacional como ingresos del Gobierno Central y así la tesorería ejecutar oportunamente los giros hacia las municipalidades.	1.Se actualiza la información plurianual para el gasto con la inclusión de recursos del presupuesto extraordinario N°02-2026 según Liquidación Presupuestaria de compromisos, 2025.	1.Brindar seguimiento a ejecutar la transferencia oportunamente.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

2.1.2 Vías de comunicación: La información plurianual correspondiente al periodo 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja una disminución de C\$3.900,02 millones, equivalente a un -72,29%. Esta variación se explica principalmente por la culminación de proyectos financiados mediante convenios, cuya cuantía representaba un monto significativo en el presupuesto anterior. Para el 2026 por medio de convenio con el Inder y financiamiento del IFAM se está incluyendo el proyecto: a) Inder: Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) Inder, b) IFAM: Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM. Los egresos correspondientes a vías de comunicación representan un 22,95% del presupuesto ordinario 2026. La proyección de gastos para el 2026 se elaboró considerando el presupuesto estimado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MOTP). 2027: Se proyecta un aumento de C\$3.399,20 millones (216,45%) debido a un incremento en los aportes mediante convenios con JAPDEVA, Inder, CONAVI-MOTP y CORBANA. 2028: Se prevé una disminución de C\$4.111,31 millones (-82,73%) ya que únicamente se contempla el presupuesto por transferencias del Gobierno Central, sin prever la firma de nuevos convenios. 2029: Se estima una disminución adicional de C\$6,82 millones (-4,29%) por el mismo motivo, considerando únicamente el presupuesto por transferencias del Gobierno Central.	Se da la ejecución de los proyectos de infraestructura vial, de acuerdo con lo establecido en los planes de mediano plazo: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 y Plan Vial Quinquenal 2025-2029. De acuerdo con lo establecido en los planes de mediano plazo para el periodo 2027-2029 se proyecta la ejecución de lo siguiente: - Atender 14,8 km de caminos tipo A (sustitución de asfaltado) con mayor TPD de manera anual. - Atender 3,2 km de caminos con clasificación tipo B (caminos de lastre, estado regular) de manera anual. - Atender 2,08 km de caminos tipo C (caminos de lastre, en muy mal estado) de manera anual. - Construcción de dos puentes durante el periodo 2025-2028. - Construir un paso de alcantarilla de manera anual. - Construir una ciclo vía durante el periodo 2024-2028. (Desarrollo de reuniones semestrales con instituciones y organizaciones interesadas en el proyecto) - Construir 10 cabezales por año a fin de intervenir los sistemas de drenaje clasificados como en estado pésimo. - Construir 10 cajas de registro en los sistemas de drenaje pluvial por año - Construir 10 pasos en los sistemas de drenaje pluvial por año durante el periodo 2025-2029. - Construir 10 km de cunetas naturales en los sistemas de drenaje pluvial por año durante el periodo 2025-2029. - Desarrollar capacitaciones sobre inspección vial y actualización en sistemas de pavimentos. - Construir 1,4 km de loseta táctil en aceras entre ejes viales con mayor TPD de manera anual. - Se firmen más convenios en el periodo de la proyección.	1. Brindar seguimiento oportuno a las etapas de ejecución de los proyectos procurando evitar atrasos en la ejecución de las obras que trasciendan en la generación de gastos mayores por concepto de reajuste de precios del proyecto. 2. Control y seguimiento de los objetivos estratégicos determinados en el Plan Vial Quinquenal. 3. Dar seguimiento a la ejecución de los convenios vigentes, velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y fortalecer la gestión institucional mediante la atracción, negociación y formalización de nuevos convenios que contribuyan al desarrollo integral del cantón.
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1 Se incluye un monto de C\$164,18 millones en el presupuesto extraordinario el cual representa un 40,04%. Los egresos destinados a vías de comunicación suman un total de C\$2.611,62 millones con la inclusión de recursos del presupuesto extraordinario 01-2026 representando el 27,49% del presupuesto total, este porcentaje incluye los ajustes correspondientes a modificaciones internas En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro muestra una disminución del 52,26%, equivalente a un monto de C\$2.858,84 millones. Los recursos incluidos en el extraordinario-01 se destinan para la ejecución de los siguientes proyectos:	1. Se actualiza la información plurianual para el gasto con la inclusión de recursos del presupuesto extraordinario según Liquidación Presupuestaria 2025.	1. Brindar seguimiento oportuno a las etapas de ejecución de los proyectos procurando evitar atrasos en la ejecución para el cumplimiento de los tiempos programados. 2. Control y seguimiento de los objetivos estratégicos determinados en el Plan Vial Quinquenal.
1. Se asignan C\$6,42 millones para financiar el proyecto de mantenimiento de caminos y aceras. 2. Se asignan C\$12,14 millones para financiar el proyecto de construcción de aceras en el cantón de Guácimo. 3. Se asignan C\$58,00 millones para financiar el proyecto 7-06-056-00 (ENT.N.32) ENTRADA A LA SELVA - (ENT.C.027) EL HOGAR (3km). 4. Se asignan C\$4,00 millones para financiar el proyecto 7-06-172-00 (ENT.N.32) POCORA NORTE - (ENT.C.094) POCORA NORTE (1un). 5. Se asignan C\$48,00 millones para financiar el proyecto 7-06-034-00 (ENT.C.035) FINCA ALAMOS - (ENT.C.014) ASENTAMIENTO AGRIMAGA (1un). 6. Se asignan C\$18,00 millones para financiar el proyecto 7-06-076-00 (ENT.C.094) POCORA - LITE CANTONAL - (R.D. DESPESERO) (0,7km). 7. Se asignan C\$6,60 millones para financiar el proyecto 7-06-170-00 CALLES URBANAS- CUADRANTES - EL CARMEN SUR (0,7km). 8. Se asignan C\$52,31 millones para financiar el proyecto 7-06-095-00 CALLES URBANAS- CUADRANTES - LOS GERANIOS (1,88km). 9. Se asignan C\$9,87 millones para financiar el proyecto T7- 7-06-026 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS (1,7KM). 10. Se asignan C\$1,18 millones para financiar el proyecto 7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL-POCOCI-GUACIMO-LOMAS SIERPE (6,5KM). 11. Se asignan C\$15,30 millones para financiar el proyecto VB-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (2,76KM). 12. Se asignan C\$95,58 millones para financiar el proyecto Relastre y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km) IFAM e Inder. 13. Se asignan C\$4,44 millones para financiar el proyecto Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) IFAM e Inder. 14. Se asignan C\$0,15 millones para financiar el proyecto T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM) CORBANA. Todas estas obras se ejecutarán conforme a lo establecido en las Leyes 8114 y 9329, contribuyendo a la mejora de la infraestructura vial.		
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2 Se incluye un monto de C\$405,15 millones en el presupuesto extraordinario el cual representa un 44,05%. Los egresos destinados a vías de comunicación suman un total de C\$3.027,37 millones con la inclusión de recursos del presupuesto (Ordinario, extraordinario 01 y modificaciones presupuestarias) representando el 29,05% del presupuesto total. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro muestra una disminución del 44,66%, equivalente a un monto de -C\$2.443,09 millones. Los recursos incluidos en el extraordinario N° 02 se destinan para la ejecución de los siguientes proyectos: 1. Se asignan C\$4,61 millones para financiar el proyecto 7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.811) CEMENT, RIO JIMENEZ (0,5km). 2. Se asignan C\$3,25 millones para financiar el proyecto T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM). 3. Se asignan C\$23,09 millones para financiar el proyecto 7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL-POCOCI-GUACIMO-LOMAS SIERPE (6,5KM) Inder. 4. Se asignan C\$11,09 millones para financiar el proyecto VB-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (2,76KM). 5. Se asignan C\$6,56 millones para financiar el proyecto T7- 7-06-026 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS (1,7KM). 6. Se asignan C\$6,25 millones para financiar el proyecto Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM e Inder. 7. Se asignan C\$11,27 millones para financiar el proyecto MEJORAMIENTO RUTA NACIONAL 811 (1,07KM). 8. Se asignan C\$ 68,74 millones para financiar el proyecto de construcción de aceras en el cantón de Guácimo.	1. Se actualiza la información plurianual para el gasto con la inclusión de recursos del presupuesto extraordinario N° 2 según Liquidación Presupuestaria de compromisos 2025.	1. Brindar seguimiento oportuno a las etapas de ejecución de los proyectos procurando evitar atrasos en la ejecución para el cumplimiento de los tiempos programados. 2. Control y seguimiento de los objetivos estratégicos determinados en el Plan Vial Quinquenal.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

2.1.5 Otras obras: La información plurianual correspondiente al periodo 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja una disminución de \$107.84 millones, lo que representa una variación del -7.80%. Esta reducción se explica porque en el periodo 2025 se habían incluido proyectos destinados a diferentes comunidades. Es importante señalar que el proyecto "Construcción y Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y el área anexa a la Municipalidad" se encontraba inicialmente programado para ejecutarse en el 2025; sin embargo, por diversas razones no fue posible concretar dicha meta en ese ejercicio, razón por la cual se reprogramó para el periodo 2026. Los egresos correspondientes al rubro de Otras Obras representan un 18.63% del presupuesto ordinario 2026. Esta partida cuenta con un saldo total de \$1,274.68 millones, de los cuales \$1,239.88 millones están destinados específicamente a la ejecución del mencionado proyecto, el cual será financiado mediante un convenio interinstitucional con JAPDEVA. El desarrollo de dicho proyecto le permitirá a la institución el cumplimiento de objetivos estratégicos que buscan la construcción de espacios para el fortalecimiento de la cultura, recreación y el deporte para los habitantes del cantón de Guácimo. (OEMP 4.4). Así mismo, permitirá un mayor desarrollo social. Los restantes \$35 millones corresponden a proyectos financiados con el 10% de los recursos destinados a los servicios de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, así como Limpieza de Vías y Sitios Públicos. De este monto, \$30 millones se asignarán a la construcción de techos en los playgrounds instalados en los parques del cantón, con el fin de brindarles una mayor durabilidad a estos activos municipales, además de embellecer los espacios públicos y generar un mayor atractivo para la niñez y sus familias, los restantes \$5 millones se asignarán para la construcción de rampas en diversas áreas del cantón.	1. Se determinó la ejecución total del proyecto durante el año 2026 por esa razón no se proyecta para el periodo 2027-2029. 2. El proyecto, dada su magnitud, tiene previsto iniciar su ejecución en enero del 2026. Actualmente se encuentra en la etapa de recepción de ofertas a través del sistema SICOP. 3. El monto determinado para dicho proyecto asciende los \$1,239.88 los cuales se ejecutarán en el año 2026.	1. Brindar seguimiento oportuno a las etapas de ejecución de los proyectos procurando evitar atrasos en la ejecución de las obras que trasciendan en la generación de gastos mayores por concepto de reajuste de precios del proyecto.
2.1.5 OTRAS OBRAS CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1 En el análisis del plurianual 2026 en comparación con el 2025 refleja un crecimiento del 7.84%, equivalente a \$108.38 millones. Para este periodo, el presupuesto definitivo asciende a \$1,491.11 millones representando un 15.41% del presupuesto total, este porcentaje incluye los ajustes correspondientes a modificaciones internas. En el presupuesto extraordinario-01, se han incluido \$216.23 millones (7.61%), destinado a varios proyectos estratégicos, a continuación, se presentan los proyectos a los que se les asignó mayor presupuesto: 1. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: Se asignan \$150.00 millones (69.37% del aumento extraordinario) para la reconstrucción de un nuevo plantel en San Luis, asegurando condiciones óptimas para su operatividad. 2. Proyecto concesión minera permanente y temporales: Se asignan \$35.00 millones (16.19% del aumento extraordinario) para cerramiento de concesiones y construcción de oficina con servicio sanitario, asegurando condiciones óptimas para su operatividad. 3. Construcción de aceras: Se destinan \$11.32 millones (5.24% del aumento extraordinario) al desarrollo de infraestructura peatonal, promoviendo accesibilidad y seguridad vial para todos los ciudadanos. 4. Mejoras en parques cantonales: Se asignan \$9.91 millones (equivalente al 4.58% del aumento extraordinario) para la construcción de enmallados en los parques del cantón, con el objetivo de mejorar la seguridad de los niños que disfrutan de estos espacios recreativos. 5. Construcción de bóvedas: Un total de \$10 millones (4.63% del aumento extraordinario) se dirige a la construcción de bóvedas con nichos de alquiler para optimizar la gestión del espacio y mejorar los servicios funerarios en el Camposanto de la Misericordia de Guácimo.	1. Se espera iniciar la construcción del plantel municipal en el año 2026 y dar continuidad en el 2027 para la conclusión de la obra. 2. Se espera la construcción de una oficina con servicio sanitario durante el año 2026 en la concesión minera. 3. Se espera la construcción o mantenimiento de aceras de forma continua. 4. Basado en el crecimiento poblacional y urbano del cantón el cual esta generando mayor demanda de infraestructura vial, peatonal, deportiva y de gestión ambiental, lo que requiere una inversión superior para ampliar la cobertura y calidad de estos servicios. 5. Se espera que para los años siguientes la construcción de bóvedas con nichos de alquiler permita ofrecer un mejor servicio ampliando la capacidad disponible.	1. Brindar seguimiento oportuno a las etapas de ejecución de los proyectos procurando evitar atrasos en la ejecución de las obras que trasciendan en la generación de gastos mayores por concepto de reajuste de precios del proyecto.
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1 El gasto por concepto de maquinaria y equipo representa \$250.84 millones (2.64%) del presupuesto total para el año 2026, este porcentaje refleja la inclusión de recursos en el presupuesto Extraordinario N° 1, este porcentaje incluye los ajustes correspondientes a modificaciones internas. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta una disminución de 56.79%, equivalente a \$329.71 millones. Los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario N° 1 representan un total de \$332.11 millones en la partida de maquinaria y equipo. A continuación se detalla la subpartida a la que se le asignaron recursos: 1. Maquinaria y equipo para la producción: se destina \$15.00 millones para la adquisición de herramientas y equipos como inversores, tanquetas de combustible, hidro lavadoras, bombas de agua, mezcladoras de concreto, plantas generadoras, compactadores de plancha y de bota, motosierras, sierras telescópicas, contadores de asfalto, tugar y otros implementos indispensables para la ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento. 2. Equipo de transporte: se destina \$82.50 millones para la ejecución de reparaciones mayores del equipo de transporte y compra de un camión de volteo 2 vehículos para el programa de servicios. 3. Equipo de comunicación: se destina \$1.98 millones con el fin de adquirir un equipo de amplificación permite llevar los proyectos de extensión del SINEM a diversos espacios del cantón, incluso a comunidades tejadas o periféricas, garantizando equidad en el acceso al arte y la cultura. 4. Equipo y mobiliario de oficina: se destina \$7.27 millones con el fin de adquirir mobiliario de oficina necesario para dar un buen servicio al contribuyente. 5. Equipo y programas de cómputo: se destina \$16.07 millones con el fin de adquirir computadoras de escritorio y portátiles necesarias para dar un buen servicio al contribuyente. 6. Equipo sanitario, de laboratorio e investigación: se destina \$6 millones para adquirir camas hospitalarias con colchón. 7. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: se destina \$2.75 millones con el fin de adquirir instrumentos musicales, como flautas, travesas curvas para niños pequeños, trompetas y redoblantes, adquirir implementos. 8. Maquinaria y equipo diverso: se destina \$0.55 millones con el fin de adquirir un distanciómetro.	1. Se actualiza la información plurianual para el gasto con la inclusión de recursos del presupuesto extraordinario N°1-2026 según liquidación presupuestaria 2025.	1. Brindar seguimiento oportuno a las etapas de ejecución de las metas procurando cumplir los tiempos de ejecución.



Pág. 90

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

2.2.3 EDIFICIOS-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1		3. Se identificó la necesidad de realizar mejoras en la infraestructura del edificio municipal, en atención al incremento del personal y al deterioro que presenta la edificación al no haber recibido intervenciones desde su construcción. Este situación limita el adecuado desempeño de las funciones institucionales y compromete las condiciones de seguridad.		1. Garantizar la adecuada asignación de recursos para invertir en proyectos claves para la gestión municipal.	
El gasto por concepto de edificios de \$108.34 millones lo que representa un 1.12% del presupuesto total del año 2026. Este porcentaje contempla la inclusión de recursos en el presupuesto Extraordinario N°1 y modificaciones internas. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta un aumento del 353.83%, equivalente a 710.17 millones. El ingreso incorporado en el presupuesto extraordinario N°1 representa un total de \$108.34 millones (3.82%) en la partida de edificios.		2. Se identificó la necesidad de mejorar la infraestructura del Edificio Núcleo Cultural y Educativo, dado que este espacio afecta a menores de edad y requiere condiciones adecuadas que garanticen su seguridad durante la participación en actividades culturales y educativas. En razón de lo anterior, se requiere realizar mejoras que aseguren que el edificio continúe siendo un espacio digno, seguro y apto para el desarrollo comunitario. 3. Se identificó la necesidad de dotar al salón de Guáimico de un espacio seguro y adecuado para el almacenamiento de materiales e insumos destinados a la atención de emergencias, lo cual limita la disponibilidad oportuna de recursos en momentos críticos. En razón de lo anterior, se requiere la habilitación de un espacio que permita resguardar dichos insumos, a fin de fortalecer la capacidad institucional y garantizar una atención eficiente a las necesidades de la población.			
A continuación se detalla el proyecto al que se le asignaron recursos:					
1-Proyecto de Mejoras en Infraestructura Municipal: Se destinan \$42.30 millones para construir nuevas oficinas y dotar de saneamiento al edificio municipal.					
2-Proyecto de Mejoras en Infraestructura del Edificio Núcleo Cultural y Educativo: Se destinan \$12.75 para el reemplazo de una parte de la malla perimetral que se encuentra en mal estado, el cambio de los lavatorios de los baños y el traslado del cuanto de pilas.					
3-Gestión de riesgo y atención de emergencias: Se destinan \$53.25 se plantea la construcción de una bodega municipal en el distrito de Río Jimenet, con el objetivo de tener un espacio seguro y adecuado para el almacenamiento de materiales e insumos necesarios en la atención de emergencias.					
3.3.1 Amortización interna: La información plurianual correspondiente al periodo 2026, en comparación con la remitida en el año anterior (2025), refleja un aumento de \$95.24 millones, equivalente a un 56.30%. Esta variación se debe a que, en tres de los cuatro créditos vigentes, el monto destinado al pago de intereses se reduce conforme avanza la cancelación de cuotas, lo que a su vez incrementa el componente de amortización. El egreso correspondiente a amortización de deuda interna representa un 2.63% del presupuesto ordinario 2026. De acuerdo con las tablas de pago proporcionadas por el IFAM, se proyecta para el año 2027 una disminución en este rubro de \$0.20 millones (-0.10%). Por lo tanto, en el año 2026 se estima un aumento de \$13.58 millones (6.97%) para el 2027 un incremento de \$12.50 millones (6.08%). Esta variación obedece a la estructura de los cronogramas de pago de los créditos, en los que conforme disminuye la carga de intereses, aumenta el componente de amortización del capital. Cabe destacar que en el 2029 se concluye con la cancelación de 2 de los 4 créditos actualmente vigentes en la Municipalidad. Dicho egreso se debe a que la Municipalidad de Guáimico posee cuatro créditos formalizados por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).		1. Cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago al IFAM por concepto de amortización de capital de los créditos destinados a la compra de maquinaria, mejoras al edificio municipal y mejoramiento de la red vial cantonal. 2. Estabilidad en las condiciones financieras y en las tasas de intereses aplicadas a los créditos vigentes. 3. Para el año 2027 se prevé una disminución en este rubro de \$0.20 millones (-0.10%). No obstante, para el año 2026 se estima un aumento de \$13.58 millones (6.97%) y para el 2029 un incremento de \$12.50 millones (6.08%). 4. En el año 2029 se concluye con la cancelación de los dos créditos adquiridos para financiar las mejoras en el edificio municipal.		El gasto generado por concepto de pago de préstamos corresponde a una tasa de interés favorable y a plazos que permiten garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo, siempre que se cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas. La amortización de estos créditos responde a operaciones de capital destinadas a mejoras en el edificio municipal, a la adquisición de equipo de transporte y maquinaria para fortalecer la gestión operativa, así como al financiamiento de obras de mejoramiento en la red vial cantonal. En este sentido, los créditos formalizados se han invertido exclusivamente en gastos de capital, sin destinarse a cubrir gastos corrientes de la administración.	
Fuente de los créditos formalizados: 1. Mejoras en la infraestructura municipal: Dos créditos destinados a la ejecución de obras de remodelación del edificio municipal. 2. Adquisición de maquinaria: Un crédito orientado a la compra de equipo y maquinaria para fortalecer la gestión operativa municipal. 3. Red vial cantonal: Un crédito destinado a financiar obras de mejoramiento en la red vial cantonal; cuyo desembolso iniciará en diciembre de 2024 y se prevé su culminación en el 2026. La provisión se realiza con el propósito de cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones adquiridas.					
Proyección de ingresos nuevos para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los períodos cubiertos "No aplica")</i>		Supuestos, técnicas utilizadas para las proyecciones de ingresos		Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1. Se proyecta la construcción de 30 nichos nuevos durante el año 2026, se espera se logren alquilar al menos 10 nichos en 2025 equivalente a \$2.30. Para el 2027 se espera un aumento de \$2.10 millones bajo el supuesto de que se logren alquilar la totalidad de los nichos nuevos. Para el año 2027 a 2029 se proyecta la continuidad de proyectos para la amplificación de este servicio. Los montos del incremento se obtienen tomando en consideración la tarifa actual. Parte de las variables que influyen en la recepción de este ingreso son la demanda de la población y el tiempo de ejecución del proyecto en el año 2026.		1. Ampliar gradualmente la construcción de nichos según la demanda real identificada y revisión y actualización de la tarifa de alquiler de nichos de forma periódica. 2. Mantener actualizada la información de las personas que alquilan estos espacios mediante un seguimiento más frecuente.	
Servicio de cementerio: Alquiler de nichos y tumbas en el cementerio Análisis Para la proyección del año 2026 se toma como base el ingreso real del año 2025. Cabe mencionar que el ingreso se percibe desde finales del año 2024, sin embargo, resultó imponible incluirlo en el presupuesto ordinario del 2025. Por lo tanto, se contempla como un ingreso nuevo para el periodo ordinario del 2026. Este ingreso dentro del grupo de ventas de bienes y servicios representa un 0.22% en el año 2026, se proyecta un crecimiento del 194.20% para el año 2027 equivalente a \$1.03 millones. Para el año 2027 a 2029 se proyecta recibir el mismo monto total del año 2027 (\$1.03).		2. Actualizarse la Municipalidad cuenta con 26 nichos existentes de los cuales 25 están ocupados. Sin embargo, se percibe el ingreso únicamente de 13. En relación con esto, se espera identificar los familiares de el menos 4 fallecidos sin embargo lo que representaría un crecimiento de \$0.29 de manera anual.		1. Los puntos de aporte de análisis, supuestos y acciones para mitigación de riesgos están vinculados entre sí. Por lo tanto, se recomienda leer de manera horizontal para mejor comprensión. 2. El ingreso se percibe desde finales del año 2024, por lo que resultó imponible incluirlo en el presupuesto ordinario del 2025. Por lo tanto, se contempla como un ingreso nuevo para el periodo ordinario del 2026.	
(El crecimiento de este ingreso se fundamenta en varios factores:		1. Construcción de nuevos nichos: La recepción de proyectos por parte de la Junta Administrativa de Cementerio para construcción de nuevos nichos de alquiler que generen un aumento en el ingreso y en la mejora del servicio a la población.		1. Al cierre del ingreso consultable por su aplicación, sin embargo, este tipo de ingresos cubren múltiples variables que pueden dar resultados al alza, constantes o a la baja.	
2. Identificación de familiares a través de medios de divulgación: La Junta Administrativa de Cementerio realiza acciones para la identificación de familiares de los fallecidos sepultados en los nichos del cementerio a través de medios de divulgación. Lo anterior con el fin de poder realizar el cobro correspondiente o bien iniciar el proceso de exhumación cuando el fallecido tiene 3 años o más de estar en el nicho y así, disponer del espacio y poder arrendarlo a otra persona que lo requiera.		3. Integración del ingreso por multas al presupuesto y sistema de seguimiento Respecto a la diferencia de años anteriores donde este ingreso no se incluyó como parte de los ingresos ordinarios, la municipalidad a partir del 2026 lo contabiliza formalmente dentro del presupuesto, permitiendo su seguimiento, control y proyección anual.		1. Dependiendo del momento en el plazo por el que se da caso de la infracción se notificará, que puede llevar a que el infractor se presente ante la municipalidad la multa no se aplica.	
MULTAS, SANCIONES, REINATOS Y COMISOS		1. Aplicación sistemática del proceso sancionatorio según normativa vigente: Se parte del supuesto que, una vez en firme un avalúo (por omisión de declaración, subvaloración o revaloración ilegítima), la municipalidad aplicará de forma sistemática la multa correspondiente conforme al artículo 17 de la Ley 7509 y su reglamento. Esto garantiza la permanencia constante de este tipo de ingreso.		2. Dentro de este apartado se considera aclarar que este tipo de multa se empuja a ejecución por el área responsable del proceso en el mes de agosto del 2024, al haber sido la primera multa que se aplicó después de la actualización del deber proceso, lo cual aplica un menor significado al realizar el año.	
La aplicación de este ingreso se realiza una vez que el avalúo precitado al contribuyente ha sido notificado a la oficina fiscal. Para el periodo 2026, la provisión de este ingreso se estima a partir de una muestra de multas efectivamente aplicadas en el año 2024, incorporando la variación observada en la cantidad de sanciones mensuales.		3. Fortalecimiento del proceso de fiscalización y control de cumplimiento Debido a la municipalidad implementa controles periódicos sobre el cumplimiento de declaraciones y revisión de valores declarados, lo que permitirá detectar con mayor frecuencia casos que ameriten sanción, aumentando el número de multas aplicadas.		3. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
La inclusión de este rubro permitirá incrementar los ingresos de la Municipalidad de Guáimico dentro de los resultados operativos anuales.		4. Mejora en la capacidad jurídica y administrativa para hacer efectivos los multas: la municipalidad contará con un procedimiento estandarizado para emitir, notificar, defender o cobrar este tipo de sanciones, lo que evita impugnaciones o retrasos en su ejecución y mejora su recuperación.		4. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
		5. Fomento de cultura por parte del contribuyente sobre la obligación de declarar Respecto a la diferencia de años anteriores donde este ingreso no se incluyó como parte de los ingresos ordinarios, la municipalidad a partir del 2026 lo contabiliza formalmente dentro del presupuesto, permitiendo su seguimiento, control y proyección anual.		4. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
		6. Estabilidad legal del régimen sancionatorio: que no existieran reformas legales que eliminen o reduzcan la potestad sancionadora de la municipalidad en esta materia, normativizando vigentes las disposiciones que permiten aplicar multas por irregularidades en las declaraciones.		5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.	
				5. Riego Desempeño o resistencia de la población hace las obligaciones formales y sus consecuencias.</	



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 91

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

3.3.2.0.00.00.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO El superávit específico se debe principalmente a proyectos Presupuestados en el 2025, los cuales según su cronograma de ejecución se conlleva un año para la ejecución de dicho proyecto, por lo cual la Junta Vial y Desarrollo Urbano, tomó la decisión de dar orden de inicio durante el mes de enero 2026. Al superávit específico se le incorporaron 688,41 millones, lo que representa un 10,06% del Presupuesto Ordinario 2026, constituyéndose como uno de los ingresos más relevantes para la institución. Además, se aclara que la nueva administración generó una directriz interna en el 2024, que indica que se debe ejecutar según la planificación Institucional, así mismo, se giró la orden del 100% de ejecución de lo presupuestado, por lo que se prevé que para los próximos años la institución no refleje un superávit específico.	1. Proyectos de inversión que no se ejecutaron en el periodo establecido y dicho monto se encuentra en superávit específico. 2. Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar 627,83 millones correspondientes a una parte del proyecto de carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45 km), financiado por medio del INDER. Esto con el objetivo de disponer de los recursos económicos necesarios para dar continuidad a la ejecución del proyecto a partir del 1 de enero de 2026. 3. Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar 680,74 millones, correspondientes al aporte municipal del proyecto F2 – Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad, con el fin de disponer de los recursos económicos necesarios para iniciar la ejecución a partir del 1 de enero de 2026. 4. Mediante el acuerdo N.º 11 de la sesión ordinaria N.º 53-2025, celebrada el 29 de julio de 2025, se aprobó trasladar 10,045 millones provenientes de los saldos de partidas específicas destinadas a combustible del servicio de Recolección de Basura.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit específico el cual es utilizado únicamente para la ejecución de proyectos de inversión. 2. Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3. Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios.
3.3.2.0.00.00.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026. Con la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario 01, provenientes de los resultados de la liquidación la información plurianual del periodo 2026 refleja un aumento de 4786,56 millones en comparación con el año anterior equivalente a 37,10%. El ingreso por concepto de superávit específico representa un 30,61% del presupuesto total para el año 2026, este porcentaje incluye la incorporación de recursos del presupuesto extraordinario 01. En total representa un monto de 42.906,43.	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación presupuestaria 2026.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit específico el cual es utilizado únicamente para la ejecución de proyectos de inversión. 2. Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3. Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios. 4. Cumplir con las obligaciones adquiridas en tiempo y forma.
3.3.2.0.00.00.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2026 Con la inclusión de recursos en el presupuesto 0, provenientes de la Ley N.º 7755, de años anteriores que se encuentran sin ejecución, la información plurianual del periodo 2026 refleja un aumento de 66,70 millones. El ingreso por concepto de superávit específico representa un 30,66% del presupuesto total para el año 2026, este porcentaje incluye la incorporación de recursos del presupuesto 0. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta un aumento de 37,42%, equivalente a 4793,26 millones.	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación Presupuestaria 2025.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit específico el cual es utilizado únicamente para la ejecución de proyectos de Partidas específicas. 2. Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3. Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios. 4. Cumplir con las obligaciones adquiridas en tiempo y forma.
3.3.2.0.00.00.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026. Con la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario 02, provenientes de los resultados de la liquidación de compromisos la información plurianual del periodo 2026 refleja un aumento de 1.542,56 millones en comparación con el año anterior equivalente a 72,77%. El ingreso por concepto de superávit específico representa un 35,14% del presupuesto total para el año 2026, este porcentaje incluye la incorporación de recursos del presupuesto extraordinario 02. En total representa un monto de 43.662,43	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación presupuestaria de compromisos, 2025.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit específico el cual es utilizado únicamente para la ejecución de proyectos de inversión. 2. Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3. Ejecutar los proyectos de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en los convenios. 4. Cumplir con las obligaciones adquiridas en tiempo y forma.
3.3.1.0.00.00.0.000 SUPERÁVIT LIBRE Los ingresos por superávit libre representan un 2,77% del presupuesto ordinario 2026, lo que equivale a 189,45 millones. El superávit libre se debe principalmente a proyectos que se incluyeron el Presupuesto del 2025 pero estos no fueron ejecutados con el fin de dar orden de inicio durante el mes de enero 2026. Además, se aclara que la nueva administración generó una directriz interna durante el 2024 que indica que se debe ejecutar según la planificación Institucional, así mismo, se giró la orden del 100% de ejecución de lo presupuestado, por lo que se prevé que para los próximos años la institución no refleje un superávit libre.	1. Proyectos de inversión que no se ejecutaron en el periodo asignado y dicho monto se encuentra en superávit libre. Por lo tanto, se determinó la ejecución para el año 2026. 2. La Unidad de Desarrollo Urbano tomó la decisión de trasladar la fecha de inicio del proyecto. 3. Por la magnitud del proyecto, se tomó la decisión de preliquidar 128,45 millones, correspondientes al aporte municipal del proyecto F2 – Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad, con el fin de disponer de los recursos económicos necesarios para iniciar la ejecución a partir del 1 de enero de 2026. 3. La inclusión de superávit brinda la oportunidad de ejecutar los proyectos desde el 01 de enero 2026, no teniendo que esperar la liquidación presupuestaria.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit libre el cual es utilizado únicamente para gastos no ordinarios de la institución. 2. Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3. Ejecutar las metas de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos.
3.3.1.0.00.00.0.000 SUPERÁVIT LIBRE CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026. Con la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario 01, provenientes de los resultados de la liquidación Presupuestaria la información plurianual del periodo 2026 refleja un aumento de 6380,46 millones. El ingreso por concepto de superávit libre representa un 6% del presupuesto total para el año 2026, este porcentaje incluye la incorporación de recursos del presupuesto extraordinario 01. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta una disminución de -26,05%, equivalente a -4200,76 millones.	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación presupuestaria de compromisos 2025.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit libre el cual es utilizado únicamente para gastos no ordinarios de la institución. 2. Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3. Ejecutar las metas de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos. 4. Cumplir con las obligaciones adquiridas en tiempo y forma.
3.3.1.0.00.00.0.000 SUPERÁVIT LIBRE CON AJUSTE-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026. Con la inclusión de recursos en el presupuesto extraordinario 02, provenientes de los resultados de la liquidación Presupuestaria la información plurianual del periodo 2026 refleja un aumento de 1370,46 millones. El ingreso por concepto de superávit libre representa un 7,10% del presupuesto total para el año 2026, este porcentaje incluye la incorporación de recursos del presupuesto extraordinario 02. En comparación con el presupuesto definitivo del año 2025, este rubro presenta una disminución de -3,93%, equivalente a -430,30 millones.	1. Se actualiza la información plurianual con los resultados de la liquidación presupuestaria de compromisos 2025.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso al ser un superávit libre el cual es utilizado únicamente para gastos no ordinarios de la institución. 2. Brindar mayor seguimiento a los informes de ejecución mensuales e informes de evaluación de metas de manera semestral con el fin de tomar acciones correctivas. 3. Ejecutar las metas de manera oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos. 4. Cumplir con las obligaciones adquiridas en tiempo y forma.
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS El ingreso por crédito proviene por un préstamo que se encuentra en proceso de desembolso, dichos desembolsos iniciaron en el año 2024 por un monto de 444,33 millones y culminarán con un desembolso para el año 2026 de 6.418,42, este préstamo tiene como propósito la realización de mejoras de la red vial cantonal, se tramitó mediante el IFAM, el cual brinda una tasa de interés favorable para esta institución, trayendo beneficios para el cantón y lograr el desarrollo económico local.	1. Este crédito se solicitó con el fin de mejorar los caminos cantonales 7-06-012, 7-06-021, 7-06-015 y 7-06-181, para el 2026 únicamente faltaría de concluir el proyecto del camino 7-06-012. 2. Se solicita el préstamo para la ejecución de proyectos de inversión. 3. Financiamiento de préstamo N.º FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023 del IFAM y según acuerdo N.º 06 de la sesión ordinaria N.º 79 del 2023, celebrada el 28 de noviembre del 2023. 4. Se mantengan estables las tasas de interés.	1. En este caso no existe la posibilidad de riesgo de dependencia a este recurso dado que fueron solicitados exclusivamente para ejecutar proyectos de inversión por lo que se utilizan para cubrir gastos de capital y no para ejecutar gastos ordinarios de la entidad.



Pág. 92

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

MARCO GENERAL		
ASPECTOS ESTRATÉGICOS GENERALES		
1. Nombre de la institución	Municipalidad de Guácimo	
2. Año del POA	2026	
3. Marco filosófico institucional	Misión, visión, políticas	
3.1 Misión	Somos una Municipalidad eficiente, enfocada en dar un excelente servicio, administrar e invertir los recursos de una forma transparente y así lograr el crecimiento socioeconómico del cantón.	
3.2 Visión	Ser una Municipalidad que promueve el desarrollo humano sostenible con crecimiento tecnológico, económico y que desarrolle mecanismos de participación al ciudadano en pro del crecimiento del cantón.	
3.3 Políticas Institucionales (orientaciones claves)	1.Modernización y flexibilidad en la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas. 2. La autonomía local, la descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados. 3. La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, enfatizando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización. 4. La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, ecológicos y económicos a nivel cantonal. 5. Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente, nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública. 6. Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente, nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública. 7. Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de la participación ciudadana que combate los viejos vicios clientelistas y caudillistas y las viejas formas de poder establecidas. 8. Ordenamiento territorial como una política integral de la sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones política administrativas, teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio.	

4. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028	Áreas estratégicas	Objetivo estratégico	Los proyectos y acciones específicas deberán estar en relación a:
1. Gobierno abierto y modernización municipal		1.Desarrollar una gestión municipal que permita la optimización de los procesos administrativos, el fortalecimiento del control interno, mejora en la planificación institucional, maximización de la gestión de cobro y tributaria, y la eficiencia operativa mediante el aprovechamiento de la tecnología y creación de estrategias para el mejoramiento de los servicios municipales.	Actualización de instrumentos de carrera, desarrollo estratégico/control interno, articulación con los distintos planes municipales, mejoramiento tributario, desarrollo de un Plan de Tecnologías de Información, plataforma de servicios, gestión del riesgo.
	2. Desarrollo Económico Local	2.Impulsar acciones en el cantón de Guácimo que permitan el desarrollo económico local con el fin de que la economía sea articulada al mercado, productiva, competitiva, creadora de oportunidades para los empresarios, emprendimientos, atractiva para la inversión y generadora de empleo para una mejora en la calidad de vida de la población.	Servicios de capacitación y asistencia técnica – financiera, Agricultura, Artesanía, industria, Turismo, Minería, Comercialización, Desempleo, Gestión, Oficina de PIMES, Pequeña y mediana empresa de servicios u otras áreas productivas, Cámaras de comercio y turismo, entre otros aspectos.
	3. Medio Ambiente	3.Lograr un cantón respetuoso con el ambiente, cuyos habitantes cuidan los recursos naturales con los que cuentan para que otras generaciones puedan aprovecharlos.	Agua de consumo humano, Alcantarillado pluvial y sanitario, Limpieza de vías, Residuos Sólidos, Contaminación de la producción agrícola/industrial/artesanal, Contaminación del agua, aire, suelo, Emisiones de gases con efecto invernadero, Calentamiento global, Protección de cuencas, Conservación ecológica, Desastres naturales, Plan de emergencias locales, Educación ambiental, Reforestación, entre otros.
4. Desarrollo Social		4.Generar y crear oportunidades para la inclusión social por medio del desarrollo educativo, social y cultural de las personas habitantes del Cantón de Guácimo.	Desempleo, Vivienda, Salud, Cultura, Recreación y deporte, Seguridad ciudadana, Organización comunitaria, Género, Niñez y adolescencia, Adulto mayor, Discapacidad, Drogas, Violencia intrafamiliar, Seguridad alimentaria, Migración y servicios prestados por las instituciones para el desarrollo social, entre otros.
5. Ordenamiento territorial		5.1 Formular e implementar un Plan Regulador Costero para el cantón de Guácimo que promueva un desarrollo territorial sostenible, ordenado y equilibrado, considerando las dimensiones ambiental, social y económica. 5.2 Formular e implementar un Plan Regulador de Ordenamiento Territorial para el cantón de Guácimo que promueva un desarrollo territorial sostenible, ordenado y equilibrado, considerando las dimensiones ambiental, social y económica.	Problemas de ordenamiento territorial, Tipo de plan regulador, alcances y limitaciones, Infraestructura, tránsito y transporte, equipamiento y vivienda, permisos de construcción, Ocupación y usos del suelo, Zonificación, Reglamentación, Expansión urbana y crecimiento población, Infraestructura, Servicios, Medio ambiente entre otros.
6. Infraestructura, equipamiento y servicios		6. Construir un Guácimo inclusivo y accesible, donde la población local y los visitantes disfruten de mejores condiciones de vida por su nivel de infraestructura, equipamientos y servicios públicos de calidad.	Infraestructura: Acueductos municipal y de Asadas, Sistema de Alcantarillado, Energía y Comunicaciones, Infraestructura básica, Edificaciones, Cementerio, Mercado municipal, entre otros. Equipamiento: Salud, Educación, Recreación y deporte, Cultura, entre otros. Servicios: Recolección de residuos, centros de acopio, Calidad Agua de consumo humano, Alcantarillado, transporte, plataforma de servicios municipales entre otros aspectos.

5. Observaciones	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026	
Elaborado por:	
Fecha de elaboración:	



Pág. 93

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Los montos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 02-2026 corresponden a los saldos resultantes de la liquidación de compromisos del ejercicio 2025, aprobada por el Concejo Municipal mediante el acuerdo N.º 12 de la sesión ordinaria N.º 44-2026, celebrada el 14 de julio de 2026.

El monto total del presupuesto asciende a ₡919.768.572,12, según se detalla a continuación:

Ingresos totales

 MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026 			
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	919,768,572.12	100.00%
3.0.0.0.00.00	FINANCIAMIENTO	919,768,572.12	100.00%
3.3.0.0.00.00	RRECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	919,768,572.12	100.00%
3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	170,464,964.23	18.53%
3.3.2.0.00.00	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	749,303,607.89	81.47%

El superávit específico se desglosa de la siguiente manera:

Superávit específico:	
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	₡16,810,337.73
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	₡145,092,619.57
Proyectos y programas para la Persona Joven	₡103,830.82
INDER	₡54,586,529.71
Corbana	₡138,698,507.37
JAPDEVA RUTA 811	₡389,265,484.98
IFAM	₡4,746,297.71
	₡749,303,607.89

JUSTIFICACION DE EGRESOS

El Presupuesto Extraordinario 02-2026 de egresos se formula en atención a actividades y metas específicas definidas en los Planes Anuales Operativos, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional de mediano plazo.

Este presupuesto asciende a un monto total de ₡919.768.572,12, correspondiente a recursos destinados a fortalecer la ejecución de las acciones programadas para el período, conforme a las prioridades institucionales establecidas.



Pág. 95

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Este programa registra un total de recursos por ₡3.030.460,00, monto que corresponde a dos millones treinta mil cuatrocientos sesenta colones.

Totales

Programa I

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1
1	SERVICIOS	2,320,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	310,460.00
5	BIENES DURADEROS	400,000.00

Servicios

Programa I

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1
1	SERVICIOS	2,320,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,320,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,320,000.00

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: La reasignación del vehículo Nissan X-Trail a la Administración, derivada de la adquisición de un nuevo automotor por parte del Departamento de Desarrollo Urbano en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, obliga a garantizar que este bien público se encuentre en condiciones óptimas para continuar prestando apoyo a las labores institucionales. Este vehículo constituye un recurso operativo esencial para la ejecución de inspecciones, supervisiones, gestiones administrativas y desplazamientos necesarios para la atención de requerimientos municipales, por lo que su adecuado funcionamiento es indispensable para asegurar la continuidad y eficiencia del servicio público.

En atención a su tiempo de uso, desgaste natural y las exigencias propias de las labores de campo, se requiere realizar un proceso integral de revisión, mantenimiento y reacondicionamiento. Dicho proceso incluye el control de calidad, armado y pulido completo, así como el montaje de las piezas retiradas con sus respectivas guías y conectores, asegurando que todos los componentes queden correctamente instalados y alineados. El pulido se ejecutará mediante un procedimiento técnico orientado a la eliminación de impurezas y la recuperación de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

la superficie del vehículo, lo cual contribuye tanto a su conservación estética como a la protección de la carrocería.

Asimismo, se efectuará la revisión de tuberías, cambio de filtro y carga del sistema de aire acondicionado, garantizando su funcionamiento adecuado y eficiente. Este mantenimiento preventivo es fundamental para evitar fallas mayores en el sistema, asegurar condiciones de confort para los funcionarios durante las giras y prevenir daños en componentes más costosos, como el compresor o los elementos eléctricos asociados.

Todas estas intervenciones se enmarcan en el deber de resguardo patrimonial, mantenimiento preventivo y gestión responsable de los bienes públicos. La inversión resulta razonable y necesaria, pues permite evitar reparaciones de mayor costo y asegurar que el automotor continúe cumpliendo una función esencial dentro de la estructura municipal.

En consecuencia, la ejecución de estos trabajos es indispensable para garantizar que el Nissan X-Trail opere en condiciones seguras, eficientes y confiables, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las funciones administrativas y operativas de la Municipalidad.

Materiales y suministros

Programa I

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	310,460.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	223,100.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	223,100.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	87,360.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	87,360.00

• **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: La pantalla interactiva ubicada en la Alcaldía constituye un recurso tecnológico esencial para el desarrollo de reuniones institucionales, sesiones de la Junta Vial, capacitaciones, presentaciones y diversas actividades administrativas de uso diario.

Recientemente, el equipo sufrió daños derivados de variaciones y picos en el suministro eléctrico, afectando la controladora principal del sistema operativo Windows integrado. Este incidente se produjo debido a que la pantalla no contaba



Pág. 97

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

con un sistema de respaldo y protección eléctrica (UPS), lo que evidencia la necesidad de incorporar un dispositivo que garantice la estabilidad del suministro energético y prevenga daños futuros en los componentes tecnológicos.

Asimismo, el disco de estado sólido (SSD) presenta fallas asociadas al desgaste natural por el tiempo de uso, afectando el rendimiento general del sistema y limitando las capacidades operativas requeridas para las actividades institucionales que se desarrollan en la Alcaldía.

Una UPS, para proteger la pantalla interactiva y sus componentes ante fluctuaciones de voltaje, picos eléctricos y cortes repentinos de energía, asegurando la continuidad operativa y el resguardo patrimonial del equipo.

Un disco de estado sólido (SSD), para sustituir la unidad dañada y restablecer la estabilidad, velocidad y correcto funcionamiento del sistema operativo y las aplicaciones utilizadas en las labores institucionales.

La compra de estos equipos es indispensable para garantizar la continuidad del servicio, la protección del activo tecnológico y el adecuado desempeño de las funciones administrativas que se realizan en la Alcaldía.

- **Repuestos y accesorios**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: La adquisición de las guías bumper delantero y trasero original para el vehículo Nissan X-Trail se justifica debido a su condición de recurso operativo esencial para la Administración. Este automotor, recientemente reasignado tras la compra de un nuevo vehículo para el Departamento de Desarrollo Urbano en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, es utilizado de manera continua para inspecciones, supervisiones, gestiones institucionales y desplazamientos necesarios para la atención de requerimientos municipales. Su disponibilidad y buen estado resultan indispensables para garantizar la continuidad y eficiencia de las labores administrativas y de campo.

El desgaste natural derivado del tiempo de uso, las condiciones propias de las rutas y actividades operativas, así como la exposición constante a factores ambientales, han generado deterioro en los bumpers delantero y trasero. Estos componentes cumplen una función estructural y de seguridad, al proteger el vehículo ante impactos menores y evitar daños mayores en el sistema mecánico y eléctrico. Su sustitución por repuestos originales es necesaria para asegurar la compatibilidad técnica, el desempeño adecuado y la integridad del automotor.

La inversión responde a criterios de continuidad del servicio público, dado que el vehículo es utilizado diariamente en actividades esenciales de la Administración; de seguridad operativa, al prevenir riesgos para los funcionarios y terceros mediante la sustitución de piezas deterioradas; y de resguardo patrimonial, pues el mantenimiento oportuno evita daños mayores y prolonga la vida útil del bien. Asimismo, la adquisición de repuestos originales garantiza eficiencia y razonabilidad



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

del gasto, al evitar reparaciones más costosas o la eventual sustitución del vehículo por falta de mantenimiento adecuado.

En atención a lo anterior, la compra de las guías bumper delantero y trasero original resulta indispensable para mantener el Nissan X-Trail en condiciones óptimas de funcionamiento, asegurando la prestación oportuna y segura de los servicios institucionales y la protección del patrimonio municipal.

Bienes duraderos

Programa I

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1
5	BIENES DURADEROS	400,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	400,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	400,000.00

• **Equipo de comunicación**

Se incluyen recursos para el siguiente departamento:

Alcaldía: La pantalla interactiva ubicada en la Alcaldía es un recurso tecnológico esencial para el desarrollo de reuniones institucionales, sesiones de la Junta Vial, capacitaciones, presentaciones y diversas actividades administrativas que requieren interacción presencial y remota.

El sistema informático asociado a la pantalla cuenta con una cámara y un micrófono integrados que, debido al desgaste por el tiempo de uso y a fallas recientes en sus componentes, ya no permiten su funcionamiento adecuado. Esta situación limita la capacidad de la Municipalidad para realizar reuniones virtuales, videoconferencias, capacitaciones remotas y sesiones híbridas, herramientas que actualmente son indispensables para la gestión municipal y la coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

La ausencia de un sistema de captura audiovisual funcional afecta directamente la continuidad operativa, la eficiencia administrativa y la capacidad de respuesta institucional, especialmente en actividades que requieren interacción en tiempo real, registro visual, participación simultánea de actores externos y procesos de toma de decisiones.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

Este programa registra un total de recursos por ₡103.758.672,78, monto que corresponde a ciento tres millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos colones con 78/100.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Dentro de este programa se contemplan los gastos asociados a los subprogramas de actividades educativas, culturales y deportivas, así como los destinados al mantenimiento de aceras, caminos y calles, y a la prestación de servicios sociales y complementarios, en concordancia con las metas definidas en los instrumentos de planificación institucional.

Totales

Programa II

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 2
5	BIENES DURADEROS	86,948,335.05
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,810,337.73

Bienes duraderos

Programa II

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 2
5	BIENES DURADEROS	86,948,335.05
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,203,830.82
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,203,830.82
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	82,744,504.23
5.02.01	Edificios	14,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	68,744,504.23

• Equipo y mobiliario de oficina

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Servicios sociales:

La compra de mobiliario para la Oficina de Defensa Social resulta necesaria para dotar este espacio de las condiciones físicas adecuadas que permitan brindar una atención digna y eficiente a las personas usuarias, así como para facilitar el desarrollo de las labores administrativas y de asesoría que se ofrecen a la comunidad. Esta necesidad se enmarca en los compromisos adquiridos por la Municipalidad de Guácimo mediante el convenio suscrito con el Colegio de Abogados, el cual establece la obligación institucional de habilitar un espacio funcional y debidamente equipado para el ejercicio de las funciones propias de la Defensa Social.

Asimismo, conforme a lo aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N.º 31 de la Sesión Ordinaria N.º 37-2026, celebrada el 9 de junio de 2026, la



Pág. 100

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Municipalidad debe garantizar que los Concejos de Distrito cuenten con un entorno físico adecuado y con el mobiliario indispensable para el desarrollo eficiente de sus funciones. Esta disposición busca fortalecer la gestión territorial, promover la participación ciudadana y asegurar condiciones apropiadas para la atención de la población en los distintos distritos del cantón.

En virtud de lo anterior, se requiere aumentar la partida de equipo y mobiliario de oficina, con el fin de cumplir con las obligaciones institucionales asumidas, asegurar espacios de trabajo funcionales y dignos, y garantizar el adecuado desempeño de las labores administrativas y de atención comunitaria que se desarrollan tanto en la Oficina de Defensa Social como en los Concejos de Distrito.

Persona joven: El Comité de la Persona Joven de Guácimo requiere la adquisición de cuatro sillas plegables para el equipamiento de la Casa de la Juventud, con el fin de garantizar que este espacio cuente con las condiciones básicas necesarias para el desarrollo de actividades formativas, recreativas y de participación comunitaria dirigidas a la población joven del cantón. La compra de este mobiliario permitirá fortalecer la funcionalidad del espacio y facilitar la realización de reuniones, talleres y demás iniciativas impulsadas por el Comité.

- **Edificios**

Se incluyen recursos para los siguientes subprogramas:

Educativos, culturales, deportivos y recreativos:

La ampliación de la partida de edificios se fundamenta en la necesidad urgente de intervenir la batería sanitaria del Edificio SINEM, cuya condición actual presenta deterioros estructurales y deficiencias en el sistema sanitario que comprometen la funcionalidad del inmueble, la salubridad de los usuarios y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de infraestructura pública. Las obras requeridas responden a problemas identificados en el sistema de drenaje, evacuación de aguas residuales, acabados y accesibilidad, los cuales no pueden ser atendidos mediante mantenimiento menor, sino que demandan una intervención integral de carácter constructivo.

Los trabajos contemplan la demolición del piso existente para reubicar las tuberías de ambos servicios sanitarios, debido a que la disposición actual no cumple con las necesidades operativas ni con las especificaciones técnicas requeridas para un funcionamiento adecuado. Asimismo, se construirá un tanque séptico nuevo con dimensiones de 1.50 x 2.00 x 1.20 metros, indispensable para garantizar el manejo seguro y eficiente de las aguas residuales, evitando filtraciones, saturación del sistema y riesgos sanitarios.

Ambos servicios serán conectados al nuevo tanque séptico y se elaborará un drenaje conforme a las medidas y materiales que aseguren su durabilidad y correcto desempeño. Posteriormente, se colará una losa nueva de concreto con un espesor de 12 centímetros, que permitirá estabilizar la estructura y soportar los acabados



Pág. 101

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

requeridos. Se instalará cerámica nueva en pisos y paredes hasta el nivel de cielloraso, cubriendo aproximadamente 70 metros cuadrados, con el fin de mejorar las condiciones de higiene, facilitar la limpieza y asegurar resistencia a la humedad. También se sustituirá la totalidad de la losa sanitaria de ambos servicios, dado el deterioro y obsolescencia de los elementos actuales.

Finalmente, uno de los servicios será adecuado conforme a los requerimientos de la Ley 7600, incorporando barras y condiciones de accesibilidad universal que garanticen el uso seguro y autónomo por parte de personas con discapacidad, cumpliendo así con la normativa nacional en materia de igualdad de acceso a la infraestructura pública.

La ejecución de estas obras resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio, proteger la salud de los usuarios, preservar el patrimonio institucional y cumplir con los estándares técnicos y legales aplicables. Por ello, el aumento de la partida de edificios se justifica plenamente, en atención a criterios de razonabilidad, eficiencia, seguridad y resguardo de la infraestructura pública.

Servicios sociales: El aumento de la partida de edificios se justifica en atención a lo aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N.º 31 de la Sesión Ordinaria N.º 37-2026, celebrada el 9 de junio de 2026, en el cual se instruyó dotar a los Concejos de Distrito de espacios físicos adecuados y del mobiliario indispensable para el desarrollo eficiente de sus funciones. Esta disposición responde a la necesidad de fortalecer la gestión territorial y promover la participación ciudadana en los distintos distritos del cantón, asegurando que cada Concejo cuente con condiciones dignas y funcionales para la atención de la comunidad y la realización de sus labores administrativas.

La infraestructura disponible actualmente presenta limitaciones que dificultan el adecuado desempeño de las actividades propias de los Concejos de Distrito, por lo que resulta necesario realizar mejoras y adecuaciones en los espacios asignados, garantizando ambientes seguros, accesibles y acordes con las responsabilidades que la normativa les atribuye. La inversión en infraestructura constituye un elemento esencial para asegurar la continuidad del servicio, la eficiencia en la gestión pública y la creación de entornos que favorezcan la participación ciudadana y el trabajo comunitario.

En virtud de lo anterior, el aumento de la partida de edificios permite atender las obligaciones institucionales derivadas del acuerdo del Concejo Municipal y asegurar que los Concejos de Distrito cuenten con instalaciones apropiadas para el ejercicio de sus funciones.

- **Vías de comunicación**

Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:

Mantenimiento de aceras, caminos y calles: El aumento de la partida de vías de comunicación terrestre se fundamenta en la necesidad de ejecutar obras de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

construcción de aceras en distintos sectores del cantón de Guácimo, por el momento se desea comenzar con los lugares más afectados de Guácimo, Río Jiménez y Pocora, con el propósito de mejorar la movilidad peatonal y garantizar condiciones de accesibilidad segura para todas las personas, especialmente aquellas con movilidad reducida o necesidades especiales. La infraestructura peatonal existente presenta discontinuidades, deterioro y ausencia de tramos esenciales, lo que limita el desplazamiento seguro de la ciudadanía y genera riesgos en zonas de alto tránsito.

La construcción de nuevas aceras constituye una intervención prioritaria para fortalecer la conectividad urbana, ordenar el tránsito peatonal y promover entornos accesibles y seguros, en concordancia con los principios de movilidad universal y con las obligaciones institucionales en materia de accesibilidad establecidas por la normativa nacional. Estas obras permiten mejorar la calidad de vida de la población, facilitar el acceso a servicios públicos y privados, y reducir situaciones de riesgo asociadas al desplazamiento por la vía vehicular.

Asimismo, la inversión responde a criterios de eficiencia y razonabilidad del gasto público, al destinar recursos a infraestructura que contribuye directamente al bienestar comunitario y al fortalecimiento de la seguridad vial. La construcción de aceras es una acción estratégica para promover la participación ciudadana, el desarrollo urbano ordenado y la inclusión de personas con condiciones especiales de movilidad, asegurando que el espacio público sea accesible y funcional para todos los habitantes del cantón.

En atención a lo anterior, el aumento de la partida de vías de comunicación terrestre resulta indispensable para ejecutar las obras de construcción de aceras, garantizando una infraestructura peatonal adecuada, segura y conforme a los estándares técnicos y legales aplicables, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible del cantón de Guácimo.

Transferencias corrientes

Programa II

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 2
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,810,337.73
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16,810,337.73
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	16,810,337.73

- **Transferencias corrientes al Gobierno Central**
Se incluyen recursos para el siguiente subprograma:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Mantenimiento de aceras, caminos y calles: La devolución de los recursos asociados al Impuesto al Ruedo se realiza en atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República mediante el oficio 15579 (DFOE-FIP-0544), en el cual se reiteran las obligaciones normativas vinculadas a la administración, registro y transferencia de dicho tributo.

Conforme a la Ley n.º 6909, el impuesto anual de ₡200 por vehículo automotor constituye un tributo nacional, cuya administración, determinación, control y presupuestación corresponde al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Tributación y la Dirección General de Presupuesto Nacional. Aunque las municipalidades son las beneficiarias finales de los recursos, estas no poseen competencias de recaudación ni de gestión directa del impuesto, por lo que su incorporación presupuestaria debe realizarse en el Presupuesto Nacional y no en los presupuestos municipales.

La Contraloría señaló que, tras el proceso de revisión y seguimiento de la formulación presupuestaria del Gobierno Central, se identificó que los ingresos derivados de este tributo no habían sido incorporados al Presupuesto de la República, situación que contraviene los principios constitucionales de universalidad, integridad presupuestaria y el principio de Caja Única previsto en el artículo 185 de la Constitución Política. Dichos principios exigen que la totalidad de los ingresos públicos se concentren en un único presupuesto, bajo un esquema transparente y sujeto al control democrático.

En virtud de lo anterior, y para asegurar el cumplimiento estricto de la normativa aplicable, se procede a realizar la transferencia de los recursos al Ministerio de Hacienda, según lo registrado en la Liquidación Presupuestaria 2025, con el fin de que dicha cartera integre los ingresos en el Presupuesto Nacional y ejecute los giros correspondientes hacia las municipalidades beneficiarias, conforme a la distribución establecida en la Ley n.º 6909.

Esta devolución se efectúa bajo criterios de legalidad, transparencia y eficiencia, garantizando la correcta trazabilidad del origen, registro y destino de los fondos, y atendiendo las disposiciones del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias (Decreto Ejecutivo n.º 37485-H). Con ello se salvaguarda el uso adecuado de los recursos públicos y se atienden las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

PROGRAMA III: INVERSIONES

Este programa registra un total de recursos por ₡812.979.439,34, monto que corresponde a ochocientos doce millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 34/100.

En este programa se contemplan los gastos destinados a los proyectos incluidos en los subprogramas de vías de comunicación terrestre, instalaciones y otros



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

proyectos, orientados a fortalecer la infraestructura y el desarrollo comunitario conforme a las metas institucionales definidas.

Totales

Programa III

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 3
1	SERVICIOS	66,993,453.82
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,590,000.00
5	BIENES DURADEROS	340,405,168.85
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377,990,816.67

Servicios

Programa III

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 3
1	SERVICIOS	66,993,453.82
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17,993,453.82
1.04.03	Servicios de ingeniería	17,993,453.82
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	49,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	49,000,000.00

• **Servicios de ingeniería**

Se incluyen recursos para el siguiente programa:

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: El aumento de la partida de servicios de ingeniería se justifica debido a la necesidad institucional de contratar la elaboración de diseños para proyectos viales y asegurar el control de calidad de estos, elementos indispensables para la planificación, ejecución y fiscalización de la obra pública cantonal. La Municipalidad de Guácimo desarrolla de manera continua intervenciones en la red vial, por lo que requiere contar con estudios técnicos, planos, especificaciones y verificaciones profesionales que garanticen que cada proyecto cumpla con los estándares de seguridad, funcionalidad y normativa vigente.

En este marco, se debe proceder con el pago de las órdenes de compra N.º 147, 257, 258, 293, 294, 295, 313, 424, 434 y 452, correspondientes a servicios de ingeniería ya contratados para la elaboración de diseños y la verificación técnica de proyectos viales en distintas comunidades del cantón. Estos servicios constituyen



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

insumos esenciales para la ejecución de obras, pues permiten definir trazados, estructuras, materiales, drenajes, pendientes y demás elementos técnicos que aseguran la calidad y durabilidad de las intervenciones.

Asimismo, resulta necesario reforzar esta partida para continuar con la elaboración de nuevos diseños viales, dado que la demanda de proyectos supera la disponibilidad presupuestaria inicial. La inversión en estudios y diseños es fundamental para garantizar que las obras se ejecuten con criterios de eficiencia, razonabilidad y seguridad, evitando improvisaciones, sobrecostos o fallas constructivas que puedan comprometer el patrimonio municipal y la movilidad de la ciudadanía.

En atención a lo anterior, el aumento de la partida y el pago de las órdenes de compra mencionadas resultan indispensables para garantizar la continuidad de los procesos de diseño, la calidad de los proyectos viales y el adecuado desarrollo de la infraestructura pública en el cantón de Guácimo.

Materiales y suministros

Programa III

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 3
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,590,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34,250.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	34,250.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22,576,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,298,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	903,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	217,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	58,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	17,100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	37,250.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	37,250.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,942,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4,942,000.00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Bienes duraderos

Programa III

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 3
5	BIENES DURADEROS	340,405,168.85
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	340,405,168.85
5.02.01	Edificios	4,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	336,405,168.85

Vías de comunicación: Se incluye contenido económico para los proyectos de inversión de vías de comunicación de la Unidad Técnica de Gestión Vial:

PROYECTO	MONTO
7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.811)CEMENT.RIO JIMENEZ (0,5km)	4,611,495.63
T6-7-06-016-00 (ENT,N,248) EL LIMBO -(ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM)	83,249,275.69
7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL-POCOCI-GUACIMO-LOMAS SIERPE (6,5KM) INDER	23,087,650.04
V8-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (2,76KM)	111,091,612.37
T7- 7-06-026 (ENT.N 248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS (1,7KM)	66,843,074.12
Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM e INDER	36,247,392.69
MEJORAMIENTO RUTA NACIONAL 811 (11,07KM)	11,274,668.31
	336,405,168.85

Transferencias corrientes

Programa III

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 3
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377,990,816.67
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	377,990,816.67
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	377,990,816.67

- **Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras**
Se incluyen recursos para el siguiente proyecto:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

MEJORAMIENTO RUTA NACIONAL 811 (11,07KM): El aumento en la partida de transferencias corrientes destinada al Reintegro de recursos procedentes del canon de JAPDEVA se fundamenta en el cumplimiento estricto de las obligaciones establecidas en el Convenio de Cooperación entre CONAVI, JAPDEVA y la Municipalidad de Guácimo y su Adenda N°1.

En ambos instrumentos se establece expresamente que la Municipalidad debe devolver a JAPDEVA los recursos no ejecutados. El convenio original señala:

“La Municipalidad... deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto...”

La Adenda N°1 mantiene esta obligación sin modificación, reiterando que la devolución debe realizarse conforme a los procedimientos de JAPDEVA y con respaldo presupuestario y bancario adecuado.

Durante el proceso de cierre técnico y financiero del proyecto de mejoramiento de la Ruta Nacional 811 (11,07 km), se determinó la existencia de saldos no utilizados, los cuales:

No pueden ser destinados a otros fines,

No pueden incorporarse a la ejecución municipal,

Deben ser restituidos íntegramente a JAPDEVA, según el convenio y la normativa de control interno.

Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y devolución íntegra de los fondos, se requiere incrementar la partida de transferencias corrientes correspondiente al reintegro, asegurando que la Municipalidad cuente con la imputación presupuestaria necesaria para efectuar el depósito en la cuenta de recursos del canon de JAPDEVA, tal como exige el convenio:

“...deberá realizar el depósito... a la cuenta recursos canon de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica...”

La acción se enmarca en los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad fiscal y resguardo patrimonial que rigen la administración de los recursos públicos, garantizando el cierre adecuado del convenio y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el instrumento interinstitucional.

PROYECTOS COMUNITARIOS

PROYECTOS COMUNITARIOS	80,590,000.00
Mejoramiento de la cancha de la plaza de deporte de San Luis	25,000,000.00
Mejoramiento de la cancha multiuso de Pocora	24,000,000.00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.	
Donación de Chapulín corta césped para la comunidad de Santa Rosa	2,500,000.00
Donación de materiales para la construcción del redondel de toros Pueblo Nuevo	2,500,000.00
Donación de material para la sustitución de tubería en el sector de la La Lucha, Tubería en 6 pulgadas en cedula 17.	17,925,000.00
Sonidos que Unen: Fortalecimiento Musical y Cultural en la Escuela Carambola	2,000,000.00
Construcción del Techado de la Entrada Principal del Cementerio (Primera Etapa)	4,000,000.00
Donación de materiales para el techado del planche del centro educativo La lucha	2,165,000.00
compra de una moto guadaña para mantener la limpieza del terreno comunal ubicado en Barrio las palmitas	500,000.00

Mejoramiento de la cancha de la plaza de deporte de San Luis

El proyecto de mejoramiento de la cancha de San Luis contempla tres intervenciones esenciales: ampliación del enmallado perimetral, remodelación integral del sistema eléctrico y construcción de una batería sanitaria accesible. Estas acciones responden a riesgos identificados, tales como deterioro estructural, deficiencias eléctricas y ausencia de servicios sanitarios adecuados. Las mejoras garantizan seguridad, accesibilidad, ordenamiento del espacio y fortalecimiento de la actividad deportiva y comunitaria. Su ejecución es fundamental para promover salud, inclusión, convivencia y uso seguro del espacio público en la comunidad de San Luis.

Para este proyecto se aumentan la siguiente partida:

- Mantenimiento de edificios y locales
- Mejoramiento de la cancha multiuso de Pocora**

La cancha multiusos de Pocora presenta deficiencias significativas en su infraestructura que limitan su uso seguro, funcional y adecuado para actividades deportivas y recreativas. Actualmente, el espacio no cuenta con enmallado perimetral, lo que genera riesgos para los usuarios y para las propiedades cercanas. Asimismo, carece de iluminación, lo que impide su utilización en horario nocturno y reduce las oportunidades de práctica deportiva para la comunidad. El planche de cemento se encuentra deteriorado, con fisuras, desprendimientos y desniveles que afectan la seguridad de los deportistas.

Como parte del diagnóstico, se requiere realizar una limpieza general, así como el desmontaje y disposición adecuada de aros, marcos, accesorios, anclajes y elementos deteriorados. Posteriormente, se debe proceder con la corrección de



Pág. 109

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

irregularidades del planche, instalación de malla perimetral, colocación de artículos nuevos y demás mejoras necesarias para garantizar la funcionalidad del espacio.

Estas intervenciones permitirán recuperar la infraestructura, mejorar la seguridad y ampliar la disponibilidad del espacio para actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Para este proyecto se aumentan la siguiente partida:

- Mantenimiento de edificios y locales
Donación de chapulín corta césped para la comunidad de Santa Rosa

Actualmente, la comunidad cuenta con dos canchas de fútbol que requieren mantenimiento constante para garantizar su uso seguro y adecuado. Estas infraestructuras no disponen del equipamiento necesario, lo que limita la práctica deportiva y aumenta los riesgos para los usuarios.

La prioridad es atender las necesidades de niños y jóvenes, quienes utilizan estos espacios como áreas de recreación, formación y convivencia. Mantener las canchas en buenas condiciones es una urgencia necesaria, ya que contribuye directamente al bienestar físico, emocional y social de la población menor de edad, además de prevenir riesgos asociados al deterioro de la infraestructura.

El mantenimiento adecuado de estas canchas permite asegurar superficies seguras, equipamiento funcional y espacios apropiados para actividades deportivas y comunitarias, fortaleciendo la recreación sana y el desarrollo integral de la juventud.

Para este proyecto se aumentan la siguiente partida:

- Otros útiles, materiales y suministros
Donación de materiales para la construcción del redondel de toros Pueblo Nuevo

El redondel de toros de la comunidad ha sido construido de manera progresiva gracias al apoyo de la Municipalidad, Dinadeco y las contribuciones de vecinos y organizaciones locales. A pesar de estos esfuerzos, la infraestructura aún presenta áreas inconclusas, entre ellas: graderías, zona para la Cruz Roja, mangas y otros componentes esenciales para garantizar la seguridad, funcionalidad y operación adecuada del recinto.

La finalización de estas obras es fundamental para promover las actividades taurinas en la zona, fortalecer las tradiciones culturales y brindar un espacio seguro para participantes y espectadores. Asimismo, contar con un redondel completamente habilitado permitirá generar recursos económicos para la asociación, impulsar eventos comunitarios y activar el desarrollo socioeconómico local, beneficiando directamente a comerciantes, emprendedores y familias de la comunidad.



Pág. 110

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

El proyecto contribuye al fortalecimiento del tejido social, la dinamización económica y la preservación de las tradiciones, consolidando el redondel como un espacio cultural, recreativo y productivo para toda la comunidad.

Para este proyecto se aumentan las siguientes partidas:

- Tintas, pinturas y diluyentes
- Materiales y productos metálicos
- Materiales y productos minerales y asfálticos
- Madera y sus derivados
- Herramientas e instrumentos

Donación de material para la sustitución de tubería en el sector de la La Lucha, Tubería en 6 pulgadas en cedula 17.

La intervención es **urgente y necesaria**, debido a que el tramo de tubería existente se encuentra **muy próximo a la autopista**, lo que representa un riesgo constante de daño por las **vibraciones del tránsito pesado**, los **movimientos de tierra** y las **posibles intervenciones en la vía**. Esta condición incrementa la probabilidad de fallas estructurales y compromete la continuidad del servicio.

Además, la tubería actual es **antigua** y presenta un **avanzado deterioro**, lo que ha generado múltiples fugas y pérdidas de agua. Su estado no garantiza la operación segura ni eficiente del sistema, afectando la calidad del servicio y aumentando los costos de mantenimiento correctivo.

La sustitución del tramo y la reubicación en una zona más segura permitirán **reducir riesgos, evitar fugas recurrentes, proteger la infraestructura** y asegurar la prestación adecuada del servicio a la comunidad.

Para este proyecto se aumentan las siguientes partidas:

- Materiales y productos metálicos
- Materiales y productos de plástico

Sonidos que Unen: Fortalecimiento Musical y Cultural en la Escuela Carambola

La Escuela Carambola enfrenta una carencia significativa de instrumentos musicales, situación que afecta directamente la formación integral de los estudiantes. Actualmente, numerosos niños y jóvenes muestran un alto interés en participar en la banda escolar, en proyectos musicales y en las clases regulares de música; sin embargo, no cuentan con las herramientas necesarias para aprender, practicar y realizar presentaciones en actividades institucionales y comunitarias.

La ausencia de instrumentos limita el desarrollo de habilidades artísticas, reduce las oportunidades de participación estudiantil y afecta la calidad de los procesos



Pág. 111

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

educativos vinculados a la música. Contar con instrumentos adecuados es fundamental para fortalecer la expresión artística, promover la disciplina, estimular el trabajo en equipo y potenciar el talento de los estudiantes.

La adquisición de instrumentos musicales permitirá ampliar la oferta educativa, mejorar la experiencia de aprendizaje, apoyar la formación integral y garantizar que la banda escolar y los proyectos musicales puedan desarrollarse de manera adecuada y sostenible.

Para este proyecto se aumentan las siguientes partidas:

- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
 - Otros útiles, materiales y suministros
- Construcción del Techado de la Entrada Principal del Cementerio
(Primera Etapa)**

La entrada principal del cementerio **carece de una estructura de protección contra las inclemencias del tiempo**, lo que expone a visitantes, dolientes, adultos mayores, personas con discapacidad y al personal administrativo a condiciones climáticas adversas, como **lluvias intensas y radiación solar directa**. Esta situación afecta la seguridad, el bienestar y la dignidad de quienes utilizan el espacio, especialmente en momentos sensibles como los servicios funerarios.

La construcción de un **techado en la entrada principal** constituye una **inversión estratégica** orientada al fortalecimiento de un espacio de alto valor **humano, social y patrimonial**. Esta mejora permitirá brindar protección adecuada, facilitar el acceso seguro, mejorar la experiencia de los usuarios y garantizar condiciones apropiadas para la atención de la comunidad.

Además, la intervención contribuye a preservar la infraestructura existente, ordenar el flujo de personas y asegurar que el cementerio cuente con instalaciones acordes a su importancia cultural y emocional dentro del territorio.

Para este proyecto se aumentan la siguiente partida:

- Edificios
- Donación de materiales para el techado del planche del centro educativo La lucha**

El centro educativo cuenta con un planche de cemento que se utiliza para realizar actividades escolares, celebraciones de fechas festivas y eventos comunitarios. Sin embargo, este espacio no dispone de una estructura de protección contra las inclemencias del tiempo, lo que provoca que los estudiantes estén expuestos a intensa radiación solar y lluvias fuertes durante las actividades.



Pág. 112

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Esta situación afecta directamente la seguridad, el bienestar y la participación de los niños y jóvenes, ya que el planche no está apto para desarrollar actividades pedagógicas, recreativas o culturales bajo condiciones climáticas adversas. Además, el centro educativo no cuenta con otro espacio alternativo donde puedan realizarse estas actividades, lo que limita la programación institucional y dificulta el desarrollo de eventos importantes.

La construcción de un techado adecuado sobre el planche es una necesidad urgente para garantizar condiciones seguras, proteger a la población estudiantil y asegurar la continuidad de las actividades escolares y comunitarias.

Para este proyecto se aumentan las siguientes partidas:

- Materiales y productos metálicos
- Materiales y productos minerales y asfálticos

Compra de una moto guadaña para mantener la limpieza del terreno comunal ubicado en Barrio las palmitas

Es urgente y necesario que el Comité de Barrio Las Palmitas, Calle 7, cuente con una chapeadora de zacate propia, debido a que por mucho tiempo las labores de limpieza y mantenimiento de las áreas comunales se han realizado utilizando máquinas prestadas por vecinos. Esta situación limita la continuidad del trabajo, genera dependencia y dificulta la atención oportuna de los espacios públicos.

Disponer de una chapeadora permitirá al comité mantener de forma regular y eficiente las zonas verdes, áreas de recreación y espacios de uso comunitario, garantizando condiciones adecuadas para niños, jóvenes, adultos mayores y toda la población del barrio. Además, fortalecerá la capacidad operativa del comité, reducirá costos asociados a alquileres o préstamos y asegurará una gestión más ordenada y sostenible del entorno.

La adquisición de este equipo representa un beneficio directo para la comunidad, mejora la calidad de vida, promueve la seguridad y embellecimiento del barrio, y contribuye al desarrollo organizativo del comité.

Para este proyecto se aumentan la siguiente partida:

- Otros útiles, materiales y suministros

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°19-2026 celebrada el 04 de agosto de 2026, al respecto la Vicepresidenta Municipal –Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en el presupuesto extraordinario 2-2026



Pág. 113

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

(Dictamen de comisión), sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, definitivamente aprobado por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N.º CUARENTA Y CINCO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º19-2026 celebrada el 04 de agosto de 2026, siendo conocido el oficio ° JVCG-048-2026, referente al acuerdo N.º1, tomado por la Junta Vial Cantonal de Guácimo, mediante sesión extraordinaria N.º12-2026, celebrada el 27 de julio del 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026 del Departamento Servicios de Infraestructura y Obra Pública - SIOP de la Municipalidad de Guácimo, correspondiente a Junta Vial Cantonal Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.º CUARENTA Y SEIS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º19-2026 celebrada el 04 de agosto de 2026, en la cual fue analizado y expuesto el Presupuesto Extraordinario 02-2026 por parte del Departamento de Presupuesto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Plan anual operativo (PAO) de la Municipalidad de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.º CUARENTA Y SIETE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º19-2026 celebrada el 04 de agosto de 2026, en la cual fue analizado y expuesto el Presupuesto Extraordinario 02-2026 por parte del Departamento de Presupuesto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes de conocimiento la Plantilla plurianual de la Municipalidad de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.º CUARENTA Y OCHO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º19-2026 celebrada el 04 de agosto de 2026, en la cual fue analizado y expuesto el Presupuesto Extraordinario 02-2026 por parte del Departamento de Presupuesto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario N.º02-2026 por un monto de **¢919,768,572.12**. Detalle de ingresos, niveles de aprobación, estructura programática, clasificador económico, totales, detalles de egresos por programa, detalle de origen y aplicación, justificaciones y análisis de crecimiento de la Municipalidad de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 114

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ACUERDO N.º CUARENTA Y NUEVE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º 19-2026 celebrada el 04 de agosto de 2026, en la cual fue analizado y expuesto el Presupuesto Extraordinario 02-2026 por parte del Departamento de Presupuesto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Tener los siguientes documentos de conocimiento:

- Guía interna Plan Anual Operativo
- Guía interna Presupuesto

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IX. MOCIONES.

ARTÍCULO N.º 45. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Denis Alonso Li Mora, de fecha 21 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que el cantón de Guácimo cuenta con comunidades, barrios y sectores que históricamente han sido afectados por inundaciones, anegamientos, desbordamientos, acumulación de aguas pluviales y otros eventos hidrometeorológicos que generan riesgo para viviendas, comercios, caminos, infraestructura pública, actividades productivas y la seguridad de las personas.

SEGUNDO:

Que estos fenómenos no deben ser atendidos únicamente desde una visión reactiva o posterior a la emergencia, sino también desde una visión preventiva, mediante acciones de planificación territorial, regulación constructiva, gestión del riesgo y adaptación a las condiciones propias del territorio.

TERCERO:

Que la Constitución Política de Costa Rica establece en su artículo 169 que la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón está a cargo del Gobierno Municipal, y en su artículo 170 reconoce la autonomía de las corporaciones municipales.

CUARTO:

Que el Código Municipal reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades, así como la potestad de dictar reglamentos y disposiciones dentro del marco de sus competencias y conforme al ordenamiento jurídico.



Pág. 115

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

QUINTO:

Que la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º 4240, reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.

SEXTO:

Que la normativa urbanística permite regular aspectos relacionados con la localización, altura, área de piso de las edificaciones, características urbanísticas y arquitectónicas, así como zonas especiales relacionadas con áreas inundables, peligrosas o necesarias para ordenar adecuadamente el crecimiento urbano.

SÉTIMO:

Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.º 8488, incorpora el concepto de gestión del riesgo como un modelo preventivo que debe incluir criterios de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, institucional y comunitaria.

OCTAVO:

Que el Reglamento de Construcciones del INVU establece que el permiso o licencia de construcción debe tramitarse conforme a dicho reglamento y a las regulaciones municipales vigentes, debiendo valorarse la conformidad de las obras con el uso del suelo, las condiciones del terreno y las disposiciones técnicas aplicables.

NOVENO:

Que resulta necesario que la Municipalidad de Guácimo valore la incorporación de criterios técnicos preventivos dentro del trámite de permisos o licencias municipales de construcción para nuevas edificaciones ubicadas en zonas oficialmente identificadas como inundables, vulnerables o de amenaza hídrica.

DÉCIMO:

Que dichas medidas podrían incluir, según criterio técnico y profesional, soluciones como elevación del nivel de piso terminado, construcción sobre basas, pilotes, plataformas estructurales, rellenos técnicamente aprobados, drenajes pluviales adecuados, estudios hidrológicos, estudios hidráulicos u otras medidas constructivas equivalentes que permitan reducir el riesgo de afectación por inundaciones.

DÉCIMO PRIMERO:

Que la prevención del riesgo no solo protege la vida y los bienes de las personas, sino que también contribuye a reducir futuras pérdidas económicas, daños a infraestructura pública, gastos municipales por atención de emergencias y afectaciones sociales derivadas de eventos recurrentes.



Pág. 116

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO:

Solicitar a la Alcaldía Municipal que instruya a los departamentos de Ingeniería Municipal, Control Constructivo, Planificación Urbana, Gestión Ambiental, Asesoría Legal y al Comité Municipal de Emergencias, para que elaboren un informe técnico-jurídico sobre la viabilidad de incorporar criterios de prevención de inundaciones dentro del trámite de permisos municipales de construcción en el cantón de Guácimo.

SEGUNDO:

Solicitar que dicho informe valore la posibilidad de establecer requisitos técnicos especiales para nuevas edificaciones, ampliaciones significativas o proyectos constructivos ubicados en zonas previamente identificadas como inundables, vulnerables o de amenaza hídrica.

TERCERO:

Solicitar que dentro del análisis se valore la incorporación de medidas tales como elevación del nivel de piso terminado, construcción sobre basas, pilotes, plataformas estructurales, obras de drenaje pluvial, estudios técnicos de escorrentía, estudios hidrológicos, estudios hidráulicos u otras soluciones constructivas equivalentes, siempre bajo criterio profesional y conforme a la normativa aplicable.

CUARTO:

Solicitar a la Administración Municipal que gestione criterio técnico ante las instituciones competentes, incluyendo la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, SENARA, INVU, MINAE, Dirección de Aguas, Ministerio de Salud, CFIA u otras entidades que se consideren necesarias, con el fin de contar con insumos técnicos que permitan identificar zonas de riesgo y definir parámetros constructivos adecuados.

QUINTO:

Solicitar que se valore la elaboración o actualización de mapas cantonales de zonas inundables, zonas de amenaza hídrica, zonas de anegamiento recurrente y sectores vulnerables, utilizando información técnica disponible, reportes históricos, estudios institucionales, inspecciones municipales y datos aportados por las comunidades.

SEXTO:

Solicitar que, con base en el informe técnico-jurídico, la Administración Municipal presente ante este Concejo Municipal una propuesta de reforma, reglamento, protocolo o lineamiento municipal que permita incorporar estos criterios



Pág. 117

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

preventivos dentro del trámite de permisos o licencias municipales de construcción, respetando el principio de legalidad, el debido proceso, la razonabilidad, la proporcionalidad y las competencias profesionales correspondientes.

SÉTIMO:

Establecer que cualquier requisito constructivo que se proponga deberá aplicarse de manera objetiva, técnica y proporcional, únicamente en zonas debidamente identificadas como inundables, vulnerables o de amenaza hídrica, evitando disposiciones generales que puedan resultar arbitrarias o carentes de sustento técnico.

OCTAVO:

Solicitar que la propuesta contemple una aplicación dirigida principalmente a nuevas construcciones y ampliaciones significativas, sin afectar de forma retroactiva derechos consolidados, salvo aquellos casos en que exista riesgo inminente debidamente acreditado por las autoridades competentes.

NOVENO:

Solicitar que el informe técnico-jurídico sea presentado ante este Concejo Municipal en un plazo de hasta sesenta días hábiles, para su análisis, discusión y eventual remisión a la comisión municipal correspondiente.

DÉCIMO:

Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, Ingeniería Municipal, Control Constructivo, Planificación Urbana, Gestión Ambiental, Asesoría Legal, Comité Municipal de Emergencias y a la comisión municipal correspondiente, para lo de sus competencias.

SOLICITUD DE FIRMEZA

Por la importancia del tema para la seguridad de la población, la prevención del riesgo y el ordenamiento responsable del desarrollo constructivo del cantón, solicito respetuosamente que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado, si así lo tiene a bien este honorable Concejo Municipal.

Presentada en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Guácimo, al ser el día 21 del mes de julio del año 2026.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Me parece muy atinada la moción presentada por el compañero Dennis porque eso es algo que debiéramos de tomar en cuenta aquí en el Cantón porque hay zonas muy inundables, entonces las construcciones obviamente tienen que ser sobre basas a como existen en otros Cantones también de la región y yo diría que ya que estamos trabajando en el plan



Pág. 118

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

regulador urbano sería importante que el equipo que conforma el análisis del plan regulador también se le envíe copia de esta moción porque hay lugares donde definitivamente no se debe construir, no solamente construir en base sino que no se debe construir porque es de sumamente peligroso y entonces yo creo que eso también hay que delimitarlo y algo hay que hacer porque aquí sabemos que hay construcciones sin permiso y tenemos que ver qué pasa con esas personas que a partir de la fecha no cumplen y construyen sin permiso si después les ayudamos o no les ayudamos y es que yo no voy a hacer una casa a la orilla del río porque sé que en cualquier momento se la lleva el río y después pido ayuda, pero eso no debe ser y entonces todo eso hay que regularlo y me parece que el equipo que está trabajando en el plan regulador tiene que tener conocimiento de esa moción.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Esto sería esta moción aprobarla por parte del Concejo y al mismo tiempo trasladársele a la señora Alcaldesa y al Señor Juan Carlos que es el que está viendo lo del plan regulador. Los señores que estén de acuerdo de pasar este documento a las personas que ya dije, sírvanse a levantar la mano, aprobado por unanimidad y se dispensa de trámite de comisión en firme.

ACUERDO N.º CINCUENTA. Conocida la moción presentada por el Reg. Denis Alonso Li Mora, de fecha 21 de julio de 2026, considerando lo siguiente:

PRIMERO: Que el cantón de Guácimo cuenta con comunidades, barrios y sectores que históricamente han sido afectados por inundaciones, anegamientos, desbordamientos, acumulación de aguas pluviales y otros eventos hidrometeorológicos que generan riesgo para viviendas, comercios, caminos, infraestructura pública, actividades productivas y la seguridad de las personas.

SEGUNDO: Que estos fenómenos no deben ser atendidos únicamente desde una visión reactiva o posterior a la emergencia, sino también desde una visión preventiva, mediante acciones de planificación territorial, regulación constructiva, gestión del riesgo y adaptación a las condiciones propias del territorio.

TERCERO: Que la Constitución Política de Costa Rica establece en su artículo 169 que la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón está a cargo del Gobierno Municipal, y en su artículo 170 reconoce la autonomía de las corporaciones municipales.

CUARTO: Que el Código Municipal reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades, así como la potestad de dictar reglamentos y disposiciones dentro del marco de sus competencias y conforme al ordenamiento jurídico.



Pág. 119

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

QUINTO: Que la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º 4240, reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.

SEXTO: Que la normativa urbanística permite regular aspectos relacionados con la localización, altura, área de piso de las edificaciones, características urbanísticas y arquitectónicas, así como zonas especiales relacionadas con áreas inundables, peligrosas o necesarias para ordenar adecuadamente el crecimiento urbano.

SÉTIMO: Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.º 8488, incorpora el concepto de gestión del riesgo como un modelo preventivo que debe incluir criterios de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, institucional y comunitaria.

OCTAVO: Que el Reglamento de Construcciones del INVU establece que el permiso o licencia de construcción debe tramitarse conforme a dicho reglamento y a las regulaciones municipales vigentes, debiendo valorarse la conformidad de las obras con el uso del suelo, las condiciones del terreno y las disposiciones técnicas aplicables.

NOVENO: Que resulta necesario que la Municipalidad de Guácimo valore la incorporación de criterios técnicos preventivos dentro del trámite de permisos o licencias municipales de construcción para nuevas edificaciones ubicadas en zonas oficialmente identificadas como inundables, vulnerables o de amenaza hídrica.

DÉCIMO: Que dichas medidas podrían incluir, según criterio técnico y profesional, soluciones como elevación del nivel de piso terminado, construcción sobre basas, pilotes, plataformas estructurales, rellenos técnicamente aprobados, drenajes pluviales adecuados, estudios hidrológicos, estudios hidráulicos u otras medidas constructivas equivalentes que permitan reducir el riesgo de afectación por inundaciones.

DÉCIMO PRIMERO: Que la prevención del riesgo no solo protege la vida y los bienes de las personas, sino que también contribuye a reducir futuras pérdidas económicas, daños a infraestructura pública, gastos municipales por atención de emergencias y afectaciones sociales derivadas de eventos recurrentes.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que instruya a los departamentos de Ingeniería Municipal, Control Constructivo, Planificación Urbana, Gestión Ambiental, Asesoría Legal y al Comité Municipal de Emergencias, para que elaboren un informe técnico-jurídico sobre la viabilidad de incorporar criterios de prevención de



Pág. 120

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

inundaciones dentro del trámite de permisos municipales de construcción en el cantón de Guácimo.

SEGUNDO: Solicitar que dicho informe valore la posibilidad de establecer requisitos técnicos especiales para nuevas edificaciones, ampliaciones significativas o proyectos constructivos ubicados en zonas previamente identificadas como inundables, vulnerables o de amenaza hídrica.

TERCERO: Solicitar que dentro del análisis se valore la incorporación de medidas tales como elevación del nivel de piso terminado, construcción sobre basas, pilotes, plataformas estructurales, obras de drenaje pluvial, estudios técnicos de escorrentía, estudios hidrológicos, estudios hidráulicos u otras soluciones constructivas equivalentes, siempre bajo criterio profesional y conforme a la normativa aplicable.

CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal que gestione criterio técnico ante las instituciones competentes, incluyendo la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, SENARA, INVU, MINAE, Dirección de Aguas, Ministerio de Salud, CFIA u otras entidades que se consideren necesarias, con el fin de contar con insumos técnicos que permitan identificar zonas de riesgo y definir parámetros constructivos adecuados.

QUINTO: Solicitar que se valore la elaboración o actualización de mapas cantonales de zonas inundables, zonas de amenaza hídrica, zonas de anegamiento recurrente y sectores vulnerables, utilizando información técnica disponible, reportes históricos, estudios institucionales, inspecciones municipales y datos aportados por las comunidades.

SEXTO: Solicitar que, con base en el informe técnico-jurídico, la Administración Municipal presente ante este Concejo Municipal una propuesta de reforma, reglamento, protocolo o lineamiento municipal que permita incorporar estos criterios preventivos dentro del trámite de permisos o licencias municipales de construcción, respetando el principio de legalidad, el debido proceso, la razonabilidad, la proporcionalidad y las competencias profesionales correspondientes.

SÉTIMO: Establecer que cualquier requisito constructivo que se proponga deberá aplicarse de manera objetiva, técnica y proporcional, únicamente en zonas debidamente identificadas como inundables, vulnerables o de amenaza hídrica, evitando disposiciones generales que puedan resultar arbitrarias o carentes de sustento técnico.

OCTAVO: Solicitar que la propuesta contemple una aplicación dirigida principalmente a nuevas construcciones y ampliaciones significativas, sin afectar de



Pág. 121

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

forma retroactiva derechos consolidados, salvo aquellos casos en que exista riesgo inminente debidamente acreditado por las autoridades competentes.

NOVENO: Solicitar que el informe técnico-jurídico sea presentado ante este Concejo Municipal en un plazo de hasta sesenta días hábiles, para su análisis, discusión y eventual remisión a la comisión municipal correspondiente.

DÉCIMO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, Ingeniería Municipal, Control Constructivo, Planificación Urbana, Gestión Ambiental, Asesoría Legal, Comité Municipal de Emergencias y a la comisión municipal correspondiente, para lo de sus competencias.

Dispensado de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 46. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha 28 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal cuenta con una Comisión de Deportes encargada de analizar asuntos relacionados con el deporte y la recreación en el cantón.

Que el Código Municipal establece la existencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, al cual corresponde la administración y ejecución de las políticas, programas y proyectos deportivos y recreativos del cantón.

Que resulta conveniente definir con claridad el ámbito de actuación de la Comisión de Deportes, así como su relación de coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con el fin de evitar duplicidad de funciones y fortalecer la gestión deportiva del cantón.

POR TANTO, MOCIONO:

Que el Concejo Municipal acuerde solicitar a la Comisión de Deportes que, en un plazo de treinta días naturales, presente un informe escrito al Concejo Municipal que contenga, al menos, lo siguiente:

Las funciones que considera corresponden a la Comisión de Deportes dentro del Concejo Municipal.

Los objetivos y metas de trabajo para el presente período.

La forma en que desarrollará la coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, respetando las competencias que el Código Municipal le atribuye.



Pág. 122

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Un plan anual de trabajo con las principales acciones que pretende desarrollar.

Cualquier propuesta de mejora normativa o administrativa que estime pertinente para fortalecer el deporte y la recreación en el cantón.

Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Deportes para lo que corresponda.

Se dispensa de trámite de comisión.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: En realidad con esto lo que se pretende es que se delimiten funciones y fortalecer la coordinación administrativa porque si no vamos a duplicar funciones y puede ser que la Comisión se meta en asuntos que competen única y exclusivamente al Comité de Deportes y la idea de crear la Comisión de Deportes en un principio fue colaborar con el comité Cantonal de deportes, pero no hacer actividades que competen al comité de deportes, entonces yo creo que sí es importante que tengamos claro y por escrito cuáles son las funciones de la comisión Cantonal de deportes porque nosotros aquí no las hemos definido, pero ellos ya se han reunido y tienen que saber exactamente qué es lo que ellos van a hacer y cómo coordinamos con el Comité Cantonal de deportes, a mí me preocupa mucho la situación del deporte en el Cantón y yo creo que el llamado es el Comité Cantonal deportes para que aquí se realicen las actividades y la comisión haga su trabajo, pero no haciendo una competencia con el Comité Cantonal porque no se trata de eso y ahora bien el gestor deportivo también tiene sus funciones, no sé en la contratación cuáles son las condiciones y habría que ver el cartel de licitación que se hizo para las funciones del gestor deportivo que también forma parte de la Comisión de Deportes; pero sí es importante que coordinemos, trabajemos y que fortalezcamos el deporte en el Cantón que es tan importante.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Los Señores Regidores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Regidor Propietario Manuel Alfonso, sírvase levantar la mano, acuerdo por unanimidad y en firme se dispensa de comisión y la segunda votación donde Don Alfonso nos expresa pedirle a la Comisión de Deportes las funciones que ellos tienen porque no sabemos qué funciones tiene la Comisión de Deportes, es que funciones tiene el gestor deportivo, entonces para que nos dé un informe y es pedirle a la administración que nos den un informe de cuáles son las funciones del gestor deportivo en un tiempo 15 días. Los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad y en firme.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 123

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ACUERDO N° CINCUENTA Y UNO. Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha 28 de julio de 2026,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal cuenta con una Comisión de Deportes encargada de analizar asuntos relacionados con el deporte y la recreación en el cantón.

Que el Código Municipal establece la existencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, al cual corresponde la administración y ejecución de las políticas, programas y proyectos deportivos y recreativos del cantón.

Que resulta conveniente definir con claridad el ámbito de actuación de la Comisión de Deportes, así como su relación de coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con el fin de evitar duplicidad de funciones y fortalecer la gestión deportiva del cantón.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Comisión de Deportes que, en un plazo de treinta días naturales, presente un informe escrito al Concejo Municipal que contenga, al menos, lo siguiente:

- Las funciones que considera corresponden a la Comisión de Deportes dentro del Concejo Municipal.
- Los objetivos y metas de trabajo para el presente período.
- La forma en que desarrollará la coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, respetando las competencias que el Código Municipal le atribuye.
- Un plan anual de trabajo con las principales acciones que pretende desarrollar.
- Cualquier propuesta de mejora normativa o administrativa que estime pertinente para fortalecer el deporte y la recreación en el cantón.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 47. Se dio lectura a moción presentada por la Sind. Patricia Donalson Dixo, acogida por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves y la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina de fecha 28 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

Los regidores suplentes forman parte integral del Concejo Municipal y ejercen funciones oficiales cuando sustituyen a los regidores propietarios.

La asignación de cuentas de correo electrónico institucional fortalece la transparencia.



Pág. 124

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

Mociono: Solicitar a la Alcaldía Municipal valoren y gestionen la creación y asignación de cuentas de correo institucional a los regidores suplentes del Concejo Municipal, con el fin de fortalecer los canales oficiales de comunicación y facilitar el ejercicio de sus funciones dentro de la gestión municipal.

La Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: Eso es muy importante que nosotros como Regidores suplentes contemos con las herramientas necesarias porque por ejemplo un día como hoy hay cuatro suplentes subidos y no contamos con la información para ir nosotros informándonos al instante, Abi siempre nos hace llegar la información a nosotros por nuestro correo propio, pero a veces se nos satura tanto nuestro WhatsApp a nosotros que no nos alcanza y entonces para mi criterio es muy importante que todos estemos con el mismo beneficio para así estar bien informados.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Los Señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por la regidora Patricia Donaldson, sírvanse a levantar la mano, acuerdo por unanimidad y en firme se dispensa de comisión en firme.

ACUERDO N° CINCUENTA Y DOS. Conocida la moción presentada por la Reg. Patricia Donaldson Dixon de fecha 28 de julio 2026, considerando:

Los regidores suplentes forman parte integral del Concejo Municipal y ejercen funciones oficiales cuando sustituyen a los regidores propietarios.

La asignación de cuentas de correo electrónico institucional fortalece la transparencia.

Por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldía Municipal valoren y gestionen la creación y asignación de cuentas de correo institucional a los regidores suplentes del Concejo Municipal, con el fin de fortalecer los canales oficiales de comunicación y facilitar el ejercicio de sus funciones dentro de la gestión municipal.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 48. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves de fecha 28 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal realice la compra de útiles escolares con el propósito de apoyar a los diferentes centros educativos del cantón.
2. Que dichos útiles fueron oportunamente distribuidos entre diversos centros educativos beneficiarios.
3. Que, una vez finalizada la entrega, quedaron disponibles diecinueve (19) paquetes completos de útiles escolares y un (1) paquete incompleto



Pág. 125

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

compuesto por cinco (5) cuadernos, resguardados en el Salón del Concejo Municipal.

4. Que corresponde al Concejo Municipal disponer de manera eficiente y equitativa de los insumos remanentes, procurando que estos sean aprovechados.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Aprobar la distribución de los útiles escolares remanentes de la siguiente manera:

- 1 Paquete completo para cada una de las 4 funcionarias del Departamento y 1 paquete adicional que sería el paquete incompleto, esto para uso y administración del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.
- 1 Paquete completo para cada síndico en ejercicio, para un total de 5 paquetes.
- Los 10 paquetes completos restantes serán distribuidos en calidad de donación entre los Concejos de Distrito activos, según la coordinación que corresponda.

Dispensado de trámite de comisión. Acuerdo firme.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Ya en reiteradas ocasiones se solicitó a las instituciones públicas como las Escuelas que si necesitaban más útiles aquí había disponibles, pero de no hubo respuesta y entonces estos cuadernos se van a deteriorar, se van a dañar y debíamos darles un uso, los señores Concejales tienen que estar comprando útiles también cuadernos, lápices y todas las herramientas que ellos necesitan y ya que están ahí esos cuadernos yo creo que se los podemos facilitar e igual pasa con las compañeras del Concejo que ellas nos están ayudando con las minutas y tienen que hacer notas, me parece que es una forma de darles las herramientas que necesitan y así eliminar que se deterioren los útiles y darles uso.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Gracias, don Alfonso y yo lo veo bien porque así los Síndicos se llevan sus paquetes y quién más que ellos conocen a personas en la comunidad que sí necesitan los cuadernos y ellos los pueden repartir, yo en eso estoy totalmente de acuerdo. Los

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Los Señores Regidores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Regidor Don Alfonso Gutiérrez, sírvanse a levantar la mano, acuerdo por unanimidad y en firme se dispensa de comisión en firme.

ACUERDO N° CINCUENTA Y TRES. Conocida la moción presentada por la Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, considerando lo siguiente:

1. Que el Concejo Municipal realice la compra de útiles escolares con el propósito de apoyar a los diferentes centros educativos del cantón.



Pág. 126

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

2. Que dichos útiles fueron oportunamente distribuidos entre diversos centros educativos beneficiarios.
3. Que, una vez finalizada la entrega, quedaron disponibles diecinueve (19) paquetes completos de útiles escolares y un (1) paquete incompleto compuesto por cinco (5) cuadernos, resguardados en el Salón del Concejo Municipal.
4. Que corresponde al Concejo Municipal disponer de manera eficiente y equitativa de los insumos remanentes, procurando que estos sean aprovechados.

Por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Aprobar la distribución de los útiles escolares remanentes de la siguiente manera:

- 1 Paquete completo para cada una de las 4 funcionarias del Departamento y 1 paquete adicional que sería el paquete incompleto, esto para uso y administración del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.
- 1 Paquete completo para cada sindico en ejercicio, para un total de 5 paquetes.
- Los 10 paquetes completos restantes serán distribuidos en calidad de donación entre los Concejos de Distrito activos, según la coordinación que corresponda.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO X. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO N.º 49. La Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: A mí me gustaría como volver a tocar el tema sobre el informe del proyecto que iniciaron en Pocora, que cómo van avanzando, qué han hecho y por dónde van porque se ha solicitado en varias ocasiones un informe y hasta la fecha no he escuchado que aquí se haya dado ese informe, entonces como dijeron que iban a dar un informe que se les ha solicitado en diferentes ocasiones y hasta la fecha no nos han dado un informe.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Eso sería solicitarle al SIOP que vengan a dar un informe de cómo va el avance de los trabajos en Pocora.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Como dice la compañera Patricia, es que se nos diga qué se ha hecho, qué no se ha hecho, cuántos kilómetros se han reparado en calles o se han puesto alcantarillado, cuál es el trabajo efectivamente y qué es lo que está pendiente porque ya llevamos parte del año pasado y este año en Pocora y el resto de las comunidades también tienen necesidades y también que se nos diga si la idea de tener toda la maquinaria en un solo Distrito sí funciona o no funciona, si ha sido exitosa o no porque la idea era que una cantidad de maquinaria estuviera en el Distrito y que de ahí no salieran para que pudiera avanzar, a no ser de que se fuera a atender una emergencia, pero eso es lo que necesitamos conocer nosotros y la población con algo formal que nos



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 127

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

presente y ya sea un informe con datos y hasta fotografías de cómo estaba antes y lo qué se ha hecho porque creo que eso es importante que lo conozca toda la población e incluso la gente de Pocora o talvez los que viven ahí se dan cuenta que se ha hecho y que no se ha hecho; pero cuánto tiempo más van a estar ahí toda esa maquinaria.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Entonces el acuerdo que vamos a tomar, señores Regidores, es solicitarle a la Señora Andrea que nos venga a hacer una exposición de los avances que se han hecho en Pocora con fotos y todo para ver cuáles son los alcances que han obtenido y qué les queda de kilómetros en Pocora por terminar este año y si este año van a terminar Pocora o se van a llevar el próximo año y que solicitarles que venga el 18 de agosto a rendirnos esas cuentas. Los señores Regidores que estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano, aprobado por unanimidad en firme y se dispensa de comisión.

ACUERDO N.º CINCUENTA Y CUATRO. De conformidad a intención de la Reg. Patricia Donaldson Dixon, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, a la sesión ordinaria del martes 18 de agosto a fin de realizar una exposición sobre los avances de los trabajos ejecutados en el distrito de Pocora, incorporando información detallada sobre las obras realizadas (incluyendo fotografías) y pendientes, los kilómetros intervenidos, los alcances obtenidos, el uso de la maquinaria destacada en dicho distrito, Además, deberá informar sobre la proyección de finalización de los trabajos y si estos concluirán durante el presente año o se extenderán al próximo.

Comuníquese a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 50. La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Es que hace un rato que estábamos hablando de la comisión de la comunidad COMUDAM y la OPAMDIS que está coordinando las actividades para octubre y son 5 o sábados que se van a realizar actividades en los 5 Distritos y para eso se le solicitó la colaboración al gestor deportivo, él indicó así como por vagamente la actividades que podía hacer, pero nosotros requerimos que él nos dé por escrito específicamente qué actividades se van a desarrollar y la fecha no las ha entregado, entonces nosotros como comisión necesitamos que a la brevedad de 8 días hábiles después de tomado el acuerdo nos dé por escrito a la COMUDAM y a la OPAMDIS las actividades que se van a desarrollar porque desde la oficina se ocupa para la coordinación de las actividades en los Distritos y entonces si no se tienen las actividades es como tener varado el asunto y cuando nos damos cuenta ya es octubre, entonces se ha estado conversando con él; pero como que a veces a la gente hay que llamarle la atención.



Pág. 128

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Ahí sería tomar un acuerdo de pedirle al gestor deportivo que dé respuesta a la COMUDAM de las actividades que se van a desarrollar y que tiene la COMUDAM en los 5 Distritos del Cantón de Guácimo en 8 días hábiles después de recibido el acuerdo. Los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, acuerdo en por unanimidad y en firme se dispensa de trámite de comisiones.

ACUERDO N.º CINCUENTA Y CINCO. De conformidad a intención de la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Sr. Jimmy Núñez Cascante – Gestor Deportivo, brindar respuesta a la COMUDAM en referencia a las actividades que se van a desarrollar en los cinco distritos del Cantón de Guácimo.

Brindar respuesta en un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de notificado el acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 51. El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Solamente quisiera conocer o tal vez que nos informe la administración cómo está el trámite para la contratación del administrador del Comité Cantonal de Deportes ya que a mí me preocupa el Comité Cantonal de Deportes porque están muy atrasados en muchas cosas y necesitamos que se pongan al día con los informes financieros para poderles girar el dinero que hay ahí que es del Comité Cantonal de Deportes ya que con ese dinero hay mucho que hacer de acuerdo con los planes de trabajo, entonces que nos dé a conocer cuál es el estatus de la contratación del administrador del Comité Cantonal de Deportes.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Sería solicitarle a la administración que nos diga cómo está el trámite del administrador del Comité de Deporte y que nos dé una respuesta dentro de 8 días hábiles. Los Señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, acuerdo por unidad en firme y se dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO N.º CINCUENTA Y SEIS. De conformidad a intención del Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, informar el estado actual del trámite de la contratación del Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Brindar respuesta en un plazo de ocho días hábiles.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 129

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

ARTÍCULO N.º 52. La Reg. Saida Sáenz López, dice: Buenas noches, no sé si es aquí o cómo, pero tengo una inquietud desde hace mucho tiempo ya que mandé una cartita a Abigail y quedamos en redactarla, pero no lo hemos hecho y años anteriores le he dicho a los presidentes del Concejo que por qué razón esta puerta no se mantiene libre de algún obstáculo por si nosotros tengamos que salir por esa puerta ya que hay sillas y cuando viene mucho público también están muy amontonados ahí y en dado momento tenemos que salir de una emergencia tenemos solo una puerta y creo que esa puerta se hizo para eso, para tenerla libre y quitar esas sillas de ahí para hacer un espacio que esté abierto y no sé si es el momento o el espacio; pero sí necesito que nos ayuden con eso.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: La de Salud Ocupacional ya brindó respuestas sobre eso y sí Doña Saida ya habíamos hablado de eso y ya está abierta la puerta, únicamente que lo que hay que hacer es acomodar el espacio de la sala según lo que indicó la encargada de Salud Ocupacional y de hecho que en días anteriores se trasladó al grupo, entonces hay que tomar nota y ponernos tal vez un día a acomodar la sala según la recomendación que dio la encargada de Salud Ocupacional porque ella indicó sobre el aforo de la sala de sesiones y talvez mucho no lo han visto, entonces yo voy a darme la tarea de enviárselos al correo electrónico para que ustedes lo tengan de conocimiento para presentarlo y que lo puedan acoger para la próxima semana y ya tengan un respaldo a como dice Doña Saida para lo del aforo y cómo se tiene que acomodar acá la sala de sesiones.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Es que les iba a solicitar que pueda disfrutar unas horas el viernes porque como no me están pagando extras el 15 de julio que hubo sesión extraordinaria acumulé 1 hora extra y del martes anterior 45 minutos, entonces tengo a favor como hora 45 minutos y solicito autorización de ustedes para poderlas disfrutar el viernes que normalmente es que tomo esas horas ya que no me están pagando extras.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina – Vicepresidenta Municipal, dice: Los Señores Regidores que estén de acuerdo en darle la casi las dos a la Señorita Abigail por favor sírvanse a levantar la mano, aprobado por unanimidad y se dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO N.º CINCUENTA Y SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal – Abigail Ruiz Lepiz, el disfrute de una hora y cuarenta y cinco minutos (1 hora con 45 minutos) de tiempo



Pág. 130

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 48-2026 DE FECHA: 04-08-2026.

acumulado por labores de asistencia a sesiones extraordinaria y ordinaria, para ser utilizado el día viernes, conforme a lo solicitado.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 53. La Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: Para recordarnos a todas nosotras las mujeres que este sábado en honor a las madres van a hacer esa actividad tan bonita y que ojalá todas podamos asistir a disfrutar un ratito de ese evento para bailar con nosotras.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina – Vicepresidenta Municipal, dice: Invitar a todo el pueblo Guácimeño y Cantones cercanos a Guácimo que vengan a disfrutar de un evento para el Día de las Madres e invitar a todos los varones porque necesitamos bailar ese día y si no nos va a tocar bailar solo las mujeres, así que a todas las madres del Cantón de Guácimo las esperamos el sábado a partir de la 1:00 de la tarde o creo que es a la 6 de la tarde por ahí.

Concluye la sesión la Vicepresidenta Municipal – Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos. -----

Reg. Blanca Rosa Mejía Medina
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria

Reg. Eskarlín Salvadora Fajardo Sevilla
Voto disidente Acuerdo N° 19